



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MEMORIA DEL  
PROCESO ELECTORAL

2013

## **Memoria del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2014**

---

Primera edición, Abril del 2014

© 2014, Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Av. División del Norte No. 2104, Col. Altavista

C.P. 31320, Chihuahua, Chih. México

[www.ieechihuahua.org.mx](http://www.ieechihuahua.org.mx)

Impreso y hecho en México

(Distribución gratuita. Prohibida su venta)

# ÍNDICE

•MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE .....	5
•CAPÍTULO 01 .....	9
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.	
•CAPÍTULO 02 .....	13
NUEVA GEOGRAFÍA ELECTORAL	
•CAPÍTULO 03 .....	17
PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL	
•CAPÍTULO 04 .....	21
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	
•CAPÍTULO 05 .....	31
INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	
•CAPÍTULO 06 .....	43
ACTORES POLÍTICOS	
•CAPÍTULO 07 .....	57
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	
•CAPÍTULO 08 .....	67
MONITOREO DE MEDIOS 2013	
•CAPÍTULO 09 .....	71
PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
•CAPÍTULO 10 .....	73
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTORAL	
•CAPÍTULO 11 .....	85
JORNADA ELECTORAL	
•CAPÍTULO 12 .....	95
CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SÍNDICOS Y AYUNTA- MIENTOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ.	
•CAPÍTULO 13 .....	114
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
•CAPÍTULO 14 .....	121
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	
•CAPÍTULO 15 .....	129
ELECCIÓN INFANTIL	
•PROCESO EXTRAORDINARIO COYAME DEL SOTOL .....	137





**Dr. Fernando Antonio  
Herrera Martínez**

*Consejero Presidente  
Instituto Estatal Electoral Chihuahua*

## **MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE**

El pasado 7 de Julio, la sociedad chihuahuense nuevamente refrendó su vocación democrática.

En un proceso electoral caracterizado por su civilidad, de nuevo los chihuahuenses eligieron en paz a sus representantes ante el Congreso y definieron con su voto la integración de los ayuntamientos y las sindicaturas. La jornada electoral contó con una amplia participación ciudadana. Más de un millón de electores acudieron a las casillas para depositar su voto. Esta es la cifra más alta observada en el estado en una elección intermedia. Para hacer esto posible, más de 20 mil ciudadanos fungieron como funcionarios electorales de casilla y estuvieron puntuales a la cita ese domingo para, armar urnas y mamparas, contar las boletas, verificar la documentación y abrir las casillas para que sus vecinos en cada una de las secciones electorales emitieran su voto. Acompañando a los funcionarios de casilla estuvieron miles de representantes de partido que vigilaron que la votación se realizara conforme lo que establece la ley. La jornada electoral del 7 de Julio, fue la culminación de un proceso que inició el 15 de enero, fecha en que el Consejo General declaró abierto el Proceso Electoral 2013 y continuó con el periodo de precampañas y el de campañas, que bajo las reformas a la Ley Electoral del Estado, fueron más cortas que hace tres años: 5 semanas en el caso de diputados y ayuntamiento y síndico en los municipios de Chihuahua y Juárez, y cuatro semanas en el resto de los municipios.

Los resultados reflejan la pluralidad de la sociedad chihuahuense: Por primera vez en la historia política de Chihuahua, el Congreso del Estado estará integrado por diputados de los siete partidos políticos que compitieron; en los ayuntamientos y sindicaturas, habrá autoridades emanadas –por si mismos o por coaliciones- de seis de los siete partidos políticos.

Esto manifiesta la madurez política de los chihuahuenses que evalúan las ofertas políticas de los candidatos y elijen a quienes consideran su mejor opción.

La competencia electoral fue muy estrecha en algunos municipios y distritos electorales, pero la civilidad política continuó siendo la característica del sistema electoral chihuahuense y los resultados fueron dirimidos de acuerdo con los instrumentos que nos hemos dado para la resolución de los conflictos y finalmente aceptados por todos los participantes. El caso extremo del municipio de Coyame del Sotol, en el que la elección resultó en empate, fue resuelto por medio de un proceso electoral extraordinario del cual en este documento también se da cuenta.

Los resultados, independientemente del signo político beneficiado por la voluntad popular, tienen un significado más profundo: otorgan legitimidad a la autoridad y con ella se consolida la gobernabilidad y el liderazgo para afrontar los retos del desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida de los chihuahuenses. Esto, a fin de cuentas, representa el objetivo central de los sistemas democráticos: permitir la transición de las estructuras gubernamentales de forma pacífica, con estricto apego a las normas jurídicas y en armonía con los anhelos y demandas de los ciudadanos.

Por último, es preciso hacer un reconocimiento general a los partidos políticos y los candidatos, a los consejeros electorales estatales y municipales, a los miles de ciudadanos que brindaron su tiempo y su esfuerzo en las casillas para vigilar que la Jornada Electoral culminara con éxito, pero fundamentalmente, el reconocimiento a los más de un millón de ciudadanos que acudieron a las urnas para fortalecer con su voto nuestra democracia.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

---

MEMORIA DEL  
PROCESO ELECTORAL

---

**2013**









**CAPÍTULO 01 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.  
NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.**

# CAPÍTULO 01 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. NATURALEZA ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

## MARCO JURÍDICO. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

El H. Congreso del Estado aprobó durante 2012 diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado así como a la legislación electoral, fundamentalmente referidas a las atribuciones del Instituto Estatal Electoral en materia de redistribución, y a la reducción de las campañas y precampañas.

Mediante el Decreto No. 782-2012 II P.O., publicado en el periódico Oficial No. 51 del 27 de Junio de 2012, el texto constitucional le otorga al IEE, además de las otras responsabilidades que le asigna la Ley, la de llevar a cabo la definición de la geografía electoral. En el mismo Decreto, se publicaron las modificaciones respectivas de la legislación secundaria.

En el Decreto No. 862-2012 VII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado del 12 de Septiembre de 2012, se establecieron las modificaciones aprobadas por los diputados a la legislación electoral, consistentes en disminuir en un mes el proceso electoral, asentándose que éste inicia el 15 de enero del año de la elección.

El Decreto 882-2012 I P.O. publicado el 6 de octubre de 2012 señala las nuevas disposiciones respecto a la reducción de los tiempos de precampañas y campañas: Con esta modificación la duración de las precampañas para la elección de candidatos a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos quedó establecida en quince días con inicio en el mes de abril. Por su parte, la duración de las campañas electorales de gobernador se estableció en 60 días, las de diputados en 35 días, en tanto que las de ayuntamientos y síndicos en 28 días en aquellos municipios con población menor a 500 mil habitantes y 35 días en los de población mayor a esa cifra.

En el mismo Decreto se establecieron restricciones en la

colocación de la propaganda electoral, prohibiéndose su uso en el equipamiento urbano, transporte público, plazas públicas, monumentos o edificios públicos, entre otros, y se estableció la obligación de que en el paquete electoral se incluyeran plantillas en sistema braille para que los invidentes y débiles visuales puedan ejercer personalmente su derecho al sufragio.

El Decreto No. 883-2012 I P.O. publicado en el Periódico Oficial el 13 de Octubre de 2012, se disminuyó el financiamiento para actividades electorales; así mismo, se estableció que los partidos políticos en el registro de candidatos propietarios y suplentes no podrá contener más del 50 % de candidatos de un mismo género.

De la misma forma se señaló que el próximo Gobernador será elegido por un periodo de 5 años y los Diputados que integrarán la LXV Legislatura local durarán en su encargo 2 años; los integrantes de los ayuntamientos, así como de las juntas municipales y comisarios de policía que se elijan en el año 2016 durarán igualmente 2 años en su encargo; lo anterior con la finalidad de hacer coincidir las elecciones locales con las federales.

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral es el órgano encargado de la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado de Chihuahua. Es un organismo público dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su actuar bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia. Los fines del Instituto, de acuerdo a la Ley Electoral, del Estado son: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar el régimen de partidos

políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ayuntamientos; organizar la celebración de plebiscitos y referéndum; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

El máximo órgano de decisión y vigilancia del Instituto Estatal Electoral es su Consejo General, el cual está integrado por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, la mitad de los cuales son renovados cada tres años, un Secretario Ejecutivo y un representante de cada partido político.

Conforme lo establecido en la legislación, en 2012 se renovó la mitad de los consejeros electorales. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado designó por votación unánime a los nuevos consejeros electorales, Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez, Luz Elena Márquez Salayandía e Ismael Torres Simental y a sus suplentes Claudia Isela Ordóñez Hernández, Edmundo Elías Loya Loya y Fernando Ávila González, respectivamente.

Los nuevos integrantes del Consejo General rindieron la protesta de Ley ante el pleno del Poder Legislativo el día 27 de noviembre del año 2012.

## CONSEJO GENERAL

Fernando Antonio Herrera Martínez

*Consejero Presidente*

Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez

*Consejera Electoral propietaria*

Luz Elena Márquez Salayandía

*Consejera Electoral propietaria*

Ismael Torres Simental

*Consejero Electoral propietario*

César Lorenzo Wong Meráz

*Consejero Electoral propietario*

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

*Consejero Electoral propietario*

Silvia Laura Lechuga Fuentes

*Consejera Electoral propietaria*

Saúl Eduardo Rodríguez Camacho

*Secretario Ejecutivo*

Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno

*Partido Acción Nacional*

Lic. Rosa Engracia Quezada Siañez

*Partido Revolucionario Institucional*

C. Jose Luis Acosta Corral

*Partido de la Revolución Democrática*

Lic. Ruben Aguilar Jiménez

*Partido del Trabajo*

C. Hever Quezada Flores

*Partido Verde Ecologista de México*

Lic. Miguel Vallejo Lozano

*Partido Movimiento Ciudadano*

Lic. Jorge Emilio Hernández Mata

*Partido Nueva Alianza*

### INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2013

El Consejero Presidente, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, convocó a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral el día 15 de Enero del 2013, en la cual emitió la declaración formal de instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2013, correspondiente a la elección de miembros de los ayuntamientos, síndicos y de diputados al Congreso del Estado y dirigió el siguiente mensaje:

*“... hoy el Instituto Estatal Electoral se compromete por sexta ocasión a ser garante de la voluntad de los chihuahuenses, a ser la institución por medio de la cual las diversas expresiones de los ciudadanos e Institutos políticos logren su propósito: construir mediante la participación copiosa en las urnas el entorno y la vida en comunidad que nos lleve a mejorar como sociedad, como Estado. Más de treinta y tres mil ciudadanos serán los encargados de llevar a cabo el proceso electivo ...; en quince años el Instituto Estatal Electoral ha logrado consolidar la actividad electoral e incorporarla como un ejercicio natural en el desarrollo de pueblo de Chihuahua. Brindar certeza es un reclamo permanente, la aplicación clara de las normas que regirán este proceso es un compromiso .... Es tiempo de construir donde la base sea el debate de altura y las propuestas reflejen las expectativas de quienes vivimos en esta tierra; que la diatriba y el insulto sean cuestiones ajenas a este proceso que hoy inicia; la contienda generará pasiones en la arena política, los convoco a que estas permanezcan ahí. El Instituto Estatal Electoral será el espacio imparcial donde el dialogo y el respeto sean los ejes fundamentales de nuestro actuar, en donde seamos capaces de ser los facilitadores de la organización de los comicios con los chihuahuenses y por los chihuahuenses ...”*

Conforme lo estipulan los artículos 83 y 96, numeral 1, fracciones I y XXX de la Ley Electoral, el Consejo General del IEE es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, además de ser el facultado para dictar todas las resoluciones, reglamentos y demás acuerdos generales que sean necesarios a fin de hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley, y desahogar las consultas que sobre la aplicación e interpretación de los mismos se presenten durante los procesos electorales.

En ese sentido, durante el Proceso Electoral 2013 se llevaron a cabo dieciocho sesiones, de las cuales: cinco fueron de carácter ordinario y trece extraordinarias.

En total, para el Proceso Electoral 2013 se emitieron:

### ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

APROBACIONES	LINEAMIENTOS, REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS	RESOLUCIONES	TOTAL
75	19	49	143

Son de destacar los lineamientos, reglamentos e instructivos sobre los que se pronunció el Consejo General en atención a la facultad reglamentaria que lo enviste, mismos que son en todo tiempo, por disposición de ley, de carácter general, dentro de los cuales se encuentran:

- Directrices para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos que actuarían como observadores electorales.
- Respeto de las modificaciones necesarias al reglamento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.
- Requisitos que debían cumplir aquellas personas que presentarían su solicitud, para la realización de encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, para su difusión en cualquier medio masivo de comunicación, desde el inicio del proceso, hasta el cierre oficial de las casillas el día la Jornada Electoral.
- Lineamientos para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas.
- Lineamientos sugeridos por la comisión permanente de prensa, radio, televisión y otros medios para la realización del monitoreo en espacios noticiosos en radio y televisión, medios impresos e internet.
- Pautas sobre el procedimiento de insaculación establecido en el artículo 160, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- Recomendaciones generales aplicables en la cobertura periodística de las precampañas y campañas electorales.
- Requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, así como las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.

- Reglas sobre el procedimiento de la segunda insaculación establecido en el artículo 160, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- Criterios para la postulación de candidaturas comunes.
- Procedimiento que deberán seguir las asambleas municipales, para realizar la sustitución de aquellos funcionarios de las mesas directivas de casilla, que hasta antes del día de la Jornada Electoral no puedan desempeñar el cargo asignado.
- Procedimiento que deberán seguir las asambleas municipales para el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales.
- Atribuciones de los instructores asistentes electorales con motivo de la entrega y recepción de la documentación electoral, así como durante la Jornada Electoral del 7 de julio.
- Instructivo para la realización de cómputos y recuentos parciales y totales en las asambleas municipales.
- Lineamientos que los partidos políticos, coaliciones, o candidatos deberían acatar, respecto de:
  - Actos anticipados de campaña.
  - Propaganda institucional política y/o electoral, imparcialidad en el uso de los recursos públicos y propaganda gubernamental.
  - Colocación de Propaganda Electoral.
  - Registro de las coaliciones.
  - Registro de candidatos a Diputado, miembros del Ayuntamiento y Síndico.
  - Registro de nombramientos y ejercicio del cargo de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, para su acreditación durante la Jornada Electoral del 7 de julio.





CAPÍTULO 02 **NUEVA GEOGRAFÍA ELECTORAL**

## CAPÍTULO 02 NUEVA GEOGRAFÍA ELECTORAL

El 1º de diciembre de 2009, la SCJN resolvió la acción de inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas 64/2009 y 65/2009, mediante la cual, entre otros asuntos, declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 fracción XXXIII de la Ley Electoral del Estado, que establecía que la redistribución del estado debía ser aprobada por el H. Congreso del Estado.

Parte de la resolución del Pleno señala:

*“Que el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua es inconstitucional, en tanto que violenta la independencia del Instituto Estatal Electoral, además de su autonomía, especialización y profesionalización, pues resulta claro que permite la participación activa y determinante del Congreso del Estado en el establecimiento de los distritos electorales, con lo que participa en una de las actividades vinculadas con la geografía electoral de Chihuahua, pues en términos de la norma impugnada será ese órgano el encargado de solicitar, valorar y, en su caso, aprobar el dictamen técnico pertinente, votar la propuesta formulada en relación con la división de los distintos distritos electorales del Estado y, en consecuencia, aprobar su demarcación territorial.*

*Considera que lo anterior vulnera el principio de independencia establecido en la fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna, porque la determinación de la geografía electoral se supedita a un órgano distinto y ajeno a aquel que, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tiene encomendada la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.*

*Aunado a ello, el referido precepto constitucional local determina también que el órgano electoral del Estado tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras tareas, las relacionadas con la preparación de la jornada electoral, entre las que válidamente podría incluirse la determinación y aprobación de la geografía electoral de la Entidad, situación que sería además congruente con lo previsto por el artículo 41, Base V, párrafo noveno de la Constitución Federal. Considera que lo anterior vulnera el principio de independencia establecido en la fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna, porque la determinación de la geografía electoral se supedita a un órgano distinto y ajeno a aquel que, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tiene encomendada la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.”*

Atendiendo a esta resolución de la Corte y a las reformas a la legislación electoral que de ella se derivaron, el Instituto Estatal Electoral realizó durante el año 2012 la adecuación de la geografía electoral del Estado con una nueva configuración distrital.

### REDISTRITACIÓN

La distritación del Estado que fue utilizada hasta el Proceso Electoral 2010, fue realizada para el Proceso Electoral de 1998, en virtud de la reforma constitucional del año de 1997, por medio de la cual se aumentó el número de distritos electorales de dieciocho a veintidós.

Ese año, la distritación fue elaborada tomando como base los datos de la población contenidas en el XI Censo General de Población y Vivienda del año 1990. Por tanto, para el proceso electoral de 2010, la información poblacional que define a los distritos electorales estaba desactualizada 20 años.

Por tal razón, a principios de 2012 se realizaron los trabajos técnicos para la delimitación de una nueva geografía electoral para el Estado de Chihuahua. El estudio consideró los siguientes aspectos:

- Población. Se utilizó la información del XIII Censo General de Población del INEGI 2010. A partir de ella, se definió el rango poblacional para los distritos y los límites mínimo y máximo considerando la prescripción constitucional de +/- 15% del promedio.
- Unidades territoriales básicas. Se utilizaron las secciones electorales definidas por el IFE. Además, se consideró el territorio completo de los municipios que se agregan a otros para conformar distritos, caso en que se encuentran 63 de los 67 municipios del Estado.
- Continuidad territorial. Se mantuvo la cercanía y continuidad geográfica territorial de los distintos municipios y secciones, a fin de preservar la unidad territorial de los distritos, así como el sentido de representación regional de los diputados, estableciendo a la vez las mejores condiciones territoriales para la realización de las campañas electorales.

El análisis poblacional para la redistribución evidenció un cambio sustantivo en la distribución estatal de los asentamientos. Numerosos municipios y áreas urbanas cambiaron rápidamente su población, debido a la fuerte migración y a las tasas de crecimiento natural de la población, tan distintas entre áreas rurales y áreas urbanas, y entre áreas urbanas periféricas y áreas del centro de las ciudades, como los casos de Juárez y Chihuahua.

Esto implicó redefinir distritos en cuanto a los municipios que los conforman y redistribuir secciones electorales para equilibrar las poblaciones distritales urbanas.

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en el Estado se contabilizaron ese año 3'406,465 habitantes. Esta población entre los 22 distritos definidos en la Constitución Política del Estado, arrojó un promedio de 154,829 habitantes por distrito, con límite superior de 178,065 habitantes y uno inferior de 131,613 (+/- 15% del promedio).

## DISTRITACIÓN 1998-2012



## DISTRITOS ELECTORALES HASTA 2010

DISTRITO	CABECERA DE DISTRITO	POBLACIÓN 2010	ESTATUS
01	Nuevo Casas Grandes	133,416	Dentro del rango
02	Juárez	129,903	Por debajo
03	Juárez	76,371	Por debajo
04	Juárez	194,421	Por encima del rango
05	Juárez	104,775	Por debajo
06	Juárez	105,934	Por debajo
07	Juárez	464,821	Por encima del rango
08	Juárez	255,909	Por encima del rango
09	Madera	105,971	Por debajo
10	Meoqui	130,452	Por debajo
11	Chihuahua	298,235	Por encima del rango
12	Santa Bárbara	70,098	Por debajo
13	Cuauhtémoc	155,756	Dentro del rango
14	Guerrero	126,376	Por debajo
15	Camargo	129,339	Por debajo
16	Chihuahua	220,850	Por encima del rango
17	Chihuahua	110,992	Por debajo
18	Chihuahua	90,770	Por debajo
19	Chihuahua	96,136	Por debajo
20	Delicias	138,248	Dentro del rango
21	Guachochi	145,906	Dentro del rango
22	Parral	121,786	Por debajo
Total de población en el Estado		3'406,465	

Con estos valores, se realizaron las siguientes adecuaciones:

- El distrito 12 con cabecera en Santa Bárbara se suprimió por la marcada reducción de su población;
- Se agregó un distrito al municipio de Juárez;
- En Chihuahua se mantuvo el número de cinco distritos pero se redistribuyeron las secciones que los integran;
- Se reacomodaron algunos municipios;
- Se renumeraron varios distritos.

t

La conformación final de la nueva geografía electoral quedó de la siguiente manera:



### DISTRITOS ELECTORALES A PARTIR DE 2013

DISTRITO	CABECERA DE DISTRITO	POBLACIÓN 2010	LN ELECCIÓN 2012
01	Nuevo Casas Grandes	133,416	102,887
02	Juárez	129,903	138,421
03	Juárez	76,371	155,632
04	Juárez	194,421	128,514
05	Juárez	104,775	144,573
06	Juárez	105,934	115,779
07	Juárez	464,821	134,717
08	Juárez	255,909	79,052
09	Madera	105,971	90,096
10	Meoqui	130,452	102,183
11	Chihuahua	298,235	104,511
12	Santa Bárbara	70,098	99,103
13	Cuauhtémoc	155,756	110,363
14	Guerrero	126,376	99,407
15	Camargo	129,339	80,979
16	Chihuahua	220,850	97,161
17	Chihuahua	110,992	126,438
18	Chihuahua	90,770	137,916
19	Chihuahua	96,136	157,445
20	Delicias	138,248	101,573
21	Guachochi	145,906	81,493
22	Hidalgo del Parral	121,786	112,398
Total de población en el Estado		3'406,465	2'500,641





## CAPÍTULO 03 PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

**IFE**  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
7 DE JULIO DE 2013

ENTIDAD:	CHIHUAHUA
DISTRITO:	22
SECCIÓN INICIAL :	0038
SECCIÓN FINAL :	2710
TANTO :	2 DE 8

**IFE**  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
7 DE JULIO DE 2013

# CAPÍTULO 03 PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

El 29 de enero del 2013 el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral firmaron el Anexo Técnico Número 9 al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de que el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, proporcionara al Instituto Estatal Electoral los instrumentos y productos electorales, debidamente actualizados, necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2013. A partir de este instrumento, se formuló un cronograma para las actividades técnico-operativas relativas al Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores:

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Campana de actualización al Padrón Electoral.	Hasta el 15 de marzo
Campana de credencialización.	Hasta el 30 de abril
Procedimiento de la primera insaculación.	Del 22 al 24 de marzo
Exhibición de la Lista Nominal de Electores y recepción de Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores por parte de los ciudadanos.	Del 25 de marzo al 14 de abril
Recepción de observaciones a la Lista Nominal de Electores formuladas por las representantes de los partidos políticos.	Hasta el 19 de abril
Proceso de recepción y digitalización de FUAR's.	Del 11 de febrero al 10 de mayo
Procedimiento de la segunda insaculación.	15 de mayo
Entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía al Instituto Estatal Electoral.	31 de mayo
Jornada Electoral	7 de julio

## CAMPAÑA INTENSA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL

La Campaña de Actualización del Padrón Electoral concluyó el 15 de marzo de 2013 y se desarrolló dando continuidad a la operación de los 26 módulos instalados por el Instituto Federal Electoral durante la Campaña Anual Intensa.

Durante esta etapa, se recibieron 23,387 solicitudes de inscripción al Padrón Electoral; 3,256 solicitudes de corrección de datos personales; 33,856 notificaciones de cambio de domicilio; 2,905 solicitaron la corrección de datos de dirección; 146 por reincorporación; 698 por reemplazo y 20,088 requirieron la reposición de su credencial. En total fueron 84,336 los ciudadanos residentes en el estado que tramitaron movimientos de actualización al Padrón Electoral.

## CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN

Durante el desarrollo de esta campaña que culminó el 30 de abril, se entregaron a sus titulares un total de 112,833 credenciales para votar con fotografía.

No fueron recogidas por sus titulares 7,742 credenciales que quedaron resguardadas hasta pasada la elección.

## DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

Como resultado del programa de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos durante el periodo del 1º de enero al 8 de mayo causaron baja del padrón electoral de la entidad un total de 8,672 registros, de los cuales 7,496 correspondieron a defunciones y 1,176 a suspensión por pérdida de derechos políticos.

En ese mismo periodo, la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Chihuahua realizó un análisis informático, documental y de campo para detectar posibles registros duplicados, dando como resultado, conjuntamente con la aplicación de otros programas adicionales implementados de manera paralela, la baja del Padrón electoral de 1,240 registros que se detectaron en esta condición.

Para la detección y baja de registros con domicilios presuntamente irregulares o falsos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores analizó los cambios de domicilio realizados por los ciudadanos durante el periodo comprendido entre el 2 de julio de



2012 y 15 de marzo de 2013, identificándose un total de 470 registros de los cuales, finalmente sólo 200 fueron determinados como irregulares y se excluyeron del Padrón Electoral, en tanto que los restantes 270 fueron dictaminados como regulares.

En lo que hace a la cancelación de trámites, durante el mes de abril se llevó a cabo la correspondiente a aquellos ciudadanos que no acudieron a recoger su credencial de elector a más tardar el 31 de marzo del segundo año posterior al que realizaron su solicitud. Por esta causa se dieron de baja del Padrón Electoral de Estado 3,426 registros y destruidos los correspondientes formatos de credencial como lo establece la normatividad federal de la materia.

## **EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Estatal Electoral el 15 de marzo de 2013, la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de febrero del 2013, para exhibición en nueve tantos de manera impresa y en medio óptico, misma que incluyó a 2'773,360 ciudadanos en Padrón y 2'523,039 en Lista Nominal.

La exhibición de la Lista Nominal de Electores se realizó en el periodo comprendido del 25 de marzo al 14 de abril, en las oficinas de las 67 asambleas municipales, donde se orientó a aquellos ciudadanos que lo solicitaron para que acudieran al módulo más cercano a solicitar la corrección correspondiente del instrumento, en tanto que, por parte de los partidos políticos no se recibió ninguna observación.

## **ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA**

El día 31 de mayo del 2013, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Estatal Electoral la Lista Nominal de Electores Definitiva con el

registro de los ciudadanos que recibieron su credencial hasta el 30 de abril del 2013.

Dicho documento incluyó 2'560,866 registros y fue entregado en 9 tantos originales, impreso en papel seguridad, desagregados por distrito electoral local y 10 en medio óptico, así como 10 ejemplares impresos en 3 tomos de la Relación de Formatos de Credencial Robados, Credenciales Duplicadas y de Credenciales de Ciudadanos suspendidos en sus Derechos Políticos por Resolución Judicial y 10 discos compactos conteniendo dicha información.

En representación del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en el acto de entrega-recepción se contó con la asistencia del Consejero Electoral Mtro. César Lorenzo Wong Meraz, el asesor jurídico Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés, así como los representantes de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, Francisco Javier Corrales Millán; por el Partido Revolucionario Institucional, Oscar Iván García Ceballos; por el Partido de la Revolución Democrática, José Luis Acosta Corral; por el Partido del Trabajo, Jesús Armando Hernández Gameros; por el Partido Verde Ecologista de México, Héver Quezada Flores; por el Partido Convergencia, Miguel Alberto Vallejo Lozano; y por el Partido Nueva Alianza, Jorge Emilio Hernández Mata; por el Instituto Federal Electoral: el Director de productos y Servicios Electorales, Lic. Alejandro Sosa Durán; el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua, Ing. Arturo Meraz González; el Subdirector de Productos Electorales, Ing. José Manuel Olán Gil; el Jefe de Departamento de Supervisión al Centro de producción, Arq. Alberto Collins Cruz y al Analista Jurídico, Lic. María Guadalupe Vargas Rodríguez. Así también y a efecto de dar fe del acto, estuvo presente el Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de México, D.F.

Los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía fueron sorteados y entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General el día 3 de junio de 2013.

## **EVOLUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2013**

Al 31 de diciembre de 2012 el Estado de Chihuahua contaba con un Padrón Electoral de 2'762,371 registros y una Lista Nominal de Electores de 2'517,886 ciudadanos. La Lista Nominal para exhibición se generó con fecha de actualización al 15 de febrero de 2013 y a esa fecha el Padrón contaba con 2'773,360 registros, en tanto que la Lista Nominal contenía 2'523,039 ciudadanos. Para el procedimiento de Insaculación se utilizó el Listado Nominal con corte al 28 de febrero de 2013, que contenía 2'530,359 ciudadanos credencializados.

Una vez aplicadas las bajas, producto de los programas de depuración, se generó la Lista Nominal de Electores Definitiva a utilizar en la Jornada del 7 de julio de 2013 que quedó integrada por 2'560,866 ciudadanos credencializados al 30 de abril del 2013, y fue recibida de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como ya se señaló, el 31 de mayo de 2013. El padrón Electoral correspondiente a esa misma fecha se ubicó en 2'775,222 registros.

La Lista Nominal de Electores que se utilizó en la Jornada Electoral del 7 de julio del 2013, incluyó 1'293,775 mujeres, cantidad equivalente al 50.5% y 1'267,091 hombres, que correspondió al 49.5%.

Del total de la Lista Nominal utilizada, 1'025,109 ciudadanos son menores de 35 años (40.03%), 1'279,091 tienen edades entre los 35 y 64 años (49.95%) y los restantes 256,666 registros corresponden a ciudadanos mayores de 65 años (10.02%).

De igual forma, 1'970,569 son ciudadanos nacidos en el Estado de Chihuahua, lo que constituye un 76.95%, en tanto que los nacidos en otra entidad federativa representan el 23.05%, correspondiente a 590,297 ciudadanos.

**ASAMBLEA  
MUNICIPAL**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



**JIMÉNEZ**



**CAPÍTULO 04 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO  
ELECTORAL**

# CAPÍTULO 04 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

## INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, el Consejo General aprobó la integración de las 67 asambleas municipales de entre los participantes que atendieron la convocatoria emitida el día 2 de enero, misma que permaneció abierta hasta el 25 de dicho mes, recibiendo durante ese periodo un total de 1,781 solicitudes. Éstas fueron analizadas por el Consejo General a fin de seleccionar, de entre los aspirantes, a aquellos que mejor se ajustasen a los perfiles requeridos para el desempeño de los diferentes cargos.

CARGO O CARGOS SOLICITADOS	GÉNERO DE LOS SOLICITANTES				
	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
Presidente	84	64.1	47	35.9	131
Secretario	36	40.9	52	59.1	88
Consejero	297	40.5	436	59.5	733
Presidente o Secretario	20	52.6	18	47.4	38
Presidente o Consejero	42	61.8	26	38.2	68
Secretario o Consejero	55	39.0	86	61.0	141
Presidente, Secretario o Consejero	289	49.7	293	50.3	582
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>	<b>46.2</b>	<b>958</b>	<b>53.8</b>	<b>1,781</b>

El 25 de febrero de 2013, durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, acordó por unanimidad la integración de las 67 asambleas municipales, de las cuales las 11 correspondientes a las cabeceras distritales quedaron integradas por un Consejero Presidente, un Secretario y seis Consejeros Electorales Propietarios con sus respectivos suplentes, en tanto que las 56 restantes se conformaron cada una por un Consejero Presidente, un Secretario y cuatro Consejeros Electorales Propietarios así como los respectivos suplentes de Secretario y Consejeros Electorales.

## CANTIDAD Y PROPORCIÓN DE CARGOS POR GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN INICIAL DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

CARGO	GÉNERO				
	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
Presidente	40	59.7	27	40.3	67
Secretario	31	46.3	36	53.7	67
Consejero Propietario	145	50.0	145	50.0	290
Consejero Suplente	125	43.1	165	56.9	290
Secretario Suplente	35	52.2	32	47.8	67
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>48.1</b>	<b>405</b>	<b>51.9</b>	<b>781</b>

Cabe señalar que en 5 municipios no fue posible cumplir con la proporción de género que establece la legislación (máximo 70% de ciudadanos de un mismo sexo), toda vez que en los mismos no concurrieron a la convocatoria pública el número suficiente de ciudadanos para cubrir dicha proporcionalidad, siendo estos los municipios de La Cruz, Matachí, Matamoros, Morelos y San Francisco de Conchos.

CARGO	EDAD DE LOS INTEGRANTES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES						
				MUJER			PROMEDIO
	MÍN	MÁX	PROMEDIO	MÍN	MÁX	PROMEDIO	
Presidente	22	71	43.5	27	67	38.9	41.6
Secretario	24	56	36.6	21	65	36.5	36.6
Consejero Propietario	20	70	37.4	20	64	36.6	37.0
Consejero Suplente	19	72	37.3	19	63	34.0	35.4
Secretario Suplente	19	61	37.1	21	58	34.5	35.9
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>72</b>	<b>37.9</b>	<b>19</b>	<b>67</b>	<b>35.5</b>	<b>36.7</b>

La instalación formal de las 67 asambleas se llevó a cabo entre los días 12 y 15 de marzo, contando en 31 de ellas con la representación de alguno o algunos de los miembros del Consejo General.

Los partidos políticos, a partir de la instalación de cada asamblea dispusieron de 20 días para acreditar a sus representantes ante dichos órganos, presentándose una cobertura por partido político como se muestra en el siguiente cuadro:

ASAMBLEAS MUNICIPALES CON REPRESENTANTES POR PARTIDO POLÍTICO						
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA
66	67	62	20	16	29	58

De conformidad a lo establecido en la legislación electoral, durante el proceso electoral cada una de las asambleas municipales sesionó al menos 2 veces al mes, lo cual en conjunto significó la realización de 818 Sesiones de las cuales 536 fueron ordinarias, 137 Extraordinarias y 145 especiales.

## PROPUESTA PRELIMINAR DE CASILLAS

Las mesas directivas son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas ubicadas en las secciones electorales en que se divide el Estado de Chihuahua. Estos organismos integrados por ciudadanos tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

El 25 de febrero, el Consejero Presidente propuso al Consejo General el proyecto preliminar del número de casillas a instalar en cada municipio, atendiendo al número de electores inscritos en la lista nominal de cada sección electoral, con corte al 31 de diciembre del año anterior, el cual contaba con 2'517,886 ciudadanos con credencial distribuidos en las 3,163 secciones electorales de la entidad, quedando su propuesta integrada por 5,054 casillas, desagregadas de la siguiente forma:

3,163 básicas	1,763 contiguas	85 extraordinarias
33 extraordinarias contiguas	10 especiales	

## APROBACIÓN DEL NÚMERO DEFINITIVO DE CASILLAS

Una vez recibido el Listado Nominal Definitivo, el Consejo General aprobó en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2013 la instalación de 5,088 (cinco mil ochenta y ocho) casillas durante la jornada electoral del 7 de julio. Dicho acuerdo tuvo que ser modificado por consenso de la representación de los institutos políticos en la Asamblea Municipal de Balleza, atendiendo a los antecedentes en la instalación de las casillas para dicho municipio, pasando las casillas extraordinarias 1 y 2 de la sección 0113 a instalarse como contiguas a la básica de dicha sección, lo cual se hizo en la Novena Sesión Extraordinaria del 29 de junio acordándose instalar finalmente las 5,088 casillas desagregadas de la siguiente manera:

NÚMERO DEFINITIVO DE CASILLAS A INSTALAR	
Básicas	3,161
Contiguas	1,782
Extraordinarias	99
Extraordinarias Contiguas	36
Especiales	10
<b>TOTAL</b>	<b>5,088</b>

Las 10 Casillas Especiales para la recepción de los sufragios de los electores en tránsito, se instalaron en los municipios siguientes: En el distrito 01, una en Nuevo Casas Grandes; en el distrito 10 dos casillas: una en Meoqui y otra en Ojinaga; en el distrito 11, una en Madera; en el distrito 12 dos casillas: una en Camargo y otra en Jiménez; en el distrito 14 dos casillas: una en Guerrero y otra en Bocoyna; en el distrito 21, una en Guachochi y en el distrito 22, una en Hidalgo del Parral.

TIPO DE INMUEBLE	TIPOS DE CASILLAS										TOTAL	%
	B	%	C	%	Ex	%	ExC	%	Es	%		
Escuela	1,813	57.4	1,282	71.9	86	86.9	33	91.7	5	50.0	3,219	63.3
Edificio Público	132	4.2	67	3.8	2	2.0	0	0.0	2	20.0	203	4.0
Lugar Público	68	2.2	24	1.3	2	2.0	0	0.0	2	20.0	96	1.9
Negocio	56	1.8	17	1.0	3	3.0	2	5.6	1	10.0	79	1.6
Casa Habitación	1,092	34.5	392	22.0	6	6.1	1	2.8	0	0.0	1,491	29.3
<b>TOTAL</b>	<b>3,161</b>	<b>100.0</b>	<b>1,782</b>	<b>100.0</b>	<b>99</b>	<b>100.0</b>	<b>36</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>5,088</b>	<b>100.0</b>

## **PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS**

Una vez aprobado por el Consejo General el número definitivo de casillas a instalar, las asambleas municipales difundieron la ubicación, publicando listas en los lugares más concurridos de los municipios.

Aunado a lo anterior, se implementó una aplicación para celulares denominada “Ubica tu casilla”, en la que el usuario podía descargar la aplicación, de manera gratuita, y el programa le indicaba la dirección de la casilla y podía dirigirlo desde su ubicación hasta la casilla por medio de GPS.

Adicionalmente, como lo marca la Ley, el domingo anterior a la elección y el día de la Jornada Electoral se publicó en los periódicos de mayor circulación en el Estado, la ubicación definitiva de las casillas, así como su integración con el nombre y cargo de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

## **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

El Consejo General, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo del 2013, aprobó el “Acuerdo por medio del cual se aprueba que la impresión de la documentación electoral se realice en los Talleres Gráficos del Estado, y las medidas de seguridad que deberán implementarse”, así como el “Acuerdo mediante el cual se aprueban los modelos de boletas y la documentación electoral que serán utilizadas en el Proceso Electoral 2013”.

A raíz de las modificaciones a la Ley Electoral en cuanto a los plazos relativos al registro de candidatos, el tiempo disponible para la impresión y distribución de las boletas y demás documentación electoral se redujo en 15 días, por lo cual el Instituto se vio en la necesidad de reducir el plazo de 20 días en que las boletas deberían estar en poder de las asambleas municipales, establecido en el artículo 171 de la Ley, a tan sólo 15 por medio del “Acuerdo por medio del cual se ajusta el plazo para la entrega de boletas electorales a las asambleas municipales, para el Proceso Electoral 2013”, tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2013.

Adicionalmente, se determinó elaborar formatos electrónicos que se imprimiesen en las asambleas para las actas individuales de casilla para escrutinio y cómputo de las diferentes elecciones, así como para las actas de cómputo municipal y distrital, con lo cual se resolvió la falta de tiempo para su impresión y se economizó al imprimir en las propias asambleas únicamente las actas correspondientes a las casillas en las cuales existió la necesidad de realizar nuevamente el escrutinio y cómputo durante las sesiones de los cómputos municipales y distritales.

La documentación electoral que se imprimió se dividió en 4 apartados: Boletas, Actas de Casilla, Documentación Auxiliar de Casilla y Documentación Auxiliar de Asamblea.

### **BOLETAS:**

- Boleta de la elección de ayuntamiento;
- Boleta de la elección de síndico;
- Boleta para la elección de diputados.

### **ACTAS DE CASILLA:**

- Acta de la Jornada Electoral;
- Actas finales de Escrutinio y Cómputo de las elecciones de ayuntamientos, de síndicos y de diputados;
- Constancia de Clausura de Casilla y de Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal.

### **DOCUMENTACIÓN AUXILIAR DE CASILLA:**

- Acta de los electores en tránsito para casillas especiales;
- Hoja de incidentes;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de ayuntamiento;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de síndico;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de diputados;
- Sobres para el interior y exterior del paquete electoral:
  - Sobre expediente de casilla;
  - Sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
  - Sobre de elección de ayuntamiento;
  - Sobre de elección de síndico;
  - Sobre de elección de diputados;
  - Sobre de la Lista Nominal de Electores; y
  - Sobre P.R.E.P. (para el programa de resultados preliminares por fuera del paquete electoral).
- Cartel de identificación de casilla «aquí se instalará la casilla»;
- Cartel de identificación de casilla;
- Cartel «aquí votan de los apellidos... a los apellidos...», para las secciones electorales en las que hubiere casilla básica y contigua(s);
- Aviso de resultados de la votación en esta casilla;
- Emblemas de representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante la mesa directiva de casilla y generales; y
- Relación de ciudadanos que no pudieron votar.

### **DOCUMENTACIÓN AUXILIAR DE ASAMBLEA**

- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la mesa directiva de casilla;
- Recibo de entrega del paquete electoral del presidente de la mesa directiva de casilla a la asamblea municipal;





- Cartel de resultados preliminares de la elección de ayuntamiento;
- Cartel de resultados preliminares de la elección de síndico;
- Cartel de resultados preliminares de la elección de diputados;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de ayuntamiento;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de síndico;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de diputados;
- Cartel de resultados de cómputo distrital de diputados.

## IMPRESIÓN DE BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El acto protocolario de inicio de la impresión de las boletas y documentación electoral, se realizó el día 28 de mayo del 2013 en las instalaciones de los Talleres Gráficos del Estado; asistieron al evento el Consejero Presidente del IEE, Dr. Fernando Antonio Herrera Martínez, el Secretario Ejecutivo Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho y los consejeros electorales Lic. César Lorenzo Wong Meraz, Lic. Luz Elena Márquez Salayandía y Lic. Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez. La Notaria Pública No. 21 Lic. Mónica Esnayra Pereyra dio fe del evento, y se colocaron ante su presencia sellos en las puertas y ventanas del área de impresión.

Se imprimieron un total de 8'242,153 boletas para las diferentes elecciones: Ayuntamientos, 2'743,913; Síndicos, 2'743,913; y Diputados 2'754,327.

En la impresión de las boletas se utilizó papel seguridad con reactivos que dan una coloración característica al entrar en contacto con diversos productos químicos, libre de blanqueador óptico, mínima actividad magnética y tratamiento superficial de papel para mejorar la fijación de tóner; además de contar con elementos de seguridad adicional como fibras sintéticas coloreadas visibles a la luz ordinaria, fibras sintéticas blancas y de colores sólo visibles a la luz ultravioleta, espesor y lisura controlados.

## DISEÑO Y APROBACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

El Consejo General aprobó, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, el acuerdo por el cual se encargó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la elaboración de las unidades de líquido indeleble. La cantidad adquirida fue de 5,400 plumones aplicadores con una capacidad para más de 750 aplicaciones, mismos que se recibieron el 24 de mayo en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral.

El acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprobaron los modelos de urnas, elementos modulares, caja del paquete electoral, dispositivo marcado de credenciales, cintas de seguridad y lápices para el marcaje de las boletas electorales fue tomado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de abril del

2013. La Coordinación de Organización Electoral diseñó los modelos de urnas para los tres tipos de elección.

CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS	
DESCRIPCIÓN	MATERIAL
16,050 urnas para las elecciones de ayuntamiento, síndico y diputados (5,350 para cada una).	Lámina polipropileno extruido de alta densidad, translúcido de 3mm de espesor.
5,350 elementos modulares completos	Polipropileno extruido de 4 mm color blanco.
5,350 paquetes electorales	Polipropileno extruido de alta densidad, blanco, en 4mm de espesor.
5,350 cajas con 3 lápices	Mina color negro 2.5mm, cuerpo 17.8 cm de largo, 7mm diámetro.
5,350 marcadoras de credencial	Base de aluminio 13 cm x 12cm y dado marcador de acero templado.
10,710 cintas adhesivas de seguridad impresas con logotipo	De 20 m de largo cada una.





La adquisición de estos materiales se realizó por medio de la licitación pública nacional Núm. IEE-LP-02/13 emitida el 18 de abril de 2013.

Para facilitar el ejercicio del derecho al sufragio de las personas invidentes o con debilidad visual, en los paquetes electorales de la totalidad de las casillas se incorporaron plantillas Braille para las diferentes elecciones a fin de que dichos ciudadanos pudieran ejercer, si así lo deseaban, su voto sin ninguna ayuda, haciendo efectivo su derecho a la secrecía de su sufragio.

## **DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS BOLETAS Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES**

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa de distribución para que las Asambleas Municipales recibieran las boletas y demás documentación electoral durante el periodo comprendido entre el 17 y el 27 de junio de 2013.

De conformidad con el acuerdo del Consejo General que determinó las medidas de seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, un fedatario y personal del Instituto, auxiliados por el personal de los Talleres Gráficos, llevaron a cabo las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinadas para su traslado. Las boletas electorales de los municipios de Batopilas, Chínipas, Guazapares, Morelos, Uruachi y Urique fueron enviadas a las asambleas por vía aérea.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las de los municipios auxiliaron con la vigilancia policiaca del resguardo de las boletas electorales en las asambleas municipales.

## **DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Los consejeros presidentes de las asambleas municipales entregaron la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla a partir del 2 y hasta el 6 de julio. El paquete se entregó contra-recibo detallado, conteniendo lo siguiente:

**Boletas.** Para las elecciones de ayuntamiento, síndico y diputados, de acuerdo con la cantidad de electores inscritos en la lista nominal de la casilla más 14 boletas adicionales a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante la mesa directiva de la casilla. En el caso de casillas especiales, se les entregó a los presidentes 750 boletas de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

**Actas.** Dos ejemplares de Acta de la Jornada Electoral, dos ejemplares de cada una de las actas de escrutinio y cómputo de la elecciones de ayuntamiento, síndicos y diputados, y dos juegos de la constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral a la Asamblea Municipal. A los presidentes de las casillas especiales se les entregó lo relativo a la elección de diputados y las actas de electores en tránsito.

### **Otros Documentos.**

- Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla;
- Relación de representantes generales;
- Copias de nombramientos de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla;
- Relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía o en la lista nominal adicional producto de las sentencias favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sección correspondiente al domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía;
- Lista nominal de electores;
- Cartel para asentar los resultados de casilla;
- Hojas para hacer operaciones de cómputo de las elecciones de Ayuntamiento, Síndico y Diputados;
- 3 juegos de hojas de incidentes; y,
- Cartel de identificación de la casilla



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

TIPO DE CASILLA

DISTRITO

TIPO DE CASILLA

MUNICIPIO

SECCION



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MUNICIPIO

DISTRITO

SECCION

TIPO DE CASILLA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MUNICIPIO

DISTRITO

SECCION

TIPO DE CASILLA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MUNICIPIO

### **Sobres:**

- Un sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo que va por fuera del paquete electoral;
- Un sobre de la lista nominal de electores;
- Un sobre de expediente de casilla;
- Tres sobres de las elecciones de Ayuntamiento, Síndico y Diputados (uno para cada elección); y,
- Un sobre del PREP, por fuera del paquete electoral.

### **Materiales:**

Se entregaron 3 urnas para recibir la votación de las elecciones de Ayuntamientos, Síndicos y Diputados; un aplicador tipo “plumón” para el líquido indeleble con capacidad de 750 aplicaciones; una marcadora de credencial con las especificaciones acordadas con el Instituto Federal Electoral; la caja del paquete electoral; un elemento modular para que los electores sufragaran libremente y en secreto; una caja conteniendo 3 lápices negros con mina negra de 2.5 milímetros de grosor; una calculadora básica de bolsillo y demás útiles de escritorio.

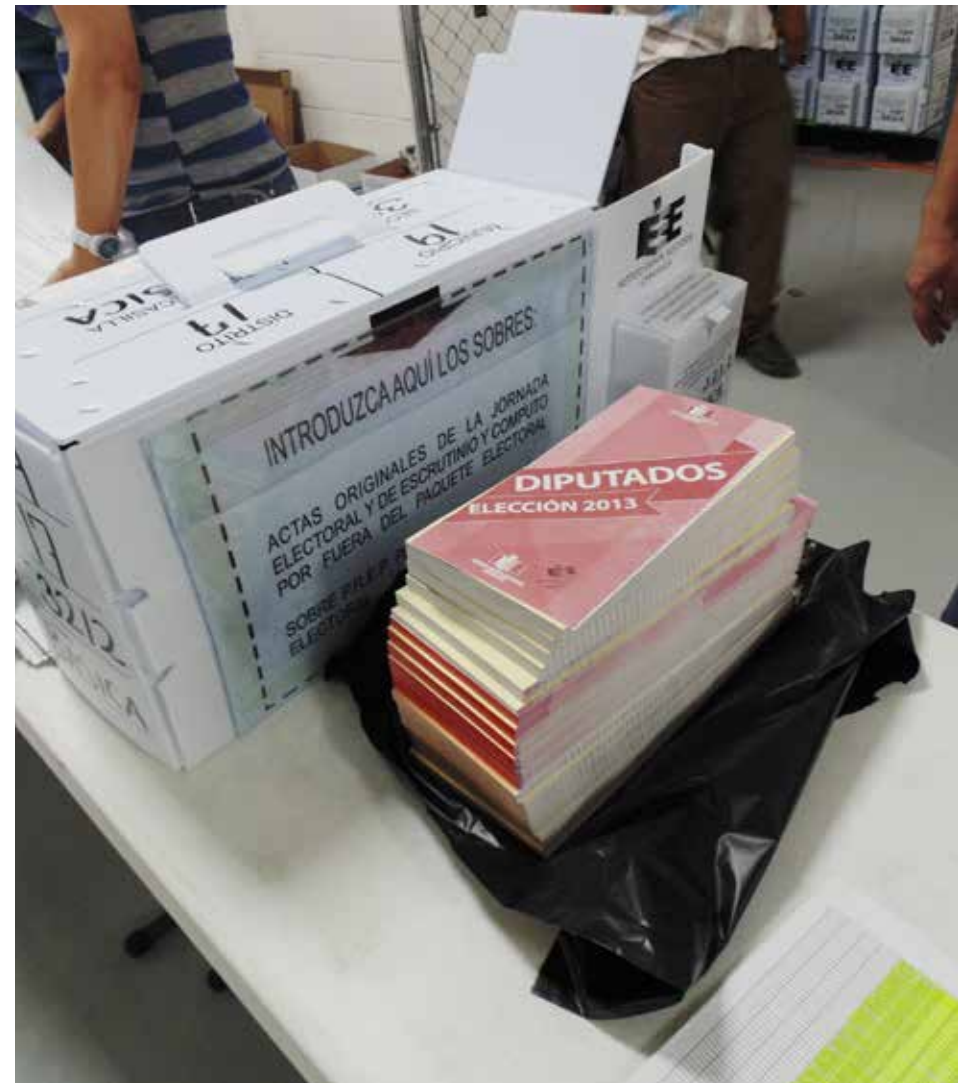
## **RUTAS AÉREAS PARA LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES.**

Debido a las condiciones geográficas y la inaccesibilidad a determinadas secciones electorales de la región serrana, se distribuyeron y recolectaron por vía aérea los paquetes electorales conteniendo la documentación y el material electoral utilizado en las casillas ubicadas en las localidades de los siguientes municipios: en Uruachi las localidades de Chagayvo, Palmarito, El Manzano, Rocoroyvo, el Rebaje y Arechuyvo; en el municipio de Moris: El Serruchito; en Chínipas: Guasisaco, Benjamín Chaparro (Santa Ana), Ignacio Valenzuela y Orivo; en Urique: Guagueyvo; y, en Guadalupe y Calvo: Tamborillo, San Juan Nepomuceno, Tohayana, Basonopita y Santo Domingo, El Manzano, Cienega de Silva, El Zapote, Barbechitos y Colorada de los Chávez. En este último municipio únicamente se recolectaron por vía aérea, ya que la distribución se llevó a cabo por vía terrestre.

## **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES**

En el desarrollo de la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de junio del 2013, el Consejo General emitió el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de 129 casillas rurales ubicadas en 17 municipios, ya que se determinó que no existían las condiciones para que los presidentes de esas mesas directivas de casilla entregaran los paquetes electorales a las respectivas asambleas municipales dentro de las 6 horas siguientes a la clausura de la casilla.

A solicitud de las asambleas municipales, el Consejo General acordó la instalación de centros de acopio en los municipios de Madera, Meoqui, Rosales, Saucillo y Buenaventura, los cuales atendieron en conjunto 82 casillas, designándose en estos centros, personal adscrito a la autoridad electoral municipal para el resguardo y posterior traslado de los paquetes a la sede de la Asamblea. En este procedimiento los representantes de los partidos políticos ante casilla conservaron su derecho para vigilar la entrega de los paquetes electorales ante la asamblea municipal, por lo que pudieron presenciar, en un máximo de dos representantes por partido, la citada actividad de acopio y entrega al órgano municipal electoral.





**CAPÍTULO 05 INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL**

En el sistema electoral de Chihuahua, la principal actividad la desarrollan los ciudadanos que fungen como funcionarios de casilla. Ellos vigilan que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de emitir su sufragio de manera libre y secreta.

Por ello, una de las actividades de mayor importancia que se realiza desde en la primera etapa del Proceso Electoral es la integración de las mesas directivas de casilla, ya que requiere de la participación de miles de ciudadanos chihuahuenses.

Para el Proceso Electoral de 2013 se instalaron un total de 5,088 casillas para lo cual las asambleas municipales realizaron la búsqueda de los ciudadanos doblemente insaculados para proceder a notificarlos, persuadirlos de su participación y capacitarlos en dos ocasiones a fin de que tuvieran los conocimientos requeridos para desempeñar correctamente su función.

Para cubrir el total de casillas, un total de 35,616 ciudadanos participaron en este Proceso Electoral, de los cuales 20,352 recibieron el nombramiento de un cargo propietario y 15,264 de suplentes, todos y cada uno de ellos debidamente capacitados para desempeñarse como funcionarios de casilla. Gracias a estos ciudadanos, que asumieron con responsabilidad su obligación y también su derecho a participar, fue factible realizar este Proceso Electoral.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de marzo de 2013, se presentó el Programa de Capacitación Electoral 2013, el cual estableció las directrices a seguir por las asambleas municipales en lo relativo a la integración de las mesas directivas de casilla, así como las tareas y actividades a desarrollar a lo largo del proceso electoral.

Las principales actividades comprendidas en el Programa de Capacitación Electoral 2013 fueron las siguientes:

1. Procedimiento de registro, capacitación y acreditación de los observadores electorales.
2. Capacitación del personal operativo de oficinas centrales responsable de dar seguimiento a la capacitación electoral en todo el Estado, así como del contenido de los materiales didácticos a utilizar.
3. Emitir y difundir la convocatoria para los instructores asistentes electorales de

conformidad con el perfil requerido y proceder al reclutamiento, selección, evaluación y contratación de los mismos.

4. Determinar estratégicamente las cargas de trabajo de los instructores asistentes electorales para el Proceso Electoral 2013.
5. Diseñar y ordenar la elaboración de los materiales de imagen institucional, tales como cachuchas, playeras, gafetes, lonas de identificación de los centros de capacitación, etc.
6. Preparar a los responsables de capacitación de cada una de las asambleas municipales, en las distintas tareas a realizar durante el Proceso Electoral.
7. Concertar los centros de capacitación para el Proceso Electoral 2013 en cada una de las asambleas municipales.
8. Diseñar y elaborar los materiales didácticos de la primera etapa de capacitación.
9. Capacitar a los instructores asistentes electorales.
10. Diseñar y elaborar los materiales didácticos de la segunda etapa de capacitación.
11. Realizar la primera insaculación.
12. Imprimir las cartas-notificación.
13. Notificar, evaluar y capacitar a los ciudadanos insaculados.
14. Realizar la segunda insaculación.
15. Imprimir los nombramientos de los funcionarios de casilla.
16. Entregar los nombramientos, tomar protesta y capacitar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.
17. Supervisar y evaluar la primera y segunda etapas de capacitación electoral.
18. Sustituir funcionarios de mesas directivas de casilla, antes de la Jornada Electoral.
19. Documentar la integración final de las mesas directivas de casilla.
20. Evaluar el desempeño de los instructores asistentes electorales.





## RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES – ASISTENTES ELECTORALES

Con la finalidad de dar transparencia al procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de los instructores asistentes electorales, se emitió la convocatoria pública dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el Proceso Electoral 2013 como instructores-asistentes electorales.

Los aspirantes que respondieron a la convocatoria fueron sometidos a un procedimiento de evaluación que incluyó tres aspectos: entrevista, examen de conocimientos y examen psicométrico.

Las asambleas municipales publicaron los resultados y aquellos aspirantes que resultaron mejor evaluados, fueron contratados, de conformidad con la plantilla autorizada para cada asamblea municipal.



MUNICIPO	IAEs	MUNICIPO	IAEs	MUNICIPO	IAEs
AHUMADA	4	SANTA ISABEL	2	MORIS	4
ALDAMA	6	GOMEZ FARIAS	3	NAMIQUIPA	13
ALLENDE	5	GRAN MORELOS	4	NONOAVA	2
AQUILES SERDAN	3	GUACHOCHI	16	NUEVO CASAS GRANDES	13
ASCENSION	6	GUADALUPE	4	OCAMPO	5
BACHINIVA	4	GUADALUPEY CALVO	15	OJINAGA	9
BALLEZA	8	GUAZAPARES	5	PRAXEDIS G. GUERRERO	3
BATOPILAS	5	GUERRERO	22	RIVA PALACIO	4
BOCOYNA	8	HIDALGO DEL PARRAL	22	ROSALES	6
BUENAVENTURA	6	HUEJOTITAN	1	ROSARIO	2
CAMARGO	13	IGNACIO ZARAGOZA	4	SAN FRANCISCO DE BORJA	3
CARICHI	5	JANOS	4	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2
CASAS GRANDES	5	JIMENEZ	9	SAN FRANCISCO DEL ORO	2
CORONADO	2	JUAREZ	244	SANTA BARBARA	4
COYAME DEL SOTOL	1	JULIMES	3	SATEVO	4
LA CRUZ	2	LOPEZ	3	SAUCILLO	9
CUAUHTEMOC	32	MADERA	11	TEMOSACHIC	4
CUSHUIRIACHI	4	MAGUARICHI	3	EL TULE	2
CHIHUAHUA	149	MANUEL BENAVIDES	2	URIQUE	7
CHINIPAS	4	MATACHI	2	URUACHI	4
DELICIAS	26	MATAMOROS	3	VALLE DE ZARAGOZA	4
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	3	MEOQUI	12	TOTAL	806
GALEANA	2	MORELOS	3		



## CAPACITACIÓN A LOS INSTRUCTORES ASISTENTES ELECTORALES

Los Instructores Asistentes Electorales, los supervisores y los responsables de capacitación y organización en las asambleas municipales, recibieron cursos de capacitación con la finalidad de brindarles los conocimientos necesarios para que pudieran desarrollar eficazmente las actividades de la primera y segunda etapa de capacitación electoral, y así lograr la adecuada integración de las mesas directivas de casilla.

Dichos cursos de capacitación fueron impartidos en los periodos comprendidos del 26 al 31 de marzo y del 13 al 15 de mayo en las siguientes sedes regionales de la entidad: Creel, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guerrero, Hidalgo del Parral, Juárez, Madera y Nuevo Casas Grandes

## MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUCTIVOS ELECTORALES

### Primera Etapa de Capacitación

- Manual Básico.**- Documento que describe en forma breve las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. Está dirigido a los ciudadanos insaculados.
- Rotafolio portátil de la Jornada Electoral.**- Material de apoyo para el instructor asistente electoral en la capacitación electoral domiciliaria. Está dirigido a los ciudadanos insaculados.
- Rotafolio de la Jornada Electoral – Centros de capacitación.**- Material de apoyo para el instructor asistente electoral en la capacitación electoral grupal. Está dirigido a los ciudadanos insaculados.
- Hoja de datos.**- Documento de control para dar seguimiento a la capacitación a los funcionarios de casilla.
- Carta notificación.**- Medio a través del cual se informa al ciudadano que resultó insaculado para participar como posible funcionario de casilla.
- Bitácoras de notificación.**- Documento de control sobre el procedimiento de notificación a los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla.
- Volante de visita.**- Documento para el ciudadano insaculado con la información del IAE.

## Segunda Etapa de Capacitación

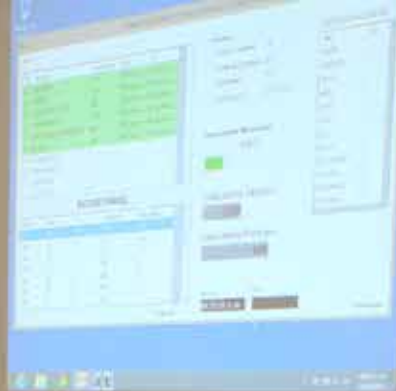
- Manual del Funcionario de Casilla.**- Documento que describe las atribuciones de los funcionarios de casilla, las actividades a seguir en la Jornada Electoral, los derechos y obligaciones de los representantes de partido y otros aspectos importantes que deben conocer los funcionarios de casilla.
- Guía de la Jornada Electoral.**- Documento de apoyo para los funcionarios de casilla, que les permite visualizar las actividades que realizarán a lo largo de la Jornada Electoral. Se incluyó en el paquete electoral.
- Cuaderno de Ejercicios.**- Este material tiene la finalidad de capacitar a los funcionarios de casilla en el llenado de actas.
- Quita dudas.** Proporciona las respuestas a las principales dudas que se le puedan presentar a los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.
- Nombramiento para Funcionario de Casilla.**- Documento que acredita, con el cargo correspondiente, al ciudadano que resultó sorteado como funcionario de mesa directiva de casilla. Está dirigido a los funcionarios de casilla.  
Materiales para observadores electorales:
- Manual del Observador Electoral.**- Es un apoyo didáctico para la capacitación de los aspirantes a observadores electorales; describe brevemente el proceso electoral, los derechos y obligaciones de los observadores electorales, y otros temas relativos.
- Tríptico del Observador Electoral.**- Documento informativo sobre el procedimiento de acreditación de los observadores electorales.  
Materiales de difusión:
- Póster Convocatoria IAE.**- Aviso que contiene la convocatoria para los instructores asistentes electorales, el cual será distribuido a las asambleas municipales para su difusión. Está dirigido a los aspirantes a Instructor Asistente Electoral.
- Póster Convocatoria Observador Electoral.**- Aviso que contiene la convocatoria para los observadores electorales, el cual será distribuido a las asambleas municipales para su difusión. Está dirigido a los aspirantes a observador electoral.
- Póster “Capacítate”.**- Anuncio que busca incentivar a los ciudadanos insaculados a participar, el cual fue distribuido a las asambleas municipales para su difusión.
- Posters “Metas”.**- Contienen las metas a alcanzar por el personal de la Asamblea Municipal.



ONSEJO GENERAL



STITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



## **PRIMERA INSACULACIÓN**

Durante el mes de febrero, el pleno del Consejo General emitió un Acuerdo para regular el procedimiento de la primera insaculación establecido en el artículo 160, numeral 1, de la Ley Electoral; en la misma sesión se realizó el sorteo del día y del mes calendario que fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, siendo para este Proceso Electoral 2013 el mes de enero y el día 1. Cabe mencionar que para este Proceso Electoral, en el sorteo se exceptuó el mes de diciembre, debido a que éste había sido el mes seleccionado en el Proceso Federal del año anterior.

Las asambleas municipales realizaron del 22 al 24 de marzo la insaculación con base en el día y mes de inicio mencionados. Para esto, se tomó como base el listado nominal con corte al 28 de febrero de 2013 y se insaculó a un 20% de ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de insaculados fuera menor a treinta.

En la primera insaculación fueron seleccionados un total de 508,460 ciudadanos.

## **ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS INSACULADOS**

Una vez concluida la primera insaculación, la Coordinación de Capacitación Electoral y las asambleas municipales, se dieron a la tarea de imprimir la totalidad de cartas de notificación de los ciudadanos insaculados.

Dichas cartas fueron distribuidas por los Instructores Asistentes Electorales, cumpliendo al 100% la labor de visitas domiciliarias, siendo posible entregar un total 235,629, las cuales representan el 46% del total de ciudadanos insaculados, mientras que un total de 272,891 no pudieron ser entregadas por distintas causas tales como, cambio de domicilio, cambio de residencia, vivienda deshabitada, entre otras.

## **PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN**

En el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla, la parte fundamental es sin duda la etapa de sensibilización y motivación del ciudadano a participar como funcionario de casilla. Esta labor se realiza durante la primera etapa de capacitación.

Esta etapa se realizó del 1 de abril al 11 de mayo y se llevó a cabo en forma simultánea con la notificación a los ciudadanos insaculados. Una vez que los ciudadanos aceptaron su participación, se procedió a impartirles una breve capacitación de lo que serían las principales actividades que llevarían a cabo en caso de resultar seleccionados finalmente como funcionarios de casilla, ya que concluida la primera etapa, se realizaría una segunda insaculación.

Dicha etapa de capacitación se realizó mediante visitas domiciliarias y en los centros de capacitación instalados en las asambleas municipales.

El trabajo realizado por los instructores asistentes electorales fue documentado en el SIAF.

Una vez concluida la primera etapa, se obtuvo un total de 98,962 ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos a participar.

## **SEGUNDA INSACULACIÓN**

La segunda insaculación tiene como finalidad seleccionar mediante sorteo a los ciudadanos que finalmente fungirán como funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.

Con fecha 11 de mayo de 2013, en la Quinta Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación establecido en el artículo 160, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

En la misma Sesión, el Secretario Ejecutivo del Consejo General sorteó las veintinueve letras que comprende el alfabeto, con la finalidad de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, resultando sorteada la letra “B”. Cabe mencionar que por primera vez en este Proceso Electoral en el sorteo se excluyó la letra “S” dado que ésta había sido seleccionada en el Proceso Electoral Federal próximo anterior.

En el caso de las casillas con menos de veintitún ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos, se seleccionaron la totalidad de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección electoral correspondiente, excluyendo a los ciudadanos seleccionados en la primera insaculación, así como aquellos que tuvieran más de 70 años al día de la elección.

La segunda insaculación fue llevada a cabo el día 13 de mayo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ante la presencia del Secretario Ejecutivo, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, arrojando dicho procedimiento un total de 975,413 ciudadanos sorteados.

## INTEGRACIÓN EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El día 14 de mayo del presente año, las asambleas municipales llevaron a cabo la integración de las mesas directivas de casilla, tomando como base a los ciudadanos sorteados en la segunda insaculación.

El orden en que se asignaron los cargos fue el siguiente:

CARGO
Presidente
Secretario
Primer Escrutador
Segundo Escrutador
Primer Suplente
Segundo Suplente
Tercer Suplente

Lo anterior tomando en cuenta los siguientes criterios:

Se designó como Presidente al ciudadano con mayor grado de escolaridad, en caso de haber varios ciudadanos con el mismo grado, se eligió al de mayor disponibilidad, en caso de subsistir el empate al de mayor edad, en caso de continuar empatados se tomó en cuenta el orden alfabético, atendiendo al apellido paterno, si hubiese subsistido el empate, el sistema designó quién asumiría el cargo de manera aleatoria. Los demás cargos fueron seleccionados con base a los mismos criterios.

## ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, TOMA DE PROTESTA Y SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Realizada la segunda insaculación y la integración de las mesas directivas de casilla, se procedió a iniciar la segunda etapa de capacitación en la cual se realizó la entrega de nombramientos, la toma de protesta, así como la capacitación a quienes finalmente fungirían como funcionarios de casilla.

Esta segunda etapa se realizó del 16 de mayo al 6 de julio a través de los instructores asistentes electorales.

Se entregaron en primer término los nombramientos a los funcionarios propietarios, por orden de jerarquía del cargo a desempeñar; una vez que se notificó y aceptó el cargo por

parte de los funcionarios propietarios de la casilla, se procedió a notificar a los suplentes de la misma.

La duración de la capacitación en la segunda etapa fue aproximadamente de 2 horas y fue impartida de manera individual o grupal, privilegiando la grupal que se llevó a cabo en los centros de capacitación.

En la capacitación fueron utilizados los materiales didácticos de la segunda etapa y se puso énfasis en la realización de simulacros y ejercicios de llenado de actas.

Al 6 de julio de 2013, a los 35,616 funcionarios de casilla se les había entregado su nombramiento, tomado protesta del mismo y capacitado, con lo que se logró cumplir al 100% con la meta de integración y capacitación de las mesas directivas de casilla. Cabe mencionar que 26,977 funcionarios asistieron a un simulacro de la Jornada Electoral.







**ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASALA**

1. El personal de CASALA tiene la responsabilidad de proporcionar información y orientación a los usuarios sobre los servicios que ofrece.

2. El personal de CASALA debe mantener un ambiente de trabajo limpio, seguro y saludable.

3. El personal de CASALA debe ser respetuoso y amigable con los usuarios.

4. El personal de CASALA debe mantener los registros de los usuarios de manera precisa y actualizada.

5. El personal de CASALA debe proporcionar atención personalizada a los usuarios.

6. El personal de CASALA debe ser capaz de identificar y reportar cualquier problema o queja de los usuarios.

7. El personal de CASALA debe mantenerse actualizado en los servicios que ofrece.

8. El personal de CASALA debe ser capaz de trabajar en equipo para proporcionar el mejor servicio posible.

9. El personal de CASALA debe ser capaz de manejar situaciones de estrés y conflicto de manera efectiva.

10. El personal de CASALA debe ser capaz de proporcionar atención a los usuarios en un ambiente de respeto y dignidad.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



## CAPÍTULO 06 ACTORES POLÍTICOS

## CAPÍTULO 06 ACTORES POLÍTICOS

El quince de enero de 2013, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo por medio del cual se determinaron los plazos de inicio y término de las precampañas y campañas para el proceso electoral 2013.

### DURACIÓN DE PRECAMPAÑAS

PRECAMPAÑA	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
Diputados			
Ayuntamientos y Síndicos	12 Abril	26 Abril	15 Días

Una vez cumplidos los quince días de precampaña, el día veintiocho de abril se llevó a cabo el acto electivo por medio del cual los partidos políticos seleccionaron sus candidatos a cargos de elección popular.

### DURACIÓN DE CAMPAÑAS

CAMPAÑA	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
Diputados	30 Mayo	3 Julio	35 días
Ayuntamientos y Síndicos Chihuahua y Juárez	30 Mayo	3 Julio	35 días
Demás Ayuntamientos y Síndicos	6 Junio	3 Julio	28 días

### TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS

De conformidad con el artículo 128 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de marzo, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el “Acuerdo por el cual se determinaron los topes de gastos de precampaña de los precandidatos a cargo de elección popular, en el proceso electoral 2013”.

Cabe señalar que se tuvo que tomar en cuenta la nueva demarcación y delimitación territorial de los distritos electorales del estado para la determinación de los topes de gasto de precampaña y campaña en la elección de diputados. Para la precampaña, se aplicó el 20% del gasto de campaña ejercido en cada uno de los distritos electorales durante el proceso electoral 2009-2010, pero recalculados en función del número de electores de acuerdo a su nueva demarcación territorial.

De esta forma, el tope de gastos de precampaña para las elecciones de diputados fluctuó como mínimo entre los \$143,581.00 en el distrito 08 y como máximo los \$379,291.00 en el distrito 19.

Para establecer el tope de gastos de precampaña de los ayuntamientos, se aplicó el 20% al tope de gasto de campaña establecido para cada municipio en el Proceso Electoral 2009-2010, por lo que los topes de precampaña oscilaron entre los \$21,788.00 para los municipios de menor población y los \$ 2'310,330.00 como máximo para el municipio de Juárez.

En el caso de la elección de Síndico, se aplicó el mismo procedimiento aplicando un porcentaje del 10%, por lo que los topes de gastos de precampaña oscilaron entre \$10,891.00 para los municipios de menor población y \$1'155,152.00 para el municipio de Juárez.

### TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA

En la misma sesión, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el Acuerdo por medio del cual se fijaron los topes de gastos para las campañas de diputados, ayuntamientos y síndicos para el Proceso Electoral 2013.

En las campañas de diputados por el principio de mayoría relativa, el Consejo General determinó el tope del gasto de la siguiente forma: multiplicó el 20% del salario mínimo vigente en la capital del Estado correspondiente a \$12.276 por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del distrito uninominal correspondiente.

DISTRITO	MUNICIPIO CABECERA		PADRÓN	20 % SMD (\$61.38*.2)	IMPORTE MÁX(PESOS)
	CLAVE	NOMBRE			
01	050	NVO. CASAS GRANDES	118,303	12.276	1'452,288
02	037	JUÁREZ	160,243	12.276	1'967,143
03	037	JUÁREZ	181,088	12.276	2'223,036
04	037	JUÁREZ	136,336	12.276	1'673,661
05	037	JUÁREZ	164,539	12.276	2'019,881
06	037	JUÁREZ	126,138	12.276	1'548,470
07	037	JUÁREZ	144,587	12.276	1'774,950
08	037	JUÁREZ	81,772	12.276	1'003,833
09	040	JUÁREZ	94,073	12.276	1'154,840
10	045	MEOQUI	116,573	12.276	1'431,050
11	040	MADERA	120,665	12.276	1'481,284
12	011	CAMARGO	108,073	12.276	1'326,704
13	017	CUAUHTÉMOC	122,964	12.276	1'509,506
14	031	GUERRERO	115,026	12.276	1'412,059
15	019	CHIHUAHUA	85,514	12.276	1'049,770
16	019	CHIHUAHUA	104,104	12.276	1'277,981
17	019	CHIHUAHUA	134,574	12.276	1'652,030
18	019	CHIHUAHUA	148,830	12.276	1'827,037
19	019	CHIHUAHUA	172,558	12.276	2'118,322
20	021	DELICIAS	110,651	12.276	1'358,352
21	027	GUACHOCHI	92,032	12.276	1'129,785
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	123,728	12.276	1'518,885
TOTAL			2'762,371	12.276	33'910,866

Para determinar el tope de gastos de campaña para la elección de ayuntamientos y síndicos, el Consejo General multiplicó el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de cada municipio al 31 de diciembre del año anterior al de la elección, por el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado en el caso de los primeros, y por el 10% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado en el caso de los segundos. De acuerdo con la Ley, en ningún caso el tope máximo podrá ser inferior a dos mil salarios, equivalente a \$ 122,760.00, para la elección de ayuntamientos, y de mil salarios, equivalente a \$61,380.00, para la elección de síndicos.

MUNICIPIO		AYUNTAMIENTOS				SÍNDICOS			
CLAVE	NOMBRE	PADRÓN	20 % SMD (\$61.38*.2)	IMPORTE MÁX.(PESOS)	IMPORTE MÁX B (PESOS)	PADRÓN	10 % SMD (\$61.38*.2)	IMPORTE MÁX.(PESOS)	IMPORTE MÁX B (PESOS)
001	AHUMADA	9,284	12.276	113,970	122,760	9,284	6.138	56,985	61,380
002	ALDAMA	18,844	12.276	231,329	231,329	18,844	6.138	115,664	115,664
003	ALLENDE	7,569	12.276	92,917	122,760	7,569	6.138	46,459	61,380
004	AQUILES SERDÁN	8,629	12.276	105,930	122,760	8,629	6.138	52,965	61,380
005	ASCENSIÓN	19,096	12.276	234,422	234,422	19,096	6.138	117,211	117,211
006	BACHÍNIVA	6,495	12.276	79,733	122,760	6,495	6.138	39,866	61,380
007	BALLEZA	13,827	12.276	169,740	169,740	13,827	6.138	84,870	84,870
008	BATOPILAS	9,175	12.276	112,632	122,760	9,175	6.138	56,316	61,380
009	BOCOYNA	21,667	12.276	265,984	265,984	21,667	6.138	132,992	132,992
010	BUENAVENTURA	18,274	12.276	224,332	224,332	18,274	6.138	112,166	112,166
011	CAMARGO	38,750	12.276	475,695	475,695	38,750	6.138	237,848	237,848
012	CARICHÍ	7,567	12.276	92,892	122,760	7,567	6.138	46,446	61,380
013	CASAS GRANDES	10,287	12.276	126,283	126,283	10,287	6.138	63,142	63,142
014	CORONADO	2,106	12.276	25,853	122,760	2,106	6.138	12,927	61,380
015	COYAME DEL SOTOL	2,094	12.276	25,706	122,760	2,094	6.138	12,853	61,380
016	LA CRUZ	3,531	12.276	43,347	122,760	3,531	6.138	21,673	61,380
017	CUAUHTÉMOC	122,964	12.276	1,509,506	1,509,506	122,964	6.138	754,753	754,753
018	CUSIHUIRIACHI	5,747	12.276	70,550	122,760	5,747	6.138	35,275	61,380
019	CHIHUAHUA	645,580	12.276	7,925,140	7,925,140	645,580	6.138	3,962,570	3,962,570
020	CHÍNIPAS	5,495	12.276	67,457	122,760	5,495	6.138	33,728	61,380
021	DELICIAS	110,651	12.276	1,358,352	1,358,352	110,651	6.138	679,176	679,176
022	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	3,940	12.276	48,367	122,760	3,940	6.138	24,184	61,380
023	GALEANA	3,951	12.276	48,502	122,760	3,951	6.138	24,251	61,380
024	SANTA ISABEL	4,517	12.276	55,451	122,760	4,517	6.138	27,725	61,380
025	GÓMEZ FARÍAS	8,686	12.276	106,629	122,760	8,686	6.138	53,315	61,380
026	GRAN MORELOS	4,290	12.276	52,664	122,760	4,290	6.138	26,332	61,380
027	GUACHOCHI	33,180	12.276	407,318	407,318	33,180	6.138	203,659	203,659
028	GUADALUPE	7,704	12.276	94,574	122,760	7,704	6.138	47,287	61,380
029	GUADALUPE Y CALVO	30,468	12.276	374,025	374,025	30,468	6.138	187,013	187,013
030	GUAZAPARES	6,874	12.276	84,385	122,760	6,874	6.138	42,193	61,380
031	GUERRERO	33,269	12.276	408,410	408,410	33,269	6.138	204,205	204,205
032	HIDALGO DEL PARRAL	86,149	12.276	1,057,565	1,057,565	86,149	6.138	528,783	528,783
033	HUEJOTITÁN	1,587	12.276	19,482	122,760	1,587	6.138	9,741	61,380
034	IGNACIO ZARAGOZA	7,183	12.276	88,179	122,760	7,183	6.138	44,089	61,380

MUNICIPIO		AYUNTAMIENTOS				SÍNDICOS			
CLAVE	NOMBRE	PADRÓN	20 % SMD (\$61.38*.2)	IMPORTE MÁX(PESOS)	IMPORTE MÁX B (PESOS)	PADRÓN	10 % SMD (\$61.38*.2)	IMPORTE MÁX(PESOS)	IMPORTE MÁX B (PESOS)
035	JANOS	8,029	12.276	98,564	122,760	8,029	6.138	49,282	61,380
036	JIMÉNEZ	30,520	12.276	374,664	374,664	30,520	6.138	187,332	187,332
037	JUÁREZ	1,088,776	12.276	13,365,814	13,365,814	1,088,776	6.138	6,682,907	6,682,907
038	JULIMES	5,300	12.276	65,063	122,760	5,300	6.138	32,531	61,380
039	LÓPEZ	3,748	12.276	46,010	122,760	3,748	6.138	23,005	61,380
040	MADERA	25,682	12.276	315,272	315,272	25,682	6.138	157,636	157,636
041	MAGUARICHI	1,646	12.276	20,206	122,760	1,646	6.138	10,103	61,380
042	MANUEL BENAVIDES	2,170	12.276	26,639	122,760	2,170	6.138	13,319	61,380
043	MATACHÍ	3,194	12.276	39,210	122,760	3,194	6.138	19,605	61,380
044	MATAMOROS	4,328	12.276	53,131	122,760	4,328	6.138	26,565	61,380
045	MEOQUI	36,524	12.276	448,369	448,369	36,524	6.138	224,184	224,184
046	MORELOS	5,382	12.276	66,069	122,760	5,382	6.138	33,035	61,380
047	MORIS	4,172	12.276	51,215	122,760	4,172	6.138	25,608	61,380
048	NAMIQUIPA	21,574	12.276	264,842	264,842	21,574	6.138	132,421	132,421
049	NONOAVA	2,946	12.276	36,165	122,760	2,946	6.138	18,083	61,380
050	NUEVO CASAS GRANDES	51,634	12.276	633,859	633,859	51,634	6.138	316,929	316,929
051	OCAMPO	5,925	12.276	72,735	122,760	5,925	6.138	61,380	61,380
052	OJINAGA	24,224	12.276	297,374	297,374	24,224	6.138	148,687	148,687
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	8,318	12.276	102,112	122,760	8,318	6.138	61,380	61,380
054	RIVA PALACIO	7,470	12.276	91,702	122,760	7,470	6.138	61,380	61,380
055	ROSALES	13,985	12.276	171,680	171,680	13,985	6.138	85,840	85,840
056	ROSARIO	2,386	12.276	29,291	122,760	2,386	6.138	61,380	61,380
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2,745	12.276	33,698	122,760	2,745	6.138	61,380	61,380
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2,830	12.276	34,741	122,760	2,830	6.138	61,380	61,380
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	4,836	12.276	59,367	122,760	4,836	6.138	61,380	61,380
060	SANTA BÁRBARA	9,195	12.276	112,878	122,760	9,195	6.138	61,380	61,380
061	SATEVÓ	4,803	12.276	58,962	122,760	4,803	6.138	61,380	61,380
062	SAUCILLO	26,588	12.276	326,394	326,394	26,588	6.138	163,197	163,197
063	TEMÓSACHIC	6,091	12.276	74,773	122,760	6,091	6.138	61,380	61,380
064	ELTULE	2,510	12.276	30,813	122,760	2,510	6.138	61,380	61,380
065	URIQUE	14,323	12.276	175,829	175,829	14,323	6.138	87,915	87,915
066	URUACHI	5,919	12.276	72,662	122,760	5,919	6.138	61,380	61,380
067	VALLE DE ZARAGOZA	5,168	12.276	63,442	122,760	5,168	6.138	61,380	61,380
	TOTAL	2'762,371	12.276	33'910,866	36'420,879	2'762,371	6.138	33'910,866	18'210,439

## ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió durante la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero del 2013, el Acuerdo por el que se expidieron los lineamientos en materia de actos anticipados de campaña en el proceso electoral 2013.

Entre otros aspectos, se estableció que

**1.-** Los precandidatos y candidatos no deberán difundir propaganda política de carácter genérica fuera de los plazos establecidos para las precampañas y campañas, acorde con el artículo 127 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**2.-** Los actos anticipados de campaña son aquellos que se llevan a cabo por precandidatos, precandidatos electos, partidos políticos, coaliciones, o cualquier otra que promueva el voto o contenga mensajes alusivos al proceso electoral local, una vez concluido el término de la precampañas y antes de la fecha de inicio de las campañas.

**3.-** Que la libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, quedaron salvaguardados en todo momento.

## REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

De conformidad con la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, previo al registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos y coaliciones deben presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Dichas plataformas fueron presentadas ante el Consejo General del Instituto antes de la fecha de registro de candidatos.

### REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA
Partido Acción Nacional	15 Mayo
Partido Revolucionario Institucional	15 Mayo
Partido de la Revolución Democrática	15 Mayo
Partido del Trabajo	15 Mayo
Partido Verde Ecologista de México	15 Mayo
Partido Movimiento Ciudadano	15 Mayo
Partido Nueva Alianza	12 Marzo

En la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2013, el Consejo General aprobó el registro de las plataformas electorales.

## SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS Y SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL.

Conforme al artículo 136 de la ley comicial, el plazo para presentar las solicitudes de registro a candidatos por el principio de mayoría relativa, representación proporcional, miembros de los ayuntamientos y síndicos fue de diez días comprendidos en la segunda quincena del mes de mayo.

## CONVENIOS DE COALICIÓN

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2013, el instructivo que debieron observar los partidos políticos para el registro de coaliciones durante el proceso electoral 2013, toda vez que la Ley Electoral del Estado no establece de manera exhaustiva el contenido de los convenios de coalición, por lo que se consideró conveniente la emisión del instructivo por medio del cual se precisa la información y los documentos necesarios para el registro de las coaliciones y así brindar certeza al proceso electoral.

## SOLICITUDES DE COALICIÓN PARCIAL

- Convenio de Coalición Parcial “Unidos por más Seguridad” de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección de diputados por los distritos 03, 04, 06, 12, 13, 17, 18 y 20
- Convenio de Coalición Parcial “Unidos por más Progreso” de los partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, para la elección de diputados por los distritos 07, 09, 10, 11, 15, 19, 21 y 22.
- Convenio de Coalición Parcial, presentado por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo, para la elección de miembros de Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Ascensión, Delicias, Ignacio Zaragoza y Ojinaga; así como para la elección de Síndico del municipio de Casas Grandes.

## CANDIDATURAS COMUNES

En virtud de que la ley electoral aplicable no establece los plazos de registro para las candidaturas comunes ni establece los requisitos que deba cubrir el escrito de registro o respecto a la distribución de tiempo en radio y televisión para los candidatos de las mismas, el Consejo General consideró conveniente emitir un acuerdo donde se establecieran los criterios a seguir para la conformación de una candidatura común con el fin de brindar certeza a la ciudadanía y al proceso electoral.

Por tanto, el día quince de marzo del año en curso, en la Primera Sesión Extraordinaria el Consejo General aprobó por unanimidad de sus integrantes el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se establecen los Criterios para la Postulación de Candidaturas Comunes, para el proceso electoral 2013”, en los cuales se regularon los plazos de registro y la distribución de los tiempos de radio y televisión, entre otros aspectos.





MARU CAMPOS

MIGUEL RIGGS

JOAQUIN SOTELCO

YAF

YAF

MIGUEL RIGGS

Renta Movil

Renta Movil

Renta Movil

Renta Movil

Renta Movil

Renta Movil

LA JOSTA

## **SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS COMUNES**

- Candidatura común entre los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para la elección de diputados por el distrito 01.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Chihuahua y Bocoyna, propuestas por los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Carichí, Rosario y Uruachi, propuestas por los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Santa Isabel, propuestas por los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Bachíniva, Batopilas, Buenaventura, Camargo, Cuauhtémoc, Galeana, Guerrero, Janos, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Madera, Manuel Benavides, Matachí, Meoqui, Matamoros, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel Y Temósachic; así como de miembros del Ayuntamiento en el municipio de Casas Grandes, propuestas por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de los municipios de Aquiles Serdán, Namiquipa, Ocampo, Praxédis G. Guerrero y Saucillo, propuestas por los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Trabajo.
- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Balleza, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cusihuiachi, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Julimes, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Riva Palacio, Satevó, Urique y Valle de Zaragoza, propuestas por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo.
- Candidatura común a miembros del Ayuntamiento y Síndico del municipio de López, propuestas por los partidos Políticos Acción Nacional y del Trabajo.

- Candidatura Común a miembros del Ayuntamiento y Síndico de los municipios de Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes, propuestos por la coalición de los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en común con el partido de la Revolución Democrática.

## **SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SU APROBACIÓN POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CABECERAS DISTRITALES.**

En el periodo comprendido del 15 al 25 de mayo del 2013, las asambleas municipales de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Cuauhtémoc, Guerrero, Camargo, Delicias, Guachochi e Hidalgo del Parral, en su calidad de Asambleas Distritales, recibieron las solicitudes de registro de las fórmulas de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los 22 distritos electorales de la entidad.

El Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano solicitaron y obtuvieron el registro de sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en cada uno de los 22 distritos electorales.

El Partido Revolucionario Institucional postuló, por sí mismo, candidatos en 4 distritos electorales y en conjunto con los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, a través de dos convenios de coalición y una candidatura común, en los 18 distritos electorales restantes.

El Partido de la Revolución Democrática postuló, por sí mismo, candidatos en 20 distritos electorales, y en conjunto con el Partido Revolucionario Institucional, a través de Candidatura Común, en un distrito.

El Partido del Trabajo postuló, por sí mismo, candidatos en 14 distritos electorales, y en conjunto con el Partido Revolucionario Institucional, a través de un convenio de colación, en los 8 distritos electorales restantes.

Los Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza postularon, por si mismos, candidatos en 14 distritos electorales, y en conjunto con el Partido Revolucionario Institucional en los 8 distritos electorales restantes.

DISTRITO	CONTENDIENTES (PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O COALICIÓN )
01	PAN, CANDIDATURA COMÚN PRI-PRD, PT, PVEM, MC, PNA.
02	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC Y PNA
03	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI-PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
04	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
05	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA.
06	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
07	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.
08	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA.
09	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.
10	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.
11	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.
12	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
13	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
14	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA.
15	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA
16	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA.
17	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
18	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
19	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.
20	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS SEGURIDAD” (PRI- PVEM- PNA), PRD, PT Y MC.
21	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PVEM, MC Y PNA.
22	PAN, COALICIÓN “UNIDOS POR MAS PROGRESO” (PRI-PT), PRD, PVEM, MC Y PNA.

## SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y FÓRMULAS DE SÍNDICOS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

Las 67 asambleas municipales recibieron dentro del período legal 206 solicitudes de registro de candidatos para las planillas de ayuntamientos y 203 fórmulas de síndicos; una vez que se declararon procedentes las candidaturas, se procedió a su registro en las sesiones extraordinarias celebradas con ese único fin, los días 28 y 29 de mayo.

PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O COALICIÓN	PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO	FÓRMULAS DE SÍNDICOS
PAN	64	64
CANDIDATURA COMÚN PAN Y PT	1	1
PRI	0	0
COALICIÓN PRI, PVEM, NA Y PT	4	5
CANDIDATURA COMÚN PRI, PRD, PVEM Y NA	2	2
CANDIDATURA COMÚN PRI, PRD, PT Y NA	3	3
CANDIDATURA COMÚN PRD Y PT	1	1
CANDIDATURA COMÚN PRI, PVEM Y NA	28	27
CANDIDATURA COMÚN PRI, PT Y NA	5	5
CANDIDATURA COMÚN PRI, PT, PVEM Y NA	23	23
COALICIÓN PRI, PT, PVEM Y NA EN CANDIDATURA COMÚN CON PRD.	2	2
PRD	31	31
PT	16	15
PVEM	7	3
MC	19	13
PNA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>203</b>

## SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

A solicitud expresa de los partidos políticos, el Consejo General acordó la sustitución de 6 candidatos propietarios o suplentes a diputados por el principio de mayoría relativa de los presentados por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. Además, aprobó la sustitución de integrantes de planillas para ayuntamientos

presentados por los partidos PAN, PRD, PT, PVEM y PMC, así como de las Candidaturas Comunes “Unidos por Hidalgo del Parral” (PRI-PT-PVEM- PNA) y PRD, (PRI-PT-PVEM-PNA),(PRI-PVEM-PT-PNA) y (PRI-PVEM-PNA), quedando dichas sustituciones de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PARTIDO	CARGO
Aldama	PMC	Regidor Propietario 2
Balleza	PAN	Regidor Propietario 6
	PAN	Regidor Suplente 6
Camargo	Candidatura Común (PRI-PVEM-PNA)	
	PRD	Regidor Suplente 4 Síndico Propietario
Chínipas	PRD	Regidor Suplente 1
	PRD	Regidor Propietario 2
	PRD	Regidor Propietario 3
	PRD	Regidor Suplente 4
Guadalupe y Calvo	Candidatura Común (PRI-PT-PVEM-PNA)	Presidente Propietario
Guazapares	Candidatura Común (PRI PT PVEM PNA)	Síndico Suplente
Guerrero	PT	Regidora Suplente 4
Hidalgo del Parral	Candidatura Común “Unidos por Hidalgo del Parral” (PRI PT PVEM PNA) y PRD	
		Regidor Suplente 6
Madera	PRD	Regidor Suplente 4
	PRD	Regidor Suplente 6
	PRD	Regidor Propietario 7
	PRD	Regidor Suplente 7
	PRD	Regidor Suplente 8
Matachi	PAN	Regidor Propietario 4
	PRD	Regidor Suplente 1
	PRD	Regidor Suplente 4
Namiquipa	PAN	Regidor Suplente 1
	PRD	Regidor Suplente 3
	PRD	Regidor Propietario 7
	PRD	Regidor Suplente 7
	PRD	Regidor Suplente 8
	PRD	Regidora Suplente 6
Praxedis G. Guerrero	PRD	Regidora Suplente 4
	PVEM	Presidente Propietario
	PVEM	Presidente Suplente
	PVEM	Regidor 2 Propietario
Riva Palacio	Candidatura Común (PRI- PVEM-PT-PNA)	
	PVEM	Regidor 2 Suplente
Rosario	PVEM	Presidente
	PVEM	Regidor Suplente 3
	PVEM	Presidente Suplente
	PVEM	Regidor 2 Suplente
San Francisco de Borja	PVEM	Regidor 3 Propietario
	PT	Regidor suplente 2
Saucillo	PRD	Regidor Propietario 1
	PRD	Regidor Propietario 7

## RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES RELATIVOS AL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Los días 28 y 29 de mayo de dos mil trece, las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral emitieron los acuerdos por medio de los cuales se aprobaron los registros de las planillas de los miembros de ayuntamiento y síndicos de los diversos municipios del Estado.

Sin embargo, el día 29 de mayo el Partido Acción Nacional a través de su representación ante el Consejo General, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo emitido por la Asamblea Municipal de Chínipas, en el cual se aprobó el registro de candidatos a miembros de ayuntamiento postulados por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que no se observó la alternancia de sexo en la planilla de regidores presentada por dicho partido político.

En vista de lo anterior, el día 31 de mayo de dos mil trece, se le requirió al Partido de la Revolución Democrática para que realizara los ajustes necesarios en la planilla de miembros del ayuntamiento de ese municipio. En la misma fecha, el Partido de la Revolución Democrática dio respuesta al requerimiento solicitado, realizando los ajustes atinentes, por lo que el Consejo General, en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio del 2013, sobreseyó el medio de impugnación.

El día 1 de junio, se recibió en las oficinas centrales del Instituto, recursos de revisión presentados por el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General, por medio de los cuales impugnó el registro de los miembros del ayuntamiento que presentó el Partido Acción Nacional en los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachíniva, Balleza, Buenaventura, Casa Grandes, Chínipas, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuirachi, Galeana, Gran Morelos, Guachochi, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Madera, Matachí, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Riva Palacio, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevú, Uruachi y Valle de Zaragoza, argumentando que en dichos municipios no fueron adoptados los criterios de fórmulas del mismo género, así como la alternancia entre los candidatos registrados como presidente municipal y el primer regidor de cada una de las planillas.

El día 4 de junio del presente año, se presentó en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral, escrito signado por el Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, mediante el cual acudió como tercero interesado en los recursos de revisión.

No obstante, el día 6 de junio compareció al Instituto Estatal Electoral, el Representante

Propietario del Partido Nueva Alianza, con el fin de desistirse de todos los recursos de revisión, por lo que el día 8 del mismo mes y año, el Consejo General en la Sexta Sesión Extraordinaria, por unanimidad de los Consejeros Electorales, resolvió sobreseer los recursos de revisión en virtud de actualizar la causal de sobreseimiento dispuesta en el artículo 307, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

## **LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, emitió los “Lineamientos para regular la propaganda electoral” durante la 1ª Sesión Ordinaria del proceso electoral 2013. En ellos, se estableció que en la elaboración o fijación de propaganda electoral no podrían emplearse sustancias tóxicas ni materiales que impliquen un posible riesgo directo para la salud de las personas, o que contaminen el medio ambiente y que puedan maltratar o deteriorar plantas de ornato, palmeras y árboles.

Asimismo, se estableció que se procuraría la utilización de material reciclable al imprimir la propaganda electoral. Se definió que los lugares de uso común son todas las bardas, espectaculares, bastidores o similares, susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral, que pertenezcan a los municipios.

Al efecto, cada Asamblea Municipal promovió la celebración de un convenio con las autoridades municipales, mediante el cual éstas pusieron a disposición del órgano electoral el inventario de los lugares de uso común susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral.

Conforme al artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se estableció la prohibición de fijar, colocar o pintar propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, carretero, ferroviario, transporte público y accidentes geográficos.

## **LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL POLÍTICA Y/O ELECTORAL, IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los servidores públicos de la federación, estados y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La Ley Electoral del Estado establece que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva Jornada Electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, con las únicas excepciones de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, siempre y cuando no se incluya ninguna referencia o logotipo del Gobierno Federal, del Estado o Ayuntamiento de que se trate.

Con el fin de precisar las disposiciones constitucionales y legales, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, emitió los “Lineamientos en Materia de Propaganda institucional política y/o electoral, imparcialidad en el uso de los recursos públicos y propaganda gubernamental”, durante la 1ª Sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2013.

En ellos se precisaron las limitantes en materia de propaganda gubernamental, además de establecerse algunas prohibiciones a los propios servidores públicos que cuenten con facultades de dirección y atribuciones de mando.

## **RESTRICCIONES EN MATERIA DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL**

Toda la propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público quedó suspendida a partir del inicio de las campañas electorales, es decir, a partir del día 30 de mayo de 2013.

Los portales de internet de los entes públicos permanecieron abiertos, con la restricción de que los mismos sólo tuvieran carácter informativo o fueran un medio para la realización de trámites o servicios, quedando prohibida en los mismos cualquier publicación de logros del órgano de gobierno.

## **RESTRICCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones tengan el carácter de autoridad por contar con facultades de dirección y atribuciones de mando, tuvieron las siguientes restricciones:

- Abstenerse en días y horas hábiles de asistir a mítines o actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, así como emitir, en cualquier tiempo, expresiones a favor o en contra de los mismos.

- Abstenerse, de usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se haga referencia a programas o políticas de carácter público.

- Evitar el uso de recursos públicos para influir o inducir a través de la publicidad por cualquier medio, el sentido del voto de los electores.



CON LA CALIDAD DE UN COMERCIAL  
**MAS SEGURO**  
DANIELA GARZA  
JAVIER GARFIO  
HECTOR BARRAZA

**EQUIPO verde**  
JAVIER Garfio  
ELOY  
DANIELA  
RODRIGO  
TEPORACA  
MONICA  
JAVIER Garfio  
ELOY  
DANIELA  
RODRIGO  
TEPORACA  
MONICA  
JAVIER Garfio  
ELOY  
DANIELA  
RODRIGO  
TEPORACA  
MONICA

YOSO

En el mismo sentido, se estableció que los precandidatos o candidatos se abstendrían de asistir a los eventos públicos que realizaran los entes de los tres niveles de gobierno.

## **RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE ENCUENTRE EN LOS ALREDEDORES DE LAS CASILLAS.**

En la 10ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 5 de julio del año 2013, se emitió el acuerdo por medio del cual se ordena el retiro de la propaganda electoral colocada en los alrededores de las casillas, así como la prohibición de introducir propaganda electoral a las casillas.

En caso de incumplimiento, se estableció que los presidentes de las mesas directivas de casilla podrían ordenar su retiro, siempre que éste se pudiera realizar de forma inmediata, a efecto de no entorpecer el desarrollo normal de recepción del voto ciudadano.

También se prohibió introducir propaganda electoral al interior de las casillas, disponiéndose que el presidente de la mesa directiva de casilla podría exigir a los ciudadanos que entren a la casilla con propaganda electoral que la dejen en el exterior de la misma, pudiendo incluso auxiliarse del uso de la fuerza pública, asentándose dicha circunstancia en la hoja de incidentes.

En caso de que la propaganda sea portada por un ciudadano en su vestimenta, como gorras, playeras o similares, se le permitirá el acceso a la casilla, solamente por el tiempo estrictamente necesario a efecto de que emita su sufragio.

## **DEBATES**

La Ley Electoral del Estado establece que es obligación de los candidatos registrados debatir y también que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y las asambleas municipales están obligados a organizar la celebración de los debates entre los candidatos. En tal virtud, en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha

4 de abril del 2013, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad de votos la integración de la Comisión de Organización, Realización, Dirección y Seguimiento de debates entre los candidatos a los diferentes cargos de elección popular del Proceso Electoral 2013.

### **PRESIDENTE**

Consejera Electoral, Lic. Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez

### **SECRETARIO**

Consejero Electoral, Lic. Ismael Torres Simental

### **VOCAL**

Ing. Jaime A. Prado Ollervides

La comisión llevó a cabo diversas reuniones de trabajo, para la definición de un bosquejo de formato a partir del cual realizar los debates entre los candidatos a presidentes municipales, diputados de mayoría relativa y síndicos. De esta forma, en el desarrollo de la 5ª Sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del año 2013 el Consejo General tomó el acuerdo respecto al formato para realizar los debates que sostendrán los candidatos de los ayuntamientos, diputados de mayoría relativa y síndicos.

## **DEBATES DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, DIPUTADOS Y SÍNDICO**

Las asambleas municipales promovieron la realización de debates entre los candidatos a presidente municipal. Sin embargo, sólo se realizaron 34 debates en aquellos municipios en los que los partidos políticos y sus candidatos estuvieron de acuerdo en debatir y donde se logró además la disposición de las estaciones de radio y televisión para transmitirlos. De esta manera, se organizaron debates en: Aldama, Camargo, Chihuahua, San Francisco de Conchos, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guadalupe, Jiménez, Juárez, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Hidalgo del Parral, Rosales y Saucillo. Los cuales se llevaron a cabo entre el 7 de junio y

el 15 del mismo mes.

Asimismo, las asambleas de Chihuahua, Guachochi, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales y Saucillo celebraron además debates entre los candidatos a síndicos.

Por otra parte, las asambleas municipales de Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Hidalgo del Parral, Madera, Meoqui y Nuevo Casas Grandes, organizaron debates entre los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales 1, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente.









CAPÍTULO 07 **COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

# CAPÍTULO 07 COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

## PROMOCIÓN DEL VOTO

La campaña de promoción del voto para el Proceso Electoral 2013 se elaboró en torno al lema Tu voto y lealtad por Chihuahua.

La promoción por medio de mensajes en radio y televisión involucró a la artista chihuahuense Aracely Arámbula, así como al grupo de música country Caballo Dorado, de la siguiente manera:

Con la participación de Aracely Arámbula se elaboraron 5 spots relacionados con los diferentes periodos del Proceso Electoral:

- a) apoyo en la credencialización (2)
- b) ubicación de casilla
- c) integración y capacitación de funcionarios de casilla
- d) llamado a votar

Con el Grupo Country Caballo Dorado se elaboraron 2 spots

- a) apoyo a la campaña de integración y capacitación de funcionarios de casilla y,
- b) llamado a votar.

Además se elaboraron 3 spots más:

- a) para informar a la ciudadanía acerca de la redistribución
- b) promoción de las Elecciones Infantiles con el personaje “Votrón” y,
- c) vigencia de la Credencial para Votar y servicio de Call Center para ubicación de casillas.

Paralelamente se llevó a cabo una intensa gira de presentaciones de Caballo Dorado y funciones de Lucha Libre con el programa “Luchando por tu futuro” por todo el Estado. Con un total de 34 conciertos en escuelas públicas, plazas, ferias y gimnasios, en los que se hizo el llamado al voto.

## TIEMPOS OFICIALES OTORGADOS POR EL IFE

En el Proceso Electoral 2013 la asignación de tiempos oficiales por parte del Instituto Federal Electoral contempló los cuatro periodos: a) ordinario, b) precampaña, c) intercampaña, d) campaña y e) reflexión, quedando de la siguiente manera:



## TIEMPOS OFICIALES OTORGADOS POR EL IFE

PERÍODO	TIPO DE EMISORA	TIEMPO
<b>Ordinario</b>		
15 de enero al 11 de abril (83 días)	Concesionario radio	42.41 minutos*
	Concesionario televisión	70.68 minutos*
	Permisos radio y televisión	56.55 minutos*
<b>Precampaña</b>		
12 de febrero al 26 de abril (15 días)	Todas	14.24 minutos
<b>Intercampaña</b>		
26 de abril a 29 mayo (35 días)	Todas	19.12 minutos
<b>Campaña</b>		
30 mayo al 3 de julio (35 días)	Todas	12 minutos
<b>Reflexión</b>		
3 al 7 de julio (4 días)	Todas	19.12 minutos

\*La asignación de tiempo en este periodo fue por semana (CG730/2012)



En todo el periodo fueron difundidos 7 mil 804 mensajes de 30 segundos en un horario de las 6:00 a las 22:00 horas, privilegiando los horarios estelares de cada una de las estaciones de radio y canales de televisión que recibieron la pauta-orden del IFE. Los mensajes fueron transmitidos a través de 58 estaciones de radio en frecuencias AM (amplitud modulada) y FM (frecuencia modulada), así como en 22 canales y repetidoras de televisión.

## RADIO

XHCRG-FM	Súper FM 102.9 FM	XEJUA-AM	Milenio Radio
XHCDH-FM	La Sabrosita	XEPZ-AM	Radio Norteña
XHCTC-FM	La Caliente	XEROK-AM	Radio Cañón
XEDT-AM	Hits FM	XEWG-AM	Cambio 1240
XEER-AM	Stereo Romance	XEJUA-AM	640 am
XHCDS-FM	Fiesta Mexicana	XEZOL-AM	860 Noticias
XHDIS-FM	Flamingo Stéreo	XHAHC-FM	La Caliente
XEBN-AM	Radio Radiola	XEFO-AM	Extasis Digital 92.5
XEBZ-AM	Los 40 Principales	XHUA-FM	Stéreo Vida 90.1
XEHM-AM	La Caliente	XHFA-FM	La Poderosa 89.3
Migración AM-FM		XHDI-FM	La Nueva 88.5
XEJK-AM	Romántica	XHCHA-FM	Hits FM
XHEM-FM	Planeta 103.5	XHAHC-FM	Caliente
XHPX-FM	EXA FM	XHCHH-FM	D 95
XEFV-AM	La Rancherita	XHSU-FM	El Lobo
XHGU-FM	Romance FM	XHLO-AM	EXA FM
XHH-FM	Magia Digital	XEM-AM	Milenio Radio
XHIM-FM	Radio 105	XHCHI-FM	Imagen
XHNZ-FM	La Z	XEES-AM	Antena
XHTO-FM	Hit Fm	XEHES-AM	Romántica
XHUAR-FM	Órbita	XEFI-AM	Stereo Mexicana
XECJC-AM	Radio Net 1060	XEBU-AM	La Norteña
XEF-AM	Tu Recuerdo	XEBW-AM	Magia Digital
XEJ-AM	La Mexicana	XEQD-AM	Romance FM
XEJCC-AM	Extremo 7-20	XHCPH-FM	La Tremenda
XEJPV-AM	Radio Viva	XHHPR-FM	Radio Parra
XEAT-AM	La Caliente	XESB-AM	Radio Mexicana
XEGD-AM	La Poderosa	XEHB-AM	Ke buena
XEJS-AM	La Capital de la Noticia	XEHPC-AM	La Picuda
Migración AM-FM		XHCHI-TV	Once TVI
XEHHI-AM	Los 40 Principales		



Prod.

IEECH

R/T

4

Escena

502

Toma

1

Director: Sergio Granados

Cámara: E.M.S.

Fecha: 19/01/2013

FPS: 24

## TELEVISIÓN

XHIJ-TV	Canal 44
XHABC-TV	Canal 28
XEJ-TV	Canal 5
XMHM-TV	13
XHCCH-TV	Canal de las Estrellas
XHDEH-TV	Canal de las Estrellas
XHJCI-TV	Canal de las Estrellas
XHCHZ-TV	Canal 9
XHHPT-TV	Canal de las Estrellas
XHCDE-TV	Canal 5
XHJUB-TV	Canal 5
XHFI-TV	Canal 5
XHAUC-TV	Canal 9
XHCJH-TV	Azteca 7 Chihuahua
XHECH-TV	Azteca 7 Chihuahua
XHHDP-TV	Azteca 7 Chihuahua
XHCGJ-TV	Azteca 13 Chihuahua
XHCJE-TV	Azteca 13 Chihuahua
XHIT-TV	Azteca 13 Chihuahua
XHHPC-TV	Azteca 13 Chihuahua
XHCHD-TV	Once TV

## SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN

Los materiales grabados con Aracely Arámbula, Caballo Dorado y por el propio equipo de Comunicación Social, fueron los siguientes:

## SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN

### ARACELI ARÁMBULA

Credencial PhotoShoot  
Credencial Entrevista  
Credencial Camerino  
Funcionario de Casilla Backstage  
Funcionario de Casilla Testimonial

## SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN

### CABALLO DORADO

Gente  
Vota

### COMUNICACIÓN SOCIAL

Ubica tu distrito  
Y tu ¿ya estás listo?  
Votrón: elecciones infantiles  
Gracias Chihuahua

## PUBLICIDAD

Paralelamente se contrataron 27,159.73 pulgadas de publicidad en los periódicos impresos existentes en el Estado, en las que se insertaron anuncios con las diferentes actividades del Instituto, incluidas las convocatorias para la contratación de personal especializado, para la integración de asambleas municipales e instructores capacitadores, además de los anuncios con la campaña de promoción en la que se utilizó la imagen de Aracely Arámbula, como refuerzo a la campaña de espoteo en radio y tv.

## MEDIOS UTILIZADOS

Los periódicos impresos contratados para la campaña fueron: Heraldo de Chihuahua, Heraldo de la Tarde, Heraldo de Delicias, Heraldo del Noroeste, El Mexicano y el Sol de Parral; Norte de Cd. Juárez; Juárez Hoy; Diario de Juárez, Diario de Chihuahua, Diario PM, El Peso, Diario de Delicias, Diario de Parral, Diario de Cuauhtémoc; Crónica y El Pueblo.

Otros medios escritos que se utilizaron para difundir el voto fueron las siguientes revistas y suplementos: Aserto, Express, Dicen, Voz en Red, Veredicto, Aquí y Ahora, Sociedad y Gobierno, Rumbo, Abogados, Revista Net, todas de circulación estatal.

También se contrataron periódicos digitales, publicidad móvil en camiones y en novedosos triciclos que recorrieron las calles de las principales ciudades del

Estado; además de la renta de espectaculares y pantallas digitales.

De igual manera, se rentaron 10 artículos inflables (billboards) con dimensiones de 5 metros de altura por 2.5 de ancho, en los que se colocaron anuncios espectaculares de promoción del voto con la imagen de Aracely Arámbula y de Caballo Dorado.

## MEDIOS CONTRATADOS

Páginas de Internet	46
Periódicos impresos	17
Revistas y suplementos	10
Publicidad en camiones publicitarios	2
Renta de Espectaculares	5
Pantallas Electrónicas	4
Triciclos	14
Billboards	10

## ENCARTES 2013

De acuerdo al ordenamiento de Ley, se publicaron dos encartes conteniendo la información de las casillas electorales que se instalaron en los 67 municipios del Estado, uno el domingo previo al día de la elección (30 de junio), y el definitivo el día de la Jornada Electoral (7 de julio).

Dichos encartes se publicaron a través de los siguientes periódicos impresos: Heraldo de Chihuahua, El Mexicano, El Sol de Parral; Norte de Cd. Juárez; Diario de Juárez, Diario de Chihuahua, Diario de Delicias; Juárez Hoy; Crónica y El Pueblo.

Diario de Chihuahua y Heraldo de Chihuahua, publicó encartes de las siguientes poblaciones: Aldama, Santa Isabel, Morelos, Aquiles Serdán, Gómez Farías, Moris, Bachíniva, Gran Morelos, Namiquipa, Balleza, Guachochi, Nonoava, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Ocampo, Bocoyna, Guazapares, Ojinaga, Camargo, Guerrero,



Rivapalacio, Carichí, Ignacio Zaragoza, Rosales, Coyame, Jiménez, San Francisco de Borja, La Cruz, Julimes, San Francisco de Conchos, Cuauhtémoc, Madera, Satevó, Cusihiuriachi, Maguarichi, Saucillo, Chihuahua, Manuel Benavides, Temósachic, Delicias, Matachí, Urique, Belisario Domínguez, Meoqui, Uruachi, Chínipas y Valle de Zaragoza.

En el Diario de Parral y El Sol de Parral, se publicaron los encartes correspondientes a: Allende, Huejotitán, Rosario, Coronado, López, San Francisco del Oro, Hidalgo del Parral, Matamoros, Santa Bárbara y El Tule.

En el Diario de Juárez, lo correspondiente a: Juárez, Ahumada, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Ascención, Galeana, Buenaventura, Guadalupe, Janos y Praxedis G. Guerrero.

Los periódicos El Mexicano, Norte de Cd. Juárez y Juárez Hoy, publicaron el encarte de las casillas del municipio de Juárez.

En el periódico Crónica Hoy se publicó el encarte del municipio de Chihuahua y sus cinco distritos; mientras que en el periódico El Pueblo, se publicó encartes de Chihuahua y Delicias.

## BOLETINES

Se elaboraron y difundieron 95 boletines así como dos comunicados de prensa. A través de ellos se informó a la ciudadanía las diversas actividades del Instituto, desde la instalación del Consejo General, las acciones de actualización de la Credencial para Votar con Fotografía, los acuerdos del Consejo General, actividades de divulgación, reuniones de organismos electorales, calendario electoral y durante la Jornada del 7 de julio, entre muchas otras.

## DIVULGACIÓN PROGRAMAS DE RADIO

Se realizaron 28 programas de “Tu voz es Tu Rock”, dirigido a los jóvenes, a través de la estación 105.3 FM “Radio Universidad” de la Universidad Autónoma de Chihuahua. El programa se transmite todos los viernes de 1:00 a 2:00 de la tarde.

Para lograr una mayor interacción de los jóvenes con el programa, se realizaron sondeos en: Facultades de Educación Física, Química, Contaduría y Administración, Medicina, Odontología, Filosofía y Letras, Zootecnia y Ecología, Ingeniería, todas de la UACH; en los Institutos Tecnológicos I y II; en la Universidad Regional del Norte; Tecnológico de Monterrey campus Chihuahua; Universidad de Estudios Avanzados; Universidad Interamericana; en todos los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado; CONALEP, Preparatoria Maestros Mexicanos I y II; además en la Plaza de la Tecnología, Plaza Galerías, Fashion Mall, en la calle Libertad y en la Ciudad Deportiva.

Además se transmitieron 56 programas de “Expresión Electoral” por la XETAR “La Voz de la Sierra Tarahumara”, en Guachochi, Chihuahua. Estos se transmitieron los días martes y sábados en horario de 12:30 a 1:00 pm.

## EVENTOS PÚBLICOS

Para apoyar la divulgación de las actividades y la promoción del voto, se realizaron y difundieron los siguientes eventos:

- Reunión de consejeras y consejeros presidentes de organismos electorales de las entidades federativas. 15 de enero. Con la presencia de representantes de 15 organismos electorales de la República, se realizó en esta ciudad la Primera Reunión Nacional para el Análisis de Sistemas de Información Electoral, así como el encuentro de responsables de educación cívica de los organismos electorales de los estados, los días 14 y 15 de febrero.
- Primera Semana de Derecho Electoral, del 11 al 15 de febrero.
- Conferencias de la Lic. Patricia Mercado Castro “A 60 años del voto femenino: retos para la igualdad política entre hombres y mujeres”. Se presentaron en Hidalgo del Parral el miércoles 17 de abril, y en Cuauhtémoc el jueves 18 de abril.
- Presentación del libro “Hillary Rodham Clinton y las minorías llevaron a Barack Obama a la Casa Blanca 2008” del periodista Federico LaMont, el miércoles 29 de mayo, Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Chihuahua y el 6 de junio en la Asamblea Municipal Electoral de Juárez.
- Décima segunda elección de diputados infantiles; segunda elección de los magistrados infantiles del Supremo Tribunal de Justicia; elección de Gobernador y funcionarios estatales infantiles y por primera vez en la historia del Instituto Estatal Electoral, se llevó a cabo la elección del Primer Consejo Electoral Infantil 2013. Estos eventos se realizaron del 26 de febrero al 01 de marzo.
- Del 24 de marzo al 30 de abril se realizaron foros infantiles en las escuelas de los niños ganadores de los concursos: Magistrado Infantil, Diputado Infantil, Gobernador Infantil y Funcionarios Estatales Infantiles y de Consejero Electoral Infantil por un día.
- 61 exhibiciones de Lucha Libre con el programa “Luchando por tu Futuro”.
- 34 conciertos de Caballo Dorado.

## TRANSMISIÓN DE LOS DEBATES

El Instituto Estatal Electoral realizó de manera exitosa la cobertura y transmisión vía internet por primera vez en tiempo real y proporcionó la señal a emisoras de radio y televisión de manera directa, de los debates en los principales municipios del Estado. El total de espectadores que vieron los debates a través de las direcciones web: [www.debates2013chihuahua.com](http://www.debates2013chihuahua.com) y [www.elecciones2013chihuahua.com](http://www.elecciones2013chihuahua.com), fue de 35 mil 874. Como en otras ocasiones, se contó con la colaboración de la Cámara de la Industria de Radio y la Televisión (CIRT), para que sus agremiados transmitieran en vivo y en directo los debates, en cuyo caso tuvieron su propia audiencia.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MOMENTO DE  
PARTICIPAR



FUNCIONARIA  
DE CASI



ELECCIONES  
2013

¡Tu Voto  
por Chihuahua



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

ES MOMENTO DE  
PARTICIPAR!



FORJANDO  
DE CUELLO



ELECCIONES  
2013

TRICOLMAGEN

TRICOLMAGEN





## COBERTURA, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS DEBATES:

DEBATES	
07 Junio Debate Ayuntamiento Chihuahua Este debate se difundió a través de tv, 2 estaciones de radio y diversas páginas web.	15 841 vistas.
08 Junio Debate Ayuntamiento Madera Este debate se difundió a través de 2 estaciones de radio y diversas páginas web.	195 Vistas.
10 Junio Debate de Diputados Parral Este debate se difundió a través de 3 estaciones de radio y diversas páginas web.	290 Vistas.
11 Junio Debate Ayuntamiento Cuauhtémoc Este debate se difundió a través de 2 estaciones de radio y diversas páginas web.	105 Vistas.
12 Junio Debate Ayuntamiento Juárez Este debate se difundió a través de 3 estaciones de radio y diversas páginas web.	15 926 Vistas.
13 Junio Debate Ayuntamiento Delicias Este debate se difundió a través de 3 estaciones de radio y diversas páginas web. Se entregó master con la grabación a concesionario de Cablemás para su retransmisión en canal local.	1 310 Vistas.
14 Junio Debate Diputados Delicias Este debate se difundió a través de una estación de radio y diversas páginas web. Se entregó master con la grabación a concesionario de Cablemás para su retransmisión en canal local.	347 Vistas.
15 Junio Debate Ayuntamiento Saucillo Este debate se difundió a través de una estación de radio y diversas páginas web y se compartió señal con 2 antenas de transmisión de tv local y Cablemás.	60 Vistas.
24 Junio Debate de Síndico Ojinaga	51 Vistas.
24 Junio Debate Ayuntamiento Ojinaga Este debate se difundió a través de 2 estaciones de radio y diversas páginas web.	229 Vistas.

## JORNADA ELECTORAL

Aprovechando la experiencia en la exitosa transmisión de los debates, por primera ocasión se transmitió en directo por Internet el desarrollo de la Sesión Permanente del Consejo General correspondiente a la Jornada Electoral del día 7 de julio, con 1,500 visitantes de manera permanente.

La transmisión inició a las 8:00 horas con la instalación del Consejo General y concluyó hasta las 5:00 horas del lunes 8 de julio. Durante la misma se atendió y brindó señal, video y fotografías a los medios de comunicación de todo el Estado que realizaron la cobertura.

## COMUNIDADES VIRTUALES

Para el Proceso Electoral 2013, el Instituto Estatal Electoral decidió abrir canales de comunicación con los usuarios de las redes sociales. Con esta iniciativa se buscó establecer una relación de confianza con la red de usuarios para proponer mejoras internas y dinamizar el intercambio de información entre las conexiones virtuales que se crean alrededor del Instituto.

Incrementar la presencia del Instituto Estatal Electoral en la internet y su reconocimiento en las comunidades virtuales fue uno de los objetivos cumplidos durante el Proceso Electoral 2013; esto a través de la generación de tráfico hacia las plataformas de redes sociales institucionales, con la intención de posicionar al Instituto como referente en las redes sociales a través de contenido, cobertura de actividades, promoción del voto, dinámicas e interacción con los usuarios.

## FACEBOOK

A través de esta red, se realizaron publicaciones en su mayoría informativas desde el inicio del Proceso Electoral 2013. Se atendieron y encauzaron solicitudes de información referentes a las convocatorias para la conformación de asambleas municipales, registro de observadores electorales, dudas sobre la validez de la credencial para votar con fotografía y ubicación de casillas electorales.

Los impactos alcanzados fueron:

Al inicio del Proceso Electoral - 874 me gusta

Durante Jornada Electoral - 9,305 me gusta

Impacto más alto de la página del 4 al 7 de julio - 29,449 usuarios.

Interacción de usuarios al inicio del Proceso Electoral - 234 usuarios

Interacción de usuarios durante Jornada Electoral - 3 176 usuarios.

## **TU VOZ ES TU ROCK (programa de radio de corte juvenil)**

Al inicio del Proceso Electoral - 758 me gusta.

Durante Jornada Electoral - 3,426 me gusta.

Interacción de usuarios al inicio del Procesos Electoral - 67 usuarios

Interacción de usuarios durante Jornada Electoral - 1,368 usuarios.

## **TWITTER**

Utilizado principalmente desde teléfonos móviles, Twitter permitió al Instituto Estatal Electoral entrar en contacto con un grupo social distinto al ofrecido por la red Facebook.

Al inicio del Proceso Electoral 2013 - 640 seguidores

Durante la Jornada Electoral - 1,400 seguidores.

La cuenta de Twitter del programa de radio Tu voz es tu rock, da seguimiento a las temáticas de los programas semanales y programa contenido musical constante.

Al inicio del Proceso Electoral - 121 seguidores

Durante la Jornada Electoral - 560 seguidores.

## **YOUTUBE**

Durante el Proceso Electoral 2013, el Instituto Estatal Electoral utilizó su canal en la red social de videos YouTube para compartir spots de promoción al voto y spots de las actividades realizadas con los espectáculos Luchando por tu futuro y las presentaciones del grupo musical Caballo Dorado.

Reproducciones de enero a julio - 54,740 reproducciones

Minutos vistos - 29,329

El 90% de estas reproducciones se realizaron fuera de la página de You tube en reproductores compartidos.

## **APP**

Se desarrolló la aplicación del Instituto para plataformas iOS y Android. Dicha aplicación permitió a los usuarios ubicar su casilla a través de geolocalización. Además, incluyó el Calendario del Proceso Electoral 2013.





*Tu Voto y Lealtad por Chihuahua!*



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

**ESTE 7 DE JULIO**

**¡PARTICIPA!**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

*Tu Voto y Lealtad por Chihuahua!*



**ES MOMENTO DE PARTICIPAR!**



**CAPÍTULO 08 MONITOREO DE MEDIOS 2013**

# CAPÍTULO 08 MONITOREO DE MEDIOS 2013

La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios tiene la atribución de vigilar la distribución de tiempos y la emisión de los mensajes de los partidos políticos en prensa, radio, televisión y otros medios masivos de comunicación, así como cuidar que exista equidad en los espacios y tiempos que los medios de comunicación destinen a informar y comentar eventos en precampañas, campañas y actividades de los partidos políticos, candidatos y precandidatos.

Es también atribución de la Comisión el realizar un monitoreo muestral de los tiempos de transmisión en las precampañas y campañas de los partidos políticos en espacios noticiosos de los medios de comunicación, de acuerdo a los lineamientos que adopte el Consejo General.

La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, que presidió el Consejero Electoral César Wong Meraz, supervisó y rindió cuatro informes de los monitoreos realizados a los distintos medios de comunicación del Estado que difundieron las actividades electorales de los partidos políticos en los periodos de Precampaña y Campaña.

Los monitoreos fueron realizados por las siguientes empresas contratadas para tal efecto:

- Grupo Editorial Cinco S.A., que se encargó del monitoreo de contenidos informativos en radio y televisión, e
- Intrajek Bussines Solutions S.A. de C.V., que tuvo a su cargo la medición en la prensa escrita (periódicos impresos, revistas y suplementos).

En ambos casos, los monitoreos se realizaron para detectar las menciones, espacios y tiempo aire, otorgados a precandidatos y candidatos a: alcaldías, diputados, integrantes de ayuntamientos, partidos políticos y autoridades electorales.

## PRECAMPAÑA (del 12 al 26 de abril):

### Medios Impresos

MEDIOS IMPRESOS			
Se monitorearon 9 periódicos en 17 ediciones y 4 revistas.			
PAN	398	Negativas	14
PRI	307	Positivas	9
PRD	31	Neutras	815
PT	57		
PVEM	4		
PNA	9		
MC	32		
			Total 838 notas

### Medios digitales

MEDIOS DIGITALES			
Se monitorearon 22 sitios web.			
PAN	412	Negativas	11
PRI	383	Positivas	117
PRD	24	Neutras	828
PT	18		
PNA	7		
MC	12		
			Total 856 notas

**Radio y televisión.-** Se monitorearon 73 espacios noticiosos y de análisis, 54 de ellos en estaciones radiofónicas y 19 en la televisión existente en las principales ciudades del estado, sobre todo tipo de menciones a los precandidatos y candidatos, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como a las autoridades electorales, con los resultados que a continuación se detallan.

RADIO Y TELEVISIÓN		
Se monitorearon 73 espacios noticiosos y de análisis		
PRI Total de menciones: 257 Positivas: 113 Neutras: 113 Negativas: 21	PRD Total de menciones: 28 Positivas: 10 Neutras: 11 Negativas: 7	IEE Total de menciones: 56 Positivas: 0 Neutras: 53 Negativas: 3
PAN Total de menciones: 274 Positivas: 98 Neutras: 134 Negativas: 42	Movimiento Ciudadano Total de menciones: 4 Positivas: 2 Neutras: 2 Negativas: 0	Autoridades municipales Total de menciones: 58 Positivas: 0 Neutras: 58 Negativas: 0
PT Total de menciones: 11 Positivas: 2 Neutras: 9 Negativas: 0	Nueva Alianza Total de menciones: 3 Positivas: 0 Neutras: 3 Negativas: 0	

## CAMPAÑA (del 30 de mayo al 3 de julio)

### Medios impresos

MEDIOS IMPRESOS			
Se monitorearon 9 periódicos en 13 ediciones y 1 revista			
PAN	1004	Negativas	20
PRI	234	Positivas	10
PRD	73	Neutras	2831
PT	136		
PVEM	23		
PNA	43		
PMC	144		
CC “Unidos por H. del Parral”	63		
CC PRI-PT-PANAL	12		
CC PRI-PRD-PVEM-PANAL	343		
CC PRI-PVEM-PANAL	286		
Coalición “Unidos por Delicias”	57		
Coalición “Unidos por más Progreso”	168		
Coalición “Unidos por más Seguridad”	262		
Coalición “Unidos por Ojinaga	2	Total 2861 notas.	

### Medios digitales

MEDIOS DIGITALES			
Se monitorearon 22 sitios web			
PAN	599	Negativas	6
PRI	140	Positivas	6
PRD	23	Neutras	1805
PT	75		
PVEM	31		
PNA	31		
PMC	48		
CC “Unidos por H. del Parral”	31		
CC PRI-PT-PANAL	14		
CC PRI-PRD-PVEM-PANAL	290		
CC PRI-PVEM-PANAL	106		
Coalición “Unidos por Delicias”	54		
Coalición “Unidos por mas Progreso”	139		
Coalición “Unidos por mas Seguridad”	230		
Coalición “Unidos por Ojinaga	3	Total 614 notas.	

### Radio y Televisión.- Por partido, coalición o candidatura común

RADIO Y TELEVISIÓN		
PRI Total de menciones: 83 Positivas: 17 Neutras: 50 Negativas: 16 Menciones en radio: 78 Menciones en televisión: 3	Movimiento Ciudadano Total de menciones: 43 Positivas: 2 Neutras: 29 Negativas: 12 Menciones en radio: 42 Menciones en televisión: 1	“Unidos por más Seguridad” Total de menciones: 86 Positivas: 29 Neutras: 43 Negativas: 4 Menciones en radio: 84 Menciones en televisión: 2
PAN Total de menciones: 228 Positivas: 42 Neutras: 135 Negativas: 51 Menciones en radio: 217 Menciones en televisión: 11	PVEM Total de menciones: 26 Positivas: 0 Neutras: 21 Negativas: 5 Menciones en radio: 24 Menciones en televisión: 2	IEE Total de menciones: 50 Positivas: 0 Neutras: 46 Negativas: 4 Menciones en radio: 45 Menciones en televisión: 5
PRD Total de menciones: 50 Positivas: 0 Neutras: 44 Negativas: 6 Menciones en radio: 45 Menciones en televisión: 5	Nueva Alianza Total de menciones: 31 Positivas: 6 Neutras: 20 Negativas: 5 Menciones en radio: 30 Menciones en televisión: 1	Autoridades municipales Total de menciones: 82 Positivas: 0 Neutras: 82 Negativas: 0 Menciones en radio: 71 Menciones en televisión: 11
PT Total de menciones: 44 Positivas: 4 Neutras: 32 Negativas: 8 Menciones en radio: 42 Menciones en televisión: 2	“Unidos por más Progreso” Total de menciones: 38 Positivas: 14 Neutras: 17 Negativas: 7 Menciones en radio: 35 Menciones en televisión: 3	

Los medios de comunicación , así como los espacios informativos, noticiosos y de análisis que fueron monitoreados, forman parte del Catálogo de Medios aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral 2013.

Para la realización de encuestas y sondeos durante el Proceso y la Jornada Electoral, solicitaron y lograron su acreditación las siguientes empresas:

- Aidi (Juárez)
- Arias Asiain Asociados en Investigaciones S.C.
- Buendía & Laredo S.C.
- Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A de C.V.
- Cía. Periodística del Sol de Chihuahua S.A de C.V. (Heraldo de Chihuahua)
- Consulta, Consultores Asociados en investigación de Opinión, S.A de C.V.
- Consultoría, Investigación y Desarrollo de Proyectos Sociales y Administrativos S.C.
- Cuerpo Académico UACH 120: “Política, Gobierno y Sociedad”
- Parametría S.A de C.V.
- Planning Solutions
- Publicaciones e Impresos Paso del Norte S.A de C.V.





**CAPÍTULO 09 PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS**

# CAPÍTULO 09 PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución Política del Estado de Chihuahua en su Artículo 27 Bis, establece que los partidos políticos recibirán recursos del erario público para su sostenimiento y para que cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del voto. A su vez, la Ley Electoral del Estado en su Artículo 52, numeral 3, establece entre las prerrogativas de los partidos políticos, la de participar anualmente del financiamiento público estatal, y, el Artículo 58 de la citada Ley electoral, señala la forma de obtener la base para el cálculo del financiamiento, así como su distribución, tanto para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, como para gastos de campaña.

Atendiendo al artículo 52 numeral 3, de la Ley Electoral, el importe que por concepto de financiamiento público estatal correspondió a los partidos políticos para este año, ascendió a la cantidad de \$ 148, 420,244.

Dicho importe se determinó de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Ley Electoral del Estado, relativo al cálculo de financiamiento público estatal, y se distribuyó como a continuación se muestra:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTO ORDINARIO, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2013

PARTIDO	FINANCIAMIENTO			TOTAL
	Gasto Ordinario	Gasto de Campaña	Actividades Específicas	
Partido Acción Nacional	33,928,163	11,874,857	1,017,845	46,820,865
Partido Revolucionario Institucional	30,344,942	10,620,730	910,348	41,876,020
Partido de la Revolución Democrática	7,828,054	2,739,819	234,842	10,802,715
Partido del Trabajo	6,895,944	2,413,580	206,878	9,516,402
Partido Verde Ecologista de México	11,731,854	4,106,149	351,956	16,189,959
Movimiento Ciudadano	2,108,841	738,094	63,265	2,910,200
Nueva Alianza	14,713,104	5,149,586	441,393	20,304,083
Total	107,550,902	37,642,815	3,226,527	148,420,244



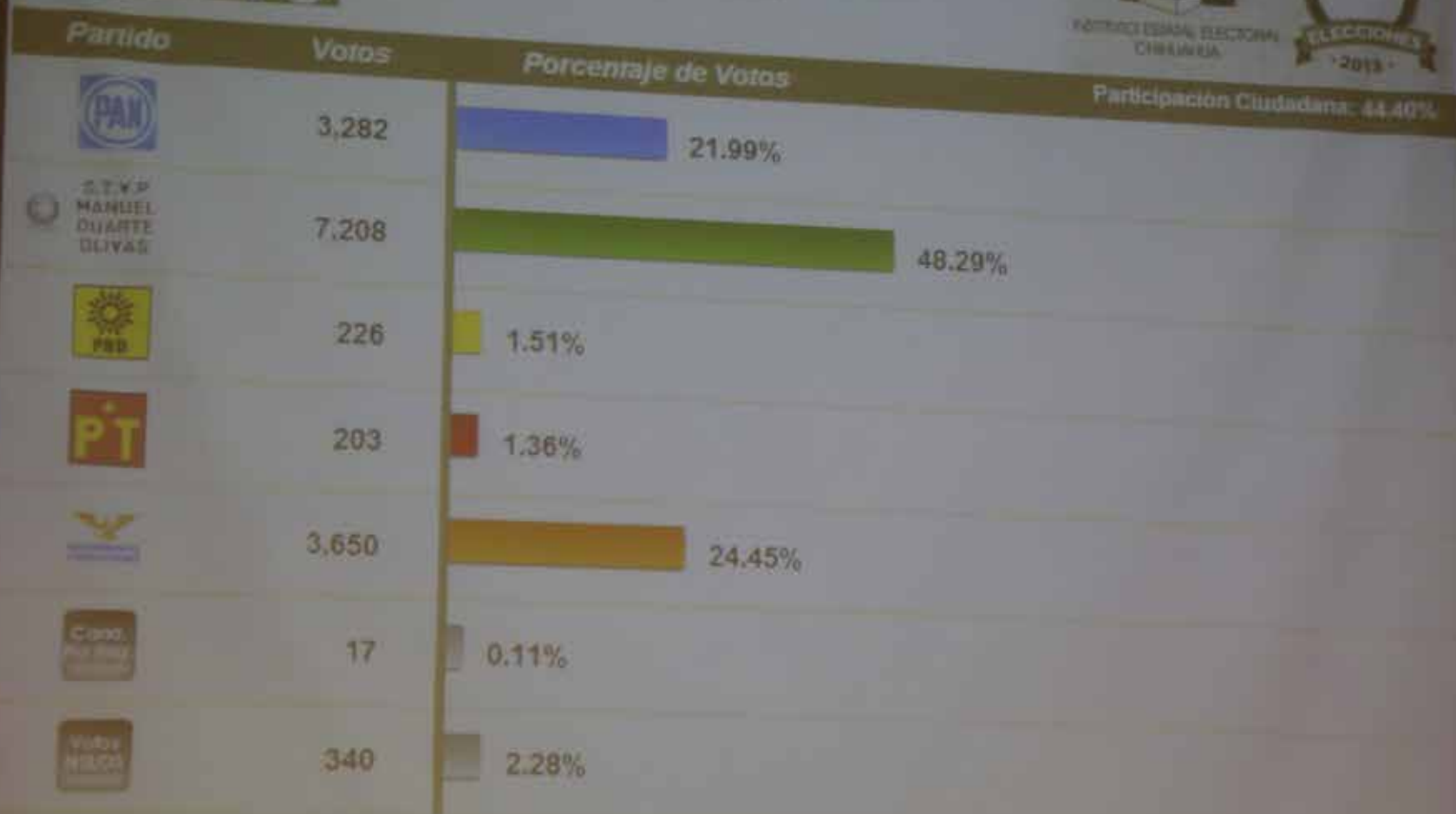


# PREP 2013

## AYUNTAMIENTO MEOQUI



Participación Ciudadana: 44.40%



## CAPÍTULO 10 SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Aprovechando los avances en los lenguajes de programación y de los manejadores de bases de datos, el sistema integral desarrollado para el Proceso Electoral 2009-2010 se modificó con la finalidad de refinar las funciones críticas del sistema, como la transmisión de la información entre las asambleas y el Instituto, haciendo más eficiente la funcionalidad de los sistemas durante el Proceso Electoral 2013.

Se realizaron actualizaciones a los sistemas en base a las necesidades detectadas en el proceso anterior, obteniendo como resultado un sistema más seguro, eficiente y flexible el cual cuenta con los siguientes módulos:

- 1.** Sistema de Administración y Actualización de Información (SAAI). Este es uno de los más importantes en la operatividad del área ya que permite actualizar la información, los sistemas y las bases de datos en los municipios con sólo indicar qué asambleas son las que llevan actualización y qué procedimiento se realizará. Esto agiliza los tiempos de operación de las asambleas municipales.
- 2.** Sistema de Control de Acceso. Asigna los usuarios y controla los niveles de acceso de todos los usuarios del Estado a los servidores principales y programas de las Oficinas Centrales.
- 3.** Sistema de Trasmisión. Realiza la conexión entre las bases de datos de los servidores de las oficinas centrales y las asambleas municipales para enviar y recibir información.
- 4.** Sistema de mensajería Electoral. Sistema por medio del cual se intercambian archivos en el Proceso Electoral entre las asambleas y las áreas operativas del Instituto, llevando un registro en base de datos de toda la información enviada y recibida, lo cual permite en un momento dado restablecer los archivos y enviarlos nuevamente.
- 5.** Sistema HelpDesk. Integra una base de datos de conocimientos con la información que se genera de la atención a los usuarios y soporte técnico proveído a las asambleas municipales y Oficinas Centrales. Administra las solicitudes de soporte para agilizar la atención a los usuarios.
- 6.** Sistema de Registro e Integración de Asambleas Municipales y Consejo General. Lleva el control de las solicitudes de los candidatos a ocupar los puestos a consejeros, incluyendo información del historial electoral y notas de los partidos políticos, convirtiéndose en una herramienta que provee información al Consejo General para la integración de las asambleas municipales; esta información es posteriormente utilizada para el sistema de registro de sesiones.
- 7.** Sistema de Insaculación y Asignación y Funcionarios de Casilla (SIAF). Sistema utilizado para dar seguimiento a las distintas etapas de capacitación durante el Proceso Electoral como lo son la primera insaculación, el seguimiento a la primera y segunda capacitación, la segunda insaculación, la integración de casillas y finalmente el encarte de las casillas.
- 8.** Sistema de Observadores Electorales. Concentra las solicitudes de los ciudadanos interesados en fungir como observadores electorales, información que posteriormente se utiliza para realizar cruces con los funcionarios de casilla, dar seguimiento a los cursos de capacitación e imprimir las acreditaciones.

**9.** Sistema de Seguimiento de Ubicación de Casillas. Inicia realizando proyecciones del número de casillas a instalar en base a los cortes de información entregados por el Instituto Federal Electoral, muestra información de la ubicación de las casillas en procesos anteriores, define el número y la ubicación de las casillas a instalar en el estado para el Proceso Electoral actual, permite la captura de anuencias y propuestas y lleva el control de la asignación de documentación electoral y materiales a entregar a la casilla.

**10.** Sistema de Seguimiento de Sesiones de Asambleas. Sistema utilizado para dar seguimiento a las sesiones, genera la programación y órdenes del día de la sesión y en él captura el desarrollo de las mismas. Permite realizar el registro de los representantes de los partidos así como las sustituciones, generando el extracto de acuerdos de forma digital.

**11.** Sistema de Registro de Candidatos. Sistema que permite llevar un registro actualizado de los candidatos postulados a los diferentes puestos de elección popular que nos permite obtener de forma automática los acuerdos de registro de candidatos y el libro de registro de los mismos con información electrónicamente validada. Puede generar el número de diputados y regidores por el principio de representación proporcional.

**12.** Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales. Optimiza los tiempos de registro, captura, validación de información e impresión de los listados de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casillas y generales a integrarse en los paquetes electorales. Realiza los cruces necesarios para evitar la duplicidad de información entre partidos.

**13.** Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE). Permite dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, desde la instalación de las casillas, la conformación de las mesas directivas de casilla, la afluencia ciudadana así como de los incidentes que se pudieran presentar para su puntual atención.

**14.** Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Sistema utilizado para la captura, cómputo, concentración y difusión de los Resultados Electorales Preliminares en las asambleas municipales y oficinas centrales, con la finalidad de dar certeza y credibilidad al Proceso Electoral mediante la publicación oportuna de información.

**15.** Programa de Cómputo Final. Facilita la integración de los resultados finales en los cómputos estatales, distritales y municipales, validando el número de boletas en la casilla, integrando los resultados por casilla, municipio, distrito y estado.

Algunas de las ventajas obtenidas con el uso de los sistemas fueron las siguientes:

- Explotar la información de forma más eficiente.
- Mejorar la administración de la información y los recursos.
- Actualización de sistemas y versiones de forma dinámica y segura.
- Modularización de los sistemas.
- Optimización de recursos.
- Homologación de esquemas visuales.
- Facilidad de jerarquización de usuarios.
- Incremento en los niveles de seguridad.
- Mejor acceso a la base de datos.
- Integración de una sola base de datos robusta y homogénea.
- Accesos más ágiles.

## **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

El Instituto Estatal Electoral ha venido operando desde el Proceso Electoral de 2001 su propio Programa de Resultados Electorales Preliminares de manera exitosa y sin contratiempos, contribuyendo a que la Jornada Electoral se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y confianza. Esta experiencia le ha permitido mejorar las herramientas y procedimientos, logrando consolidar al PREP como un mecanismo certero y seguro para capturar, concentrar y difundir los resultados electorales preliminares en el Estado.

Para la operación del PREP se utiliza un programa de cómputo confiable, desarrollado y operado por el Instituto Estatal Electoral, que permite almacenar la información de cada una de las actas de escrutinio y cómputo, así como mostrar los resultados en un formato fácilmente entendible por la ciudadanía.

Para este efecto, se desarrolla una logística que involucra a las asambleas municipales que permite el flujo de actas de manera ágil y en el menor tiempo posible, desde que se recibe el paquete electoral, se capturan las actas y se realiza la difusión de los resultados.

## **INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES**

Para realizar la operación del PREP se contó con una red de comunicaciones con equipos de última generación, configuraciones óptimas realizadas por personal especializado, redundancia en equipos de comunicaciones, servidores y enlaces, monitoreo y registro permanente de todas las actividades efectuadas en la red, firewalls en software y hardware así como protección de antivirus actualizada diariamente, segmentación de la red apropiada y conexiones seguras con los proveedores de publicación de resultados en internet

El número de equipos utilizados para la operación del PREP fueron los siguientes:

- 222 equipos de cómputo entre equipos de captura, despliegue de resultados y servidores.
- 16 servidores de alto rendimiento ubicados estratégicamente en oficinas centrales y las asambleas municipales con mayor número de casillas.
- 120 Módems distribuidos en las asambleas municipales como medio principal de comunicación o bien de respaldo de transmisión para aquellas asambleas que se conectan por VPN.

## **Programa de Cómputo**

El programa de cómputo usado para capturar, almacenar y desplegar la información se ha venido utilizado en los últimos seis procesos electorales.

Es una herramienta informática integral que incluye:

- Administración del Sistema. Establece cuentas de usuario y asigna privilegios; inicio y detención de la captura; alta y control de los equipos autorizados para enviar la información; monitoreo de la actividad de los usuarios en el sistema; actualización de catálogos; configuración del sistema; y generación de cortes.
- Captura. Pantallas para el vaciado de la información.
- Consultas. Generación de reportes para consultar avances, bitácoras de captura, actas faltantes de capturar y desempeño de los capturistas.
- Despliegue de Resultados. Despliegue de información de resultados totalizados por Estado, municipio y distrito y el detalle de resultados por casilla, así como la generación de gráficas para su difusión en internet.

El sistema está diseñado para trabajar bajo un esquema Cliente – Servidor, permitiendo a las Oficinas Centrales concentrar toda la información del estado para su difusión. Bajo este esquema, las asambleas municipales trabajan en sus equipos de cómputo y toda su información se concentra en sus propios servidores y es este servidor quien envía la información hacia las oficinas centrales. De esta manera, en caso de algún problema en el medio de comunicación, las asambleas siguen trabajando sin interrumpir la captura de actas.

## **Logística de Operación**

El PREP es operado en las 67 asambleas municipales del estado, 62 municipios utilizan equipo de cómputo para su operación, los 5 municipios restantes realizan el preliminar a través de formatos que son enviados a las oficinas centrales vía fax para concentrar la votación.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares inició con la captura de la primer acta de escrutinio cómputo denominada acta PREP a las 18:48 horas del domingo 7 de julio concluyendo a las 5:07 horas del lunes 8.

## **Personal Involucrado**

Dentro de la operatividad del programa participaron en el estado 652 personas: 173 estudiantes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y 479 empleados de las asambleas municipales y oficinas centrales.



Para contar con el apoyo de CONALEP se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) a través de su Consejero Presidente Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez y el Lic. Miguel Primo Armendáriz Sonza, Director del CONALEP; este apoyo fue brindado a las asambleas de Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Chihuahua.

Las actividades a realizar por el personal de las asambleas municipales fueron de supervisión y toma de decisiones, las actividades operativas y de captura fueron realizadas por el personal de CONALEP.

### **Capacitación al personal**

Se impartieron cursos de capacitación a los Coordinadores PREP y al personal de sistemas de las 67 asambleas municipales los días 10 y 11 de junio. En esta capacitación se explicó la operación del programa de cómputo y la logística a operar en las asambleas.

Durante las capacitaciones se entregó material de apoyo como videos, manuales de procedimientos, instructivos y formatos para que ellos a su vez capacitaran al personal de su Asamblea involucrado en el PREP.

Así mismo, el Instituto apoyó en las capacitaciones para el personal operativo del CONALEP en las Asambleas de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral entre el 12 y 14 de junio.

Previo a la elección se realizaron tres pruebas operativas los últimos 3 domingos del mes de junio lo cual permitió evaluar al personal operativo, el sistema de cómputo, la red de comunicaciones y finalmente la logística diseñada para cada uno de los municipios.

## **INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES**

### **RED ESTATAL INSTITUCIONAL**

El Instituto Estatal Electoral contó durante el proceso electoral con una infraestructura de comunicaciones robusta y confiable, la cual le permitió mantener el flujo de información constante entre las asambleas municipales y oficinas centrales. La red estatal utilizó los últimos avances en seguridad, lo que permitió conectar a los municipios por redes virtuales privadas (VPN) utilizando el servicio de Infinitum donde se encontraba disponible. Esto dio como resultado un aumento considerable en la velocidad de transmisión y la posibilidad de conexión continua donde se implementó la VPN. Debido a la implementación de las redes virtuales privadas en más de la mitad de los

municipios, se instaló un enlace de internet por Ethernet (FB30) con una capacidad de 30 MB, el cual fue el enlace principal que se utilizó durante el proceso electoral. Mediante este enlace se dio el servicio de hospedaje de la página Institucional así como el acceso a las oficinas centrales mediante las VPN. También se contrató un enlace dedicado (E3) de 34 MB de capacidad, el cual se utilizó como enlace secundario y de respaldo, tanto para la publicación del PREP como para el acceso a las asambleas municipales.

Para las asambleas municipales que no contaban con infraestructura de internet, se instaló una infraestructura de líneas telefónicas, las cuales se dividieron de la siguiente forma: Un enlace E1 por fibra con 32 líneas telefónicas digitales configuradas con PBX, configurando en el marcado telefónico de las asambleas municipales únicamente el número que agrupaba las tróncas digitales, esto con la finalidad de evitar algún tipo de bloqueo en estas líneas. Finalmente contando los enlaces puentes, se tuvo la capacidad técnica de conectar el 100% de las asambleas conectadas vía RAS y VPN. También se instalaron 15 líneas analógicas como respaldo.

Dentro de las mejoras a la infraestructura de comunicaciones, se instalaron 2 servidores Cisco Secure Access Control Server (CSACS-1121-K9) para controlar el acceso a la red estatal, lo cual implementó un sistema de acceso más robusto y confiable.

Un controlador de red inalámbrica, el cual fue utilizado para el control de los dispositivos que permiten el acceso a la red inalámbrica; un Firewall ASA, utilizado para el acceso remoto y para la protección de los servicios que provee el IEE a través de internet; un Firewall Fortinet, utilizado para brindar seguridad y optimizar la utilización del servicio de Internet que se provee a los usuarios del IEE; Switch 3750X, utilizado para la conexión de los servidores del IEE en el centro de cómputo redundante; Switch 2960, utilizado para la conexión de usuarios en el nuevo campus del IEE; Ruteadores 1941, utilizados para conectar las redes de las asambleas en diversas localidades del Estado a través de internet y además servir como punto de acceso de respaldo para otras asambleas de la región a través de módems.

Con este esquema de VPN y RAS se permitió a todas las coordinaciones y áreas de apoyo del Instituto transmitir e intercambiar información de manera confiable, eficaz, acortando tiempos de actividades y permitiendo de esta manera llevar el desarrollo del proceso desde sus inicios en forma paralela en las asambleas municipales.

Dentro de la red estatal existen diferentes esquemas de configuración de red, los cuales se implementaron dependiendo de las características propias del municipio en relación al número de casillas y las facilidades de telecomunicaciones con las que se contaba en las instalaciones de la asamblea municipal.

### **RED ESTATAL (WAN)**

La red Wan del Instituto Estatal Electoral tuvo la capacidad de conectar a 62 municipios de forma simultánea: 39 conectados mediante internet por Infinitum y 23 municipios por conexión vía telefónica (RAS); para llevar a cabo el enlace de estas asambleas se instaló.....

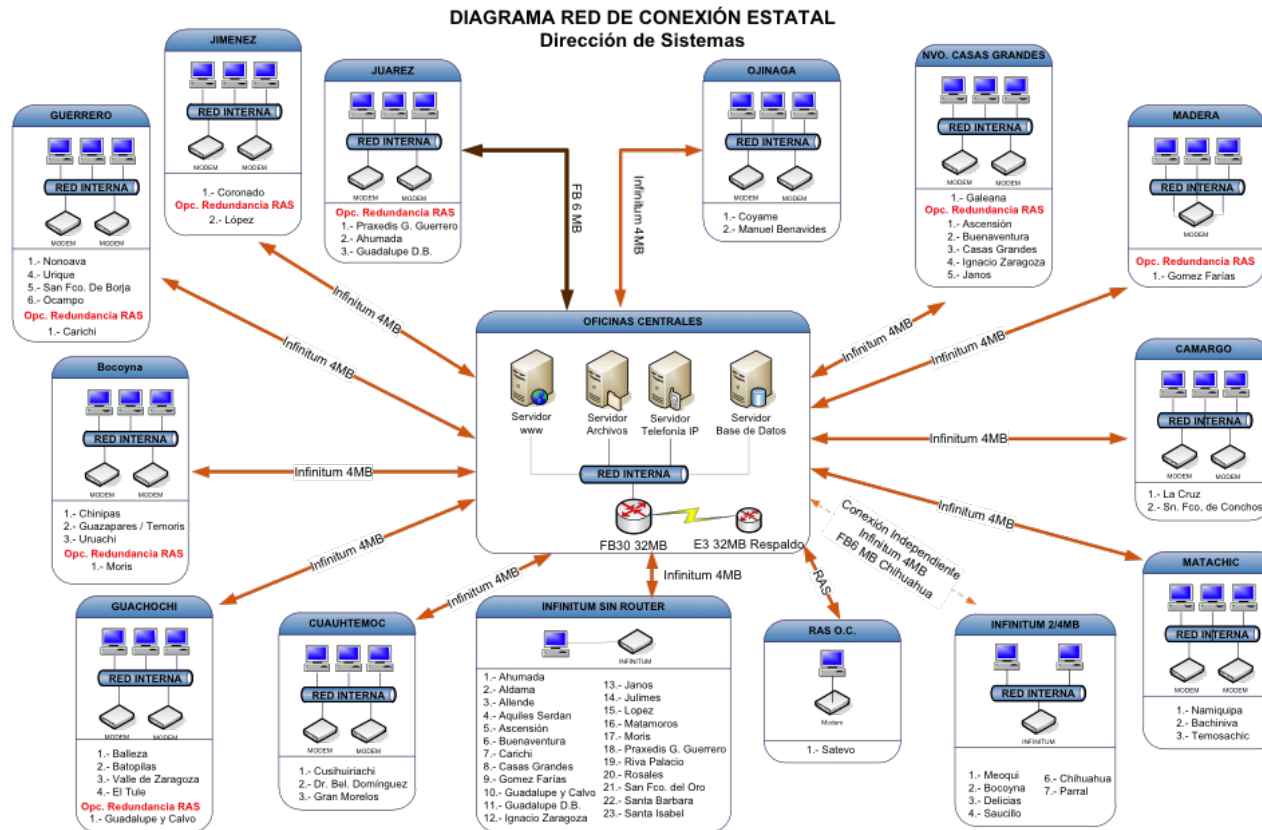
en oficinas centrales una infraestructura de internet por Ethernet FB30 para las conexiones por internet y un total de 30 líneas telefónicas para conectar de forma simultánea a los 23 municipios de RAS y 15 líneas adicionales de redundancia para conectar vía RAS a las asambleas que pudieran presentar algún contratiempo con la conexión de internet.

Debido a la situación de telecomunicaciones en las asambleas de Batopilas, Huejotitán, Maguarichi, Morelos y Rosario, no fue posible conectarlas a la red estatal.

Por cuestiones de logística y para disminuir el consumo de largas distancias, se configuraron 11 municipios como PUENTE para que los municipios con la misma lada marcaran a los municipios PUENTE quienes a su vez los conectaban a las oficinas centrales logrando la conexión con una llamada local.

Todos los accesos remotos de las asambleas municipales a oficinas centrales contaron con estrictas medidas de seguridad, las cuales se controlaban mediante ruteadores y dos servidores de autenticación (Cisco Secure Access Control Server) por medio del protocolo TACACS.

Diagrama de la estructura de la Red Estatal de comunicaciones:



ESQUEMA DE  
COMUNICACIONES Y  
SOFTWARE  
DESARROLLADO  
POR EL IEE CHIHUAHUA.





## RED OFICINA CENTRAL

Se contó con una red categoría 6 enlazada por fibra óptica entre los 4 edificios, con un enlace a internet E3 a 34 MB y un internet por Ethernet de 30 MB de respaldo. Se contó con varios servidores para proveer diferentes servicios que se listan a continuación.

- Servidor Windows 2012 IIS
- Servidor Windows 2012 Base de Datos SQL 2008
- Servidor Windows 2003 Active Directory
- Servidor Linux CSACS
- Servidor Windows 2008 Publicación WEB y DNS
- Servidor Windows 2000 Call Manager
- Servidor Windows 2000 Unity
- Servidor Linux CentOS Correo Institucional
- Servidor Windows 2008 Aplicaciones (Akeni-chat, antivirus, impresiones, actualizaciones, respaldos)
- Servidor Windows 2003 Proxy ISA.

Adicionalmente se dispuso de 6 servidores de respaldo configurados con las mismas funciones que los antes descritos los cuales entraban en funcionamiento en caso de que alguno presentara fallas. La infraestructura de comunicaciones incluyó 3 switch de core Cisco 3750 extendidos a los cuales se conectan 6 switches 3560 de 48 puertos mediante fibra óptica. Las conexiones remotas y el internet fue controlado por 2 Cisco ASA 5520, y para el RAS y VPN se utilizaron 2 Routers Cisco 3800.

## RED VPN PUENTE

Integrado por los municipios que contaron con un ruteador configurado con 2 modem y 2 líneas analógicas para utilizarse como puente de asambleas RAS con la misma LADA. Contaban con internet de 4 MB de velocidad para acceder a la red estatal. Como medida de redundancia estos municipios se pudieron conectar mediante RAS en caso de una contingencia en el enlace.

ASAMBLEA		
Bocoyna	Guerrero	Madera
Camargo	Jiménez	Matachi
Cauhtémoc	Juárez	Ojinaga
Guachochi	Nvo. Casas Grandes	

## RED VPN

Los municipios que contaban con este esquema seguían la misma configuración que la RED VPN PUENTE pero sin las líneas telefónicas para acceso.

A continuación se listan las asambleas que integraron este esquema:

ASAMBLEA	
Chihuahua	Meóqui
Delicias	Parral
Guadalupe y Calvo	Saucillo

Tanto estas asambleas como las que integraron la RED VPN PUENTE son los municipios que contaron con el mayor número de casillas.

## RED VPN CLIENTE

Estas asambleas se conectaban a la red estatal mediante un cliente de VPN el cual no necesitaba equipo de comunicaciones adicional, sólo el modem DSL que entrega el proveedor de internet.

ASAMBLEA		
Ahumada	Gómez Farías	Praxédis G. Guerrero
Aldama	Guadalupe	Riva Palacio
Allende	Ignacio Zaragoza	Rosales
Ascensión	Janos	San Fco. del Oro
Buenaventura	Julimes	Santa Bárbara
Casas Grandes	Moris	Santa Isabel

## USUARIO REMOTOS

Municipios integrados a la red estatal por medio de una conexión tipo RAS utilizando un modem y una línea telefónica analógica como medio. A continuación se listan los municipios con este esquema:

ASAMBLEA		
Bachíniva	Guazapares / Témoris	San Fco. de Borja
Balleza	La Cruz	San Fco. de Conchos
Chínipas	Manuel Benavides	Satevó
Coyame del Sotol	Moris	Temósachic
Cusihuirachi	Namiquipa	Urique
Dr. Belisario Domínguez	Nonoava	Uruachi
El Tule	Ocampo	Valle de Zaragoza
Gran Morelos	Riva Palacio	



## RED DE VOZ

Utilizando la infraestructura de la red estatal de comunicaciones, se instaló una red de telefonía IP en todas las asambleas que utilizaron el esquema de RED VPN, lo cual ayudó a contar con una comunicación continua entre estas asambleas y oficinas centrales sin generar costo alguno por concepto de larga distancia. Por lo menos se tuvo 2 extensiones en cada asamblea.

## CENTRO DE ENLACE

La operación de las comunicaciones se llevó a cabo a través del Centro de Enlace que se encargó del intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y las asambleas municipales, así como del monitoreo de los tiempos de conexión, además de asesorar a las asambleas municipales en el uso de los sistemas y proveer soporte telefónico en la operación de los equipos. El personal en este puesto desempeñó un papel importante en la operación de las áreas de sistemas de las asambleas municipales, al tener contacto directo con todo el personal.

El centro de enlace estuvo integrado por 3 unidades de enlace y un responsable, encargados de coordinar a las 67 asambleas municipales, de las cuales 62 Asambleas contaron con equipo de cómputo y las 5 restantes operaron de forma manual a través de formatos enviados vía fax para la concentración de la información.

El monitoreo de los municipios se realizó entre las 4 personas que integraron el Centro de Enlace; el promedio de atención por cada persona fue de 16 asambleas municipales, encargándose de monitorear diariamente el avance en la captura de información de cada uno de los sistemas; realizar los informes y supervisar el envío de la información recibida hacia los diferentes departamentos del Instituto; turnar las instrucciones a seguir durante cada etapa del Proceso Electoral y realizar reportes diarios del estado de las comunicaciones para atender las eventualidades y dar parte a los proveedores.

Para el intercambio de la información se desarrolló el sistema de mensajería electoral el cual era utilizado por las áreas de oficinas centrales y las asambleas municipales para el intercambio de archivos y correos electrónicos, enviando un total de 12,263 archivos de las distintas áreas a las asambleas y recibiendo un total de 9,381 archivos de las asambleas.

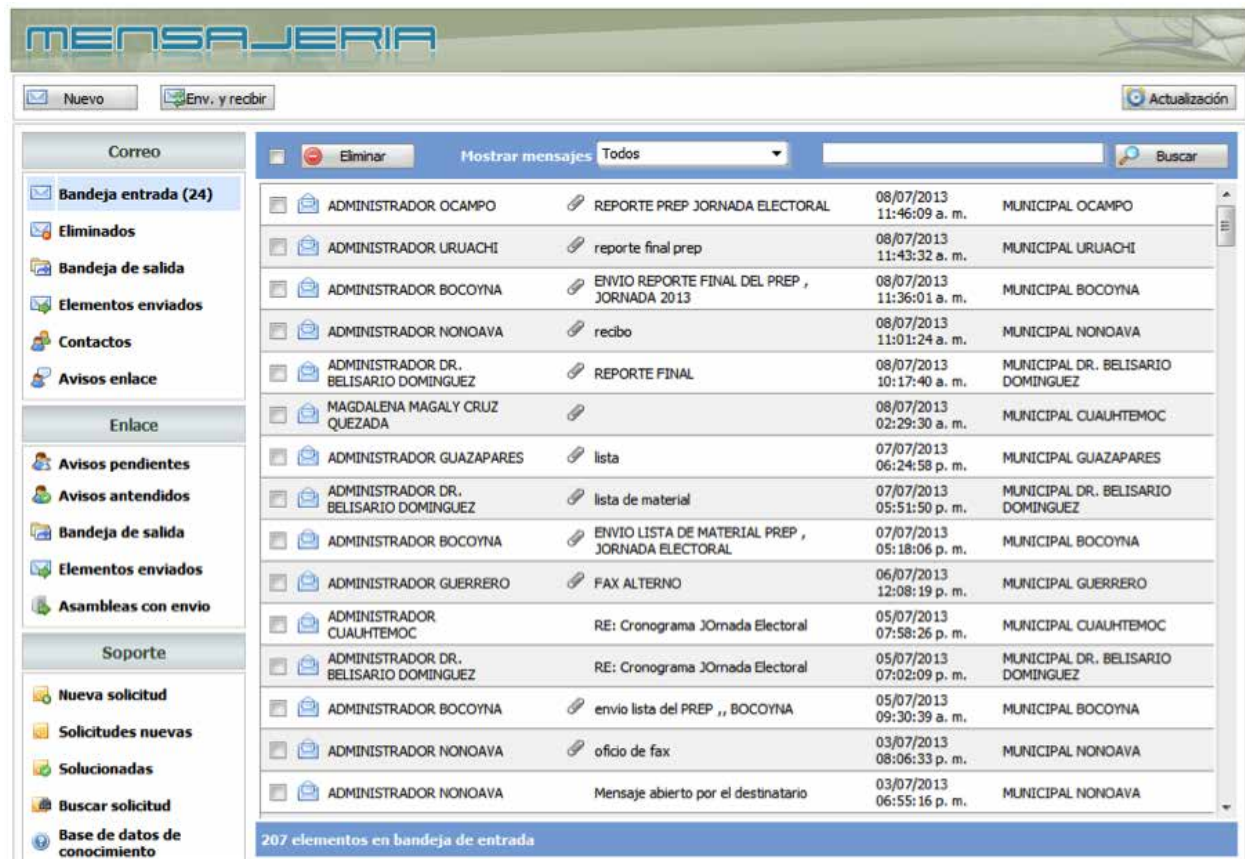


Imagen 3. Sistema de mensajería electoral

A su vez, esta aplicación era utilizada para auxiliar al centro de enlace en el soporte a las asambleas municipales ya que cuenta con una base de datos de conocimiento que contiene los problemas más comunes que se presentaban en la operación de los equipos, las comunicaciones y los sistemas.

A continuación se muestra la tabla del número de correos intercambiados entre las asambleas municipales y las diferentes áreas del Instituto.

ARCHIVOS RECIBIDOS DE ASAMBLEAS MUNICIPALES	
Sistemas	1,173
Administrativo	32
Capacitación-Organización	8,176
Total de Archivos	9,381
ARCHIVOS ENVIADOS A ASAMBLEAS MUNICIPALES	
Sistemas	10,460
Administrativo	8
Secretaría Ejecutiva	730
Capacitación-Organización	643
Presidencia	722
Total de Archivos	12,263

Para el monitoreo de los tiempos de conexiones de las asambleas municipales se utilizaban las siguientes aplicaciones:

El programa Cisco Secure Access Control Server de donde se obtenía el registro de la hora en la que se establecía la conexión así como también la hora en que se desconectaba la asamblea.

La herramienta “What’s UP” se utilizaba para monitorear de forma gráfica el estado de conexión de la asamblea.

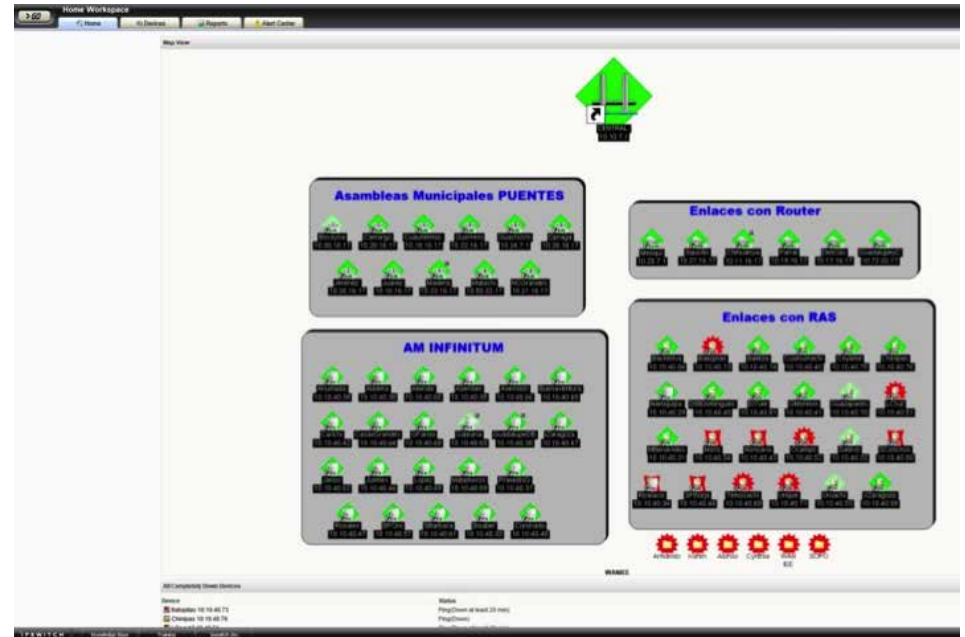


Imagen 4. Imagen del Monitoreo mediante el software “What’s up”



**CAPÍTULO 11 JORNADA ELECTORAL**

## SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL.

El día 5 de julio del 2013, durante el desarrollo de la 10ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo por medio del cual se declaró recinto oficial el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua para celebrar la 11ª Sesión Extraordinaria, relativa a la Jornada Electoral.

El día 7 de julio, el Consejo General se instaló a las 8:00 horas en sesión permanente para dar seguimiento a la Jornada Electoral. En dicha sesión se declaró la terminación de la etapa de preparación de la elección y de inicio de la etapa de la jornada electoral; el Consejero Presidente Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, dirigió el siguiente mensaje:

*“...hemos culminado las tareas concernientes a este Proceso Electoral y esperamos que el día de hoy todos los hombres y mujeres de Chihuahua comprometidos con su Estado, instalen las casillas a partir de las ocho de la mañana para que puedan emitir el sufragio los chihuahuenses, hombres y mujeres, interesados en respaldar el progreso, el desarrollo y desde luego reafirmar su lealtad por Chihuahua...”*

*... les informo paralelo que es el proceso menos denunciado de la historia: 23 denuncias únicamente recibidas en términos jurídicos... pero ninguna nos preocupa en términos de que pueda ensombrecer el Proceso Electoral. Quiero decirles que nos encontramos en condiciones de llevar a cabo la Jornada Electoral. Que sea por el bien de Chihuahua. Muchas gracias.”*

## SESIÓN PERMANENTE DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

En una réplica a las actividades del Consejo General, todas las asambleas municipales de la entidad se instalaron en sesión permanente el día de la Jornada Electoral a partir de las 7:30 horas, con la finalidad de dar seguimiento a la instalación de las casillas, al inicio de la votación, al desarrollo de la misma, a los incidentes que se presentaran, al cierre de la votación y a la clausura de las casillas y la remisión del paquete electoral a la sede de las asambleas municipales. Ejecutaron el Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE) y mantuvieron informado al Consejo General sobre el desenvolvimiento de las elecciones.

## PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL

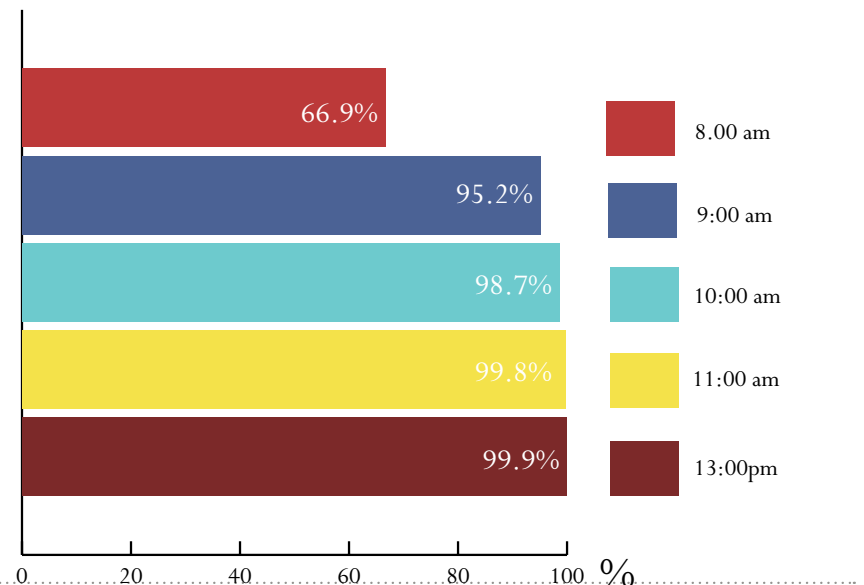
Este programa fue diseñado para recabar la información generada en cada una de las casillas que se instalaron el día 7 de julio, por medio de los asistentes electorales mismos que transmitieron la información a las asambleas municipales, y éstas a su vez, al Consejo General.

En las asambleas municipales se capturó la información enviada por los instructores asistentes electorales, misma que se conoció en los organismos municipales y se remitió a la Sesión Permanente del Consejo General para conociera de los avances e incidencias suscitados en toda la entidad.

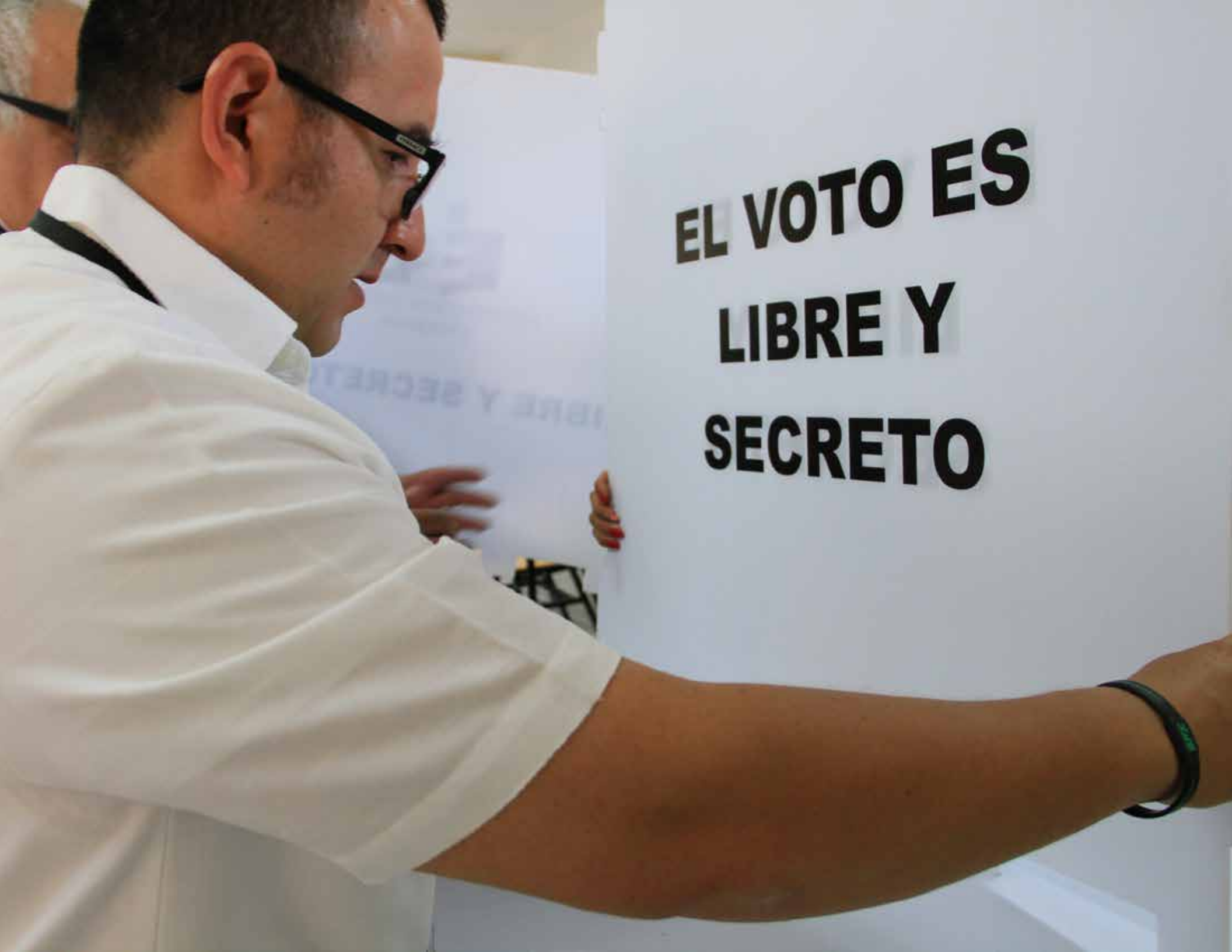
De acuerdo con la información del programa, en el 67% de las casillas, los funcionarios de las mesas directivas iniciaron su instalación a las 7:30 hrs. por lo que a las 8:00 hrs. abrieron sus puertas para empezar a recibir la votación de los electores. Según los reportes del PIJE, a las 9:00 hrs. ya estaba abierto el 95.2% de las casillas.

El 7 de Julio, la totalidad de las 5,088 casillas abrieron sus puertas para permitir el voto de los electores.

APERTURA DE CASILLAS POR HORA



**EL VOTO ES  
LIBRE Y  
SECRETO**







## **OPERATIVO DE SEGURIDAD EN LA JORNADA ELECTORAL.**

Para la Jornada Electoral se estableció un operativo especial conformado por todas las corporaciones policíacas y de seguridad de los tres ámbitos de gobierno, de procuración de justicia, de emergencias, del Ejército Mexicano y la representación del Instituto Estatal Electoral, en un Centro Único de Mando Colegiado, que se ubicó en las instalaciones del órgano electoral estatal en la ciudad de Chihuahua. En este centro único, se estuvieron recibiendo reportes de todo el estado en materia de seguridad.

En Ciudad Juárez se instrumentó un operativo similar para atender los casos que se presentaran en dicha ciudad, el que operó en las instalaciones del Centro de Respuesta Inmediata de los corporativos policíacos.

Se acordó que para el día de la jornada, todas las corporaciones instruirían a sus elementos para que portaran uniformes e identificaciones, lo mismo respecto de sus unidades móviles o patrullas.

El Centro de Mando se constituyó de manera exitosa, reaccionando de manera inmediata en la atención de los incidentes de que tuvo conocimiento, mismos que se hicieron saber a los representantes de los partidos políticos y público en general, por medio del Consejero Presidente.

Como hechos relevantes sucedidos en la Jornada Electoral se pueden mencionar los siguientes:

**1.-**Al inicio de la sesión permanente el Representante Propietario de Partido Acción Nacional, manifestó que en la Comunidad de San Carlos, municipio de Belleza, un grupo de personas estaba negando el acceso a dicha comunidad a los representantes del Partido Acción Nacional. El Consejero Presidente solicitó un receso a la sesión para que fuera atendida la solicitud del representante y una vez reiniciada la misma se recibió reporte por parte de las autoridades policíacas, en el que se comprobó que la Jornada Electoral en esa localidad se desenvolvía de forma regular y que los representantes de todos los partidos políticos tuvieron acceso sin restricción alguna.

**2.-**En algunas casillas de las ciudades de Delicias y Chihuahua, se colocaron carteles cuya información avisaba a la ciudadanía que la casilla electoral había sido cambiada a otro lugar, señalándose un lugar distinto al legalmente aprobado por el Consejo General, asimismo en algunas casillas se colocaron cadenas y candados para no permitir el acceso a los ciudadanos para emitir su sufragio efectivamente; sin embargo, de acuerdo los informes rendidos por los consejeros presidentes de las asambleas municipales de Delicias

y Chihuahua, se corroboró que los incidentes en comento no afectaron el debido sufragio de los ciudadanos toda vez que los instructores asistentes electorales atendieron los casos en particular, quitando los carteles falsos y cortando, en su caso, las cadenas que impedían el acceso a las casillas electorales. Estos hechos fueron denunciados ante la Unidad Especializada en Delitos Contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia de la Fiscalía General del Estado, interponiendo la denuncia correspondiente por parte del personal jurídico del Instituto.

**3.-**En el municipio de Delicias, se reportó que un grupo de personas armadas, circulaba por las calles de la ciudad intimidando a los ciudadanos para que no emitieran sus sufragio, a lo cual el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Delicias en coordinación con las fuerzas policíacas y ejército atendieron el caso, resultando ser falso que hubiera tal incidencia.

## **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

La Ley Electoral del Estado establece que las asambleas municipales harán las sumas de los resultados de las elecciones de ayuntamientos, diputados por el principio de mayoría relativa y síndicos. Las sumas se harán conforme las asambleas vayan recibiendo los paquetes electorales y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega y en su caso, la recepción de los pertenecientes a las casillas que hayan requerido de la ampliación del plazo acordado por el Consejo General.

La misma noche de los comicios, las asambleas municipales comunicaron sus resultados preliminares al Consejo General, el que a su vez y a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los dio a conocer a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

El desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue el siguiente:

- 1.** Una vez concluidas las votaciones, realizados los cómputos y clausurada la casilla, el Presidente de la Mesa Directiva entregó a la Asamblea Municipal el paquete electoral y se le expidió un recibo como comprobante de la recepción.
- 2.** Del paquete electoral se extrajo el sobre titulado “Sobre PREP”, turnándose al área de captura.
- 3.** El capturista inició el vaciado de la información.
- 4.** Un verificador se encargó de realizar una segunda captura para asegurarse que en la primera no se cometió algún error.



ELECCIÓN  
AYUNTAMIENTO

DEPOSITE  
SU VOTO

AYUNTAMIENTO

SINDICO

DEPOSITE  
SU VOTO

AYUNTAMIENTO  
ELECCIÓN

AL FCTORAL

5. Si al verificador le aparecía un mensaje de “diferencias de captura”, el acta pasaba hacia el cotejador quien realizaba una tercer captura, en caso contrario el acta pasaba a formar parte de los resultados.

6. Se llevó un control de las actas que contenían alguna inconsistencia, registrando en un módulo del sistema únicamente la información que identificaba a la casilla y el tipo de incidente.

7. Con la captura de las actas en las asambleas municipales, la información se transmitió a través de la infraestructura de comunicaciones al Consejo General para su conocimiento y difusión.

8. La difusión de los Resultados Electorales Preliminares se realizó en tres modalidades:

a. Difusión en la sesión permanente del Consejo General. Se mostraron los resultados de las votaciones por distrito y municipio, para las elecciones de Diputados, Ayuntamiento, y Síndico; los gráficos incluyeron información de número de casillas computadas, votos y porcentajes para cada partido, coalición o candidatura común y el índice de participación ciudadana;

b. Difusión en Internet. En esta difusión se consultaba además de las gráficas y tablas de información general el desglose de resultados por casilla. Esta difusión se llevó a cabo en los siguientes portales:

i. Instituto Estatal Electoral (<http://www.ieechihuahua.org.mx>)

ii. Universidad Autónoma de Chihuahua (<http://www.uach.mx>)

iii. Universidad Autónoma de Cd. Juárez (<http://www.uacj.mx>)

iv. El Universal (<http://www.eluniversal.com.mx>)

v. El Diario de Juárez (<http://www.diario.com.mx>)

vi. El Norte (<http://www.gruporeforma.elnorte.com>)

Algunos otros sitios promocionaron los resultados a través de un banner con una liga a la página del Instituto, estas instituciones fueron:

i. El Heraldo ([www.elheraldodechihuahua.com.mx](http://www.elheraldodechihuahua.com.mx))

ii. El Diario de Chihuahua ([www.eldiariodechihuahua.com.mx](http://www.eldiariodechihuahua.com.mx))

iii. Norte de Cd. Juárez ([www.nortedigital.mx](http://www.nortedigital.mx))

iv. 860 Noticias ([www.radionoticias860.com](http://www.radionoticias860.com))

v. 920 Noticias ([www.radionoticias920.com](http://www.radionoticias920.com))

vi. Voz en Red ([www.vozenred.com](http://www.vozenred.com))

vii. Antena 760 ([www.antenafm.mx](http://www.antenafm.mx))

viii. Hits 98.3 ([www.hits98.com.mx](http://www.hits98.com.mx))

ix. La Caliente de Cd. Delicias ([www.lacalientefm.com.mx](http://www.lacalientefm.com.mx))

x. 96.1 FM Radio Madera ([www.radiomadera.com](http://www.radiomadera.com))

xi. 105.9 FM ([www.radioxebx.com](http://www.radioxebx.com))

c. Difusión en medio impreso. Al finalizar la sesión permanente se generó un corte de información para cada elección, el cual fue entregado por el Consejo General a los representantes de partidos y medios de difusión; este reporte contenía la misma información que se publicaba en las gráficas de la sesión.





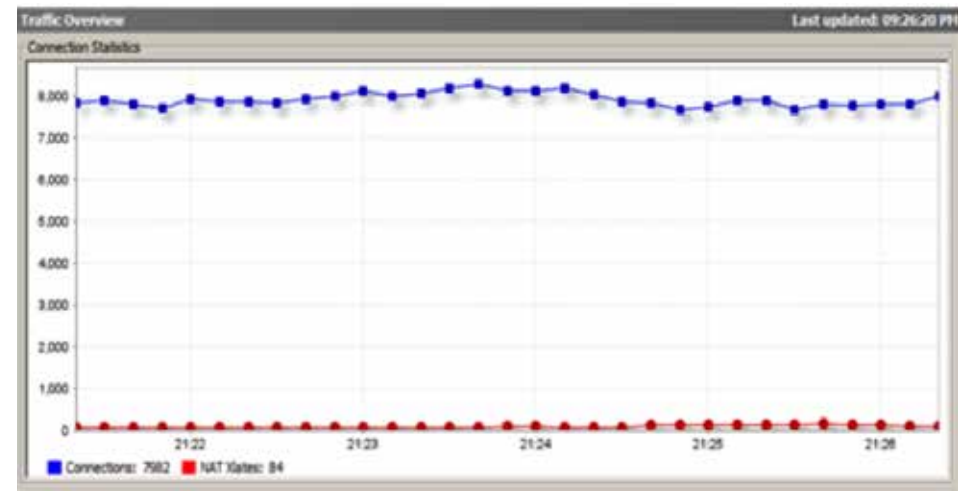
## ACTIVIDADES REALIZADAS A LA RED ESTATAL DEL IEE PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

A efecto de contar con una información fluida y oportuna durante la Jornada Electoral, se realizaron una serie de ajustes y pruebas para todos los sistemas, políticas de seguridad y de calidad de en la red interna del IEE.

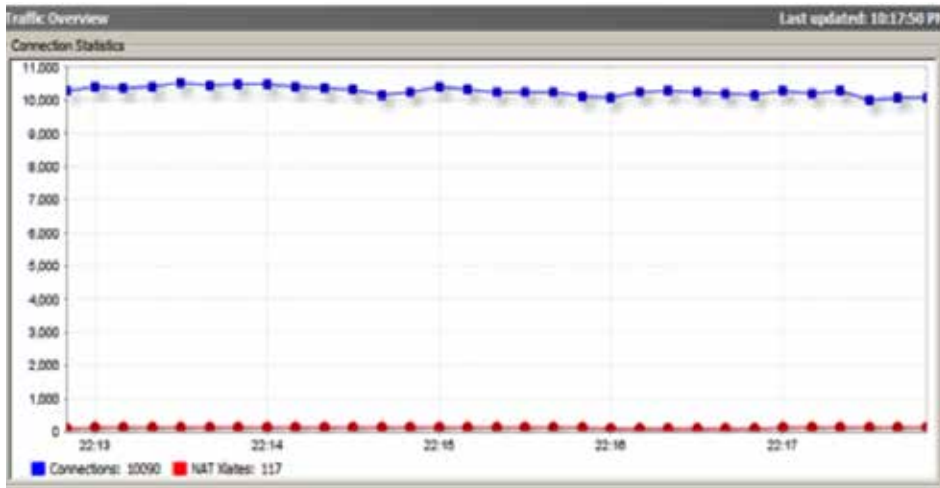
A su vez se implementaron los mecanismos de redundancia de la infraestructura para garantizar la continuidad de los servicios durante el proceso.

Para controlar el desempeño de la infraestructura de comunicaciones, durante la jornada se monitoreó en todo momento la carga en tiempo real de usuarios accediendo al sitio web para consultar los resultados electorales preliminares (PREP); con esto se pudo medir la cantidad de accesos por segundo y tomar medidas precautorias para mantener el sitio en óptimas condiciones de acceso.

A continuación se muestran algunas gráficas del desempeño de la infraestructura de comunicaciones.



Esta gráfica representa una muestra tomada a las 21:30 hrs en la que se puede apreciar una considerable tendencia al alza, cuyo flujo supera las 8,000 sesiones de consulta por minuto al servidor en donde se publicó el PREP.



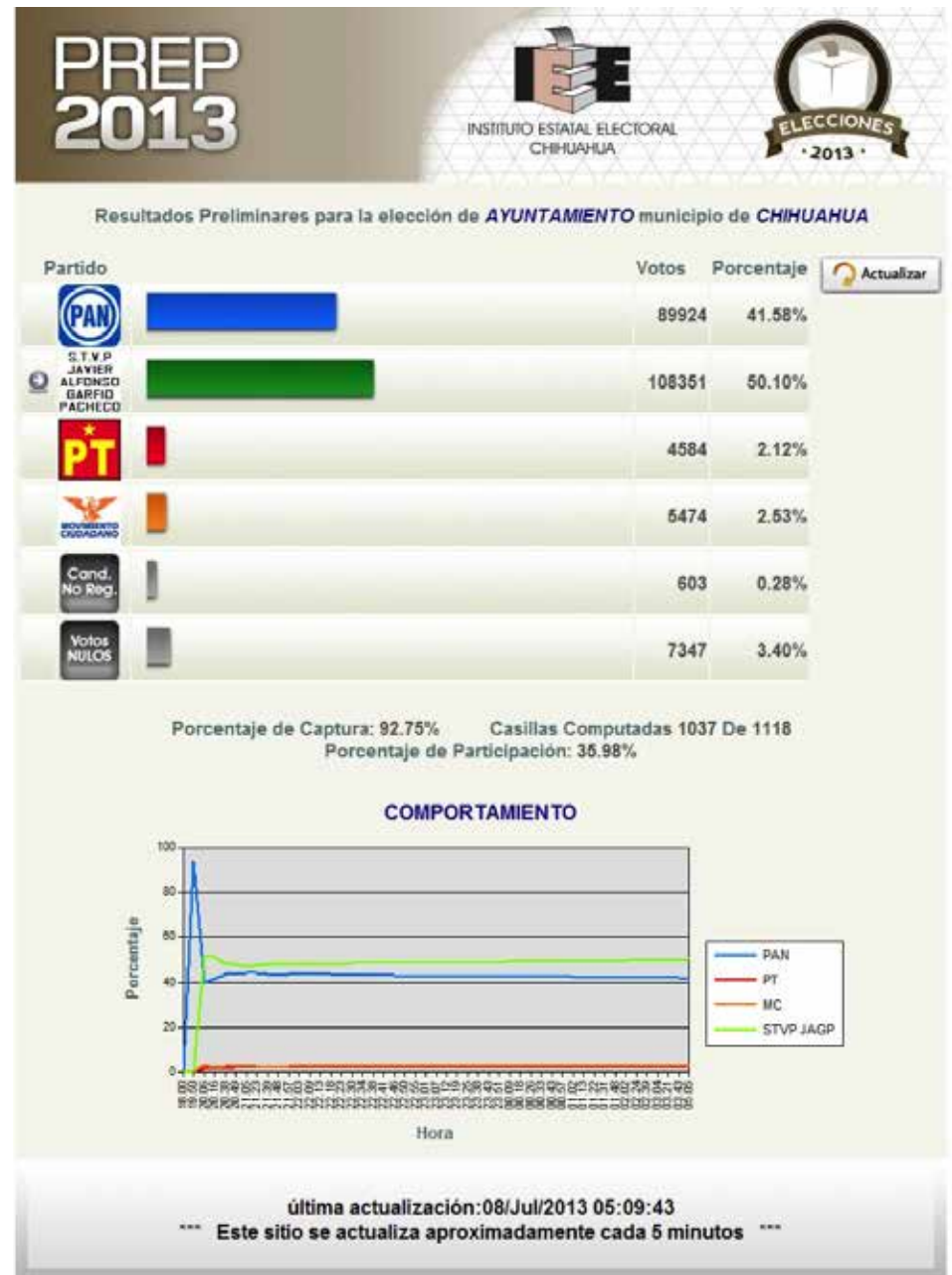
Poco antes de las 22:00 horas se alcanzó un nivel que rondaba las 10,500 sesiones por minuto, manteniéndose así por más de una hora y media con un pico que alcanzó las 12,720 sesiones por minuto hasta después de las 23:30 horas aproximadamente.



## AVANCES DE CAPTURA

Al final de la jornada, a las 5:07 hrs. del 8 de Julio, los avances de captura de los Resultados Preliminares para las distintas elecciones fueron los siguientes:


ELECCIÓN	PROCENTAJE DE CAPTURA
Ayuntamiento	94.01%
Síndico	90.00%
Diputado	90.11%



Cualquier modificación o alteración, por cualquier medio, de la información contenida en este sitio sin autorización del Instituto Estatal Electoral Chihuahua dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que en su caso correspondan.



DIPUTADOS



**CAPÍTULO 12** **CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SÍNDICOS Y AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ.**

## **CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SÍNDICOS Y AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ.**

Las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral celebraron, a partir de las 8:00 horas del martes 9 de julio de 2013, los cómputos municipales de las elecciones de diputados, Síndico y Ayuntamiento.

Las asambleas municipales no distritales, al concluir el cómputo municipal de diputados, elaboraron el Acta de Cómputo Municipal y la remitieron a la Asamblea Municipal cabecera del distrito correspondiente.

Conforme terminaron los cómputos municipales de Síndico y Ayuntamiento, los órganos municipales declararon la validez de estas elecciones y entregaron las constancias de mayoría y validez a las fórmulas y planillas triunfadoras.

Es importante destacar que al concluir el cómputo de la elección de ayuntamiento en el municipio de Coyame del Sotol, el candidato postulado por el Partido Acción Nacional y el candidato común postulado por los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza quedaron empatados, por lo que no se entregó constancia de mayoría. El empate fue ratificado por el Tribunal Estatal Electoral ya que la elección fue impugnada ante dicho órgano jurisdiccional.

### **CÓMPUTOS DISTRITALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

El jueves 11 de julio del 2013, las asambleas municipales de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Meoqui, Madera, Camargo, Cuauhtémoc, Guerrero, Chihuahua, Delicias, Guachochi e Hidalgo del Parral, en su calidad de asambleas distritales, iniciaron las sesiones para realizar los cómputos de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los 22 distritos electorales en que se divide la entidad. Al concluir los conteos, levantaron las correspondientes actas de cómputo distrital de las elecciones de diputados, declararon su validez y entregaron las constancias de mayoría y validez a las fórmulas de diputados triunfadores.





Los resultados fueron los siguientes:

MUNICIPIO CABECERA			VOTACIÓN RECIBIDA										
DTO	CLAVE	NOMBRE	LISTA NOMINAL	PAN	PRI (Solo, en Cand. Común o en Coalición)	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
01	050	Nuevo Casas Grandes	105,989	16,743	25,035	0	1,435	672	2,189	1,776	43	1,891	49,784
02	037	Juárez	139,570	12,564	20,774	1,370	705	2,102	542	1,701	45	2,021	41,824
03	037	Juárez	157,409	22,534	24,737	1,991	1,093	0	1,543	0	121	1,991	54,010
04	037	Juárez	131,863	15,900	20,701	2,088	1,362	0	1,095	0	99	1,445	42,690
05	037	Juárez	145,003	12,212	22,081	1,376	1,446	1,864	602	2,695	82	2,721	45,079
06	037	Juárez	118,230	10,846	17,792	1,428	1,884	0	811	0	182	1,325	34,268
07	037	Juárez	136,643	13,361	17,466	1,856	0	3,973	753	2,784	75	1,856	42,124
08	037	Juárez	82,391	6,842	10,489	929	556	869	319	888	24	1,000	21,916
09	037	Juárez	92,490	6,292	10,928	1,432	0	2,556	417	1,427	50	1,330	24,432
10	045	Meoqui	105,899	20,001	20,834	4,649	0	2,401	3,680	2,634	37	2,883	57,119
11	040	Madera	107,029	16,083	22,715	6,752	0	1,798	1,651	3,246	31	5,308	57,584
12	011	Camargo	100,631	19,555	29,918	1,773	1,847	0	1,451	0	18	1,291	55,853
13	017	Cauhtémoc	114,425	22,481	12,864	2,037	1,889	0	677	0	54	1,347	41,349
14	031	Guerrero	102,050	20,549	27,385	1,950	811	1,080	171	4,681	197	4,050	60,874
15	019	Chihuahua	85,219	8,554	11,715	873	0	1,271	713	1,710	90	1,397	26,323
16	019	Chihuahua	101,211	11,085	16,198	575	1,477	884	830	1,321	51	1,294	33,715
17	019	Chihuahua	129,565	26,040	22,690	935	863	0	1,647	0	145	2,184	54,504
18	019	Chihuahua	140,647	19,160	25,434	1,201	1,467	0	1,928	0	95	2,292	51,577
19	019	Chihuahua	159,376	29,388	24,992	1,699	0	2,494	2,077	2,662	161	4,066	67,539
20	021	Delicias	104,827	25,746	21,260	813	1,175	0	757	0	56	1,126	50,933
21	027	Guachochi	84,487	14,131	18,589	0	0	2,548	328	4,271	51	7,971	47,889
22	032	Hidalgo del Parral	115,912	21,662	28,866	2,649	0	683	660	5,561	64	2,750	62,895
TOTAL			2'560,866	371,729	453,463	38,376	18,010	25,195	24,841	37,357	1,771	53,539	1'024,281

FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE OBTUVIERON EL TRIUNFO EN LA JORNADA ELECTORAL.

DTO	CABECERA DISTRITAL	PROPIETARIO	GANADORES	SUPLENTE	POSTULÓ
01	NVO. CASAS GRANDES	LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ	ABELARDO ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ		CC PRI-PRD
02	JUAREZ	JESÚS JOSÉ DIAZ MONARREZ	JOSÉ LUIS SANTILLANA RAMÍREZ		PRI
03	JUAREZ	GERARDO MANUEL ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ	JUAN ELEUTERIO MUÑOZ RIVERA		COAL. UNIDOS POR MAS SEGURIDAD (PRI-PNA-PVEM)
04	JUAREZ	ENRIQUE LICÓN CHÁVEZ	RAMON RICO LOPEZ		COAL. U POR MAS SEGURIDAD (PRI-PNA-PVEM)
05	JUAREZ	LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL	SAN JUANA GONZÁLEZ ORTIZ		PRI
06	JUAREZ	GLORIA PORRASVALLES	MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA		COAL. U POR MAS SEGURIDAD (PRI-PNA-PVEM)
07	JUAREZ	MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ	ROCIO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
08	JUAREZ	DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL	JOSÉ ANDRÉS QUEVEDO RAMÍREZ		PRI
09	JUAREZ	JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
10	MEOQUI	CESAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ	MIGUEL JAVIER LÓPEZ ARZATE		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
11	MADERA	MARÍA ANA PÉREZ ENRÍQUEZ	ELSA ROMELIA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
12	CAMARGO	FRANCISCO CARO VELO	FERNANDO SAUL MONTAÑO PEREA		COAL. U POR MAS SEGURIDAD (PRI-PNA-PVEM)
13	CUAUHTEMOC	ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA	LUIS CARLOS ROJO CASTILLO		PAN
14	GUERRERO	ÁGUEDA TORRESVARELA	MIRIAN MARLÉN RODRÍGUEZ		PRI
15	CHIHUAHUA	RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ	BENJAMÍN MARCELO PALACIOS PERCHES		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
16	CHIHUAHUA	ELOY GARCÍA TARN	FIDEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA		PRI
17	CHIHUAHUA	MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN	PALOMA DE JESÚS AGUIRRE SERNA		PAN
18	CHIHUAHUA	TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO	DAMARIS GABRIELA AGUIRRE ALDAZ		COAL. U POR MAS SEGURIDAD (PRI-PNA-PVEM)
19	CHIHUAHUA	ANA LILIA GÓMEZ LICÓN	KARLA YOLANDA DE LA ROSA CARMONA		PAN
20	DELICIAS	ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ	MARCO ANTONIO BAEZA GARCÍA		PAN
21	GUACHOCHI	MAYRADÍAZ GUERRA	OLIVIA SUBÍAS HOLGUÍN		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)
22	HIDALGO DEL PARRAL	PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO	SALVADOR CANO LEOS		COAL. U POR MAS PROGRESO (PRI-PT)

## ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Los requisitos que señala la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para determinar cuáles partidos o coaliciones tienen derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, son: haber postulado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en catorce o más distritos electorales; y alcanzar cuando menos el 2% del total de la votación estatal válida emitida.

Adicionalmente la Ley Electoral establece que ningún partido político podrá contar con más de 22 diputados electos por ambos principios ni exceder en 8 puntos porcentuales su proporción de diputados en el Congreso a su porcentaje de votación estatal emitida, excepto cuando el excedente del porcentaje de diputados en el Congreso devenga de sus triunfos por el principio de mayoría relativa.

NÚMERO DE DISTRITOS EN QUE PARTICIPÓ						
PARTIDO	EN LO INDIVIDUAL		EN COALICIÓN	EN CAND. COMÚN	TOTAL DE POSTULACIONES	
PAN	22	0	0	0		22
PRI	5	16	8 Unidos por más Progreso (PRI-PT) y 8 Unidos por más Seguridad (PRI-PVEM-NA)	1	(PRI-PRD)	22
PRD	20	0	0	1	(PRI-PRD)	21
PT	14	8	Unidos x más Progreso (PRI-PT)	0		22
PVEM	14	8	Unidos x más Seguridad (PRI-PVEM-NA)	0		22
MC	22	0		0		22
NA	14	8	Unidos x más Seguridad (PRI-PVEM-NA)	0		22

## VOTACIÓN ESTATAL VÁLIDA EMITIDA, PARA EFECTOS DE ASIGNAR LAS CURULES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Una vez que los resultados de las elecciones de diputados quedaron firmes el Consejo General procedió a determinar la votación estatal válida emitida establecida en el artículo 15, numeral 3 de la ley, para dilucidar qué partidos tenían derecho a participar en la asignación de escaños de representación proporcional. El concepto en mención se obtuvo de deducir de la votación total emitida (1'024,281), los votos a favor de candidatos no registrados (1,771) y los votos nulos (53,539). El resultado de esa operación fue de 968,971 votos. En el siguiente cuadro, se muestran la votación y los porcentajes correspondientes a cada partido político.

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		
PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE
PAN	371,729.00	36.29170120
PRI	200,023.42	19.52817830
PRD	41,875.00	4.08823360
PT	96,062.50	9.37852992
PVEM	95,353.40	9.30930087
MC	24,841.00	2.42521339
PNA	139,086.68	13.57895734
CNR	1,771.00	0.17290177
NULOS	53,539.00	5.22698361
TOTALES	1'024,281.00	100.0000000



Los partidos políticos con derecho a asignación de escaños por el principio de representación proporcional por haber obtenido al menos el 2% de la votación estatal válida emitida, por haber registrado lista de candidatos por este principio y por no sobrepasar el límite de sobrerrepresentación fueron: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. El Partido Revolucionario Institucional no registró lista de candidatos.

## RONDAS DE ASIGNACIÓN

**PRIMERA RONDA.** En esta se asignó una curul al Partido Acción Nacional, una al Partido de la Revolución Democrática, una para el Partido del Trabajo, una al Partido Verde Ecologista de México, una al Partido Movimiento Ciudadano y una al Partido Nueva Alianza, por haber obtenido cada uno de ellos al menos el 2% de la votación estatal válida emitida y fueron designados los primeros de las respectivas listas de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional que previamente registraron, y que fueron:

### Partido Acción Nacional

Propietario: César Gustavo Jáuregui Moreno  
Suplente: Ramón Arnoldo Sáenz Acosta

### Partido de la Revolución Democrática

Propietario: Hortensia Aragón Castillo  
Suplente: Mónica Guerrero Rivera

### Partido del Trabajo

Propietario: América Victoria Aguilar Gil  
Suplente: Tania Matilde Aguilar Gil

### Partido Verde Ecologista de México

Propietario: María Ávila Serna  
Suplente: Claudia Lucía Carrillo Trevizo

### Partido Movimiento Ciudadano

Propietario: Fernando Mariano Reyes Ramírez  
Suplente: Miguel Alberto Vallejo Lozano

### Partido Nueva Alianza

Propietario: Gustavo Martínez Aguirre  
Suplente: Ever Enrique Avitia Estrada

**SEGUNDA RONDA.** Se asignó una diputación al Partido Acción Nacional, una al Partido del Trabajo, una al Partido Verde Ecologista de México y una al Partido Nueva Alianza, pues fueron los cuatro contendientes que se ubicaron en el porcentaje de asignación de más del 7 y hasta el 10 por ciento de la votación, y se asignaron en cada caso, a quien obtuvo el más alto porcentaje de votación en su respectivo distrito, de entre los candidatos del

mismo partido, aunque se hubiesen postulado en una coalición, por lo que se asignaron de la siguiente manera:

### Partido Acción Nacional

Propietario: Rogelio Loya Luna  
Suplente: Gerardo Omar Chávez Terán

### Partido del Trabajo

Propietario: Héctor Hugo Avitia Corral  
Suplente: Mario Enrique Zubía Ruíz

### Partido Verde Ecologista de México

Propietario: María Elvira González Anchondo  
Suplente: Ana Aidée Talavera Ordóñez

### Partido Nueva Alianza

Propietario: Rosenberg Loera Chaparro  
Suplente: Manuel Didier Duarte Aguilar

**TERCER RONDA.** Se asignó una curul al Partido Acción Nacional, por ubicarse en el porcentaje del 10 al 20 por ciento de la votación, y le correspondió a quien ocupó el segundo lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional:

### Partido Acción Nacional

Propietario: Daniela Soraya Álvarez Hernández  
Suplente: Mónica Emilia Sandoval Arellanes

Habiéndose agotado el número de curules a asignar, la cantidad de diputados por partido que integrarán la LXIV legislatura en el Estado de Chihuahua quedó de la siguiente manera:

Partido Político	Diputados de Representación Proporcional					Total Diputados por Ambos Principios
	Total de Diputados por Mayoría Relativa	1ra. Ronda Más del 2%	2da. Ronda Del 7% y hasta 10%	3ra. Ronda Del 10% y hasta 20%	Total	
Acción Nacional	4	1	1	1	3	7
Revolucionario Institucional	15	0	0	0	0	15
De la Revolución Democrática	1	1	0	0	1	2
Del Trabajo	0	1	1	0	2	2
Verde Ecologista de México	1	1	1	0	2	3
Movimiento Ciudadano	0	1	0	0	1	1
Nueva Alianza	1	1	1	0	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>33</b>



DEPÓSITO  
SU VOTO

SINDICATO

ELECCIÓN

AYUNTAMIENTO

EL LIBRO DE LA CRISTIANIDAD

1  
NUEVO MANUAL MERCK  
DE HISTORIA MÉDICA (1848-1918)

2  
NUEVO MANUAL MERCK  
DE HISTORIA MÉDICA (1918-1945)

MANUAL MERCK

JOSÉ PIJÓAN  
HISTORIA GENERAL DEL ARTE  
II  
III  
IV  
V  
VI  
VII  
VIII  
IX  
X  
XI

## CANDIDATOS GANADORES EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
001	AHUMADA	ROGELIO ACOSTA MARTINEZ	45	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
001	AHUMADA	CUAUHTEMOC ALCANTAR CANTU	71	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
002	ALDAMA	LEONEL GUILLERMO GUTIERREZ ESTRADA	50	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
002	ALDAMA	ENRIQUE ARTURO HERMOSILLO COTA	40	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
003	ALLENDE	GILBERTO GARCIA MENDOZA	44	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
003	ALLENDE	OSWALDO ACOSTA ONTIVEROS	35	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
004	AQUILES SERDÁN	JORGE ADAN PEREZ PEREZ	31	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
004	AQUILES SERDÁN	JOSE MARIA VILLASANA LARES	62	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
005	ASCENSIÓN	SERGIO GONZALEZ SARABIA	46	H	PAN	PAN	PROP.
005	ASCENSIÓN	JAVIER RAMIREZ GARCIA	52	H	PAN	PAN	SUPL.
006	BACHÍNIVA	ARMANDO MENDOZA ANDUJO	43	H	PAN	PAN	PROP.
006	BACHÍNIVA	IRIS AIDE CHAVEZ CARAVEO	37	M	PAN	PAN	SUPL.
007	BALLEZA	JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE	29	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
007	BALLEZA	DIEGO HERRERA ESCARCEGA	54	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
008	BATOPILAS	EMILIO BUSTILLOS MANJARREZ	65	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
008	BATOPILAS	MODESTO ANTONIO DIAZ VALENZUELA	52	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
009	BOCOYNA	ERNESTO ESTRADA GONZALEZ	47	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRI	PROP.
009	BOCOYNA	OTONIEL SOTO CERVANTES	41	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
010	BUENAVENTURA	JUAN PABLO RUIZ SOLIS	53	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
010	BUENAVENTURA	MARTIN AMARO LOYA	35	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
011	CAMARGO	JESUS JOSE SAENZ GABALDON	40	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
011	CAMARGO	MIGUEL EDUARDO BEJARANO GRANADOS	39	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
012	CARICHÍ	CIPRIANO ENRIQUEZ CHAVEZ	50	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRD	PROP.
012	CARICHÍ	FRANKITORRES RASCON	30	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRD	SUPL.
013	CASAS GRANDES	HUMBERTO BACA TENA	45	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
013	CASAS GRANDES	PEDRO GONZALEZ ARREOLA	47	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
014	CORONADO	ALEJANDRO DE JESUS OLIVAS CASAS	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
014	CORONADO	MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA	44	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
016	LA CRUZ	PABLO DOMINGUEZ MORIEL	30	H	PAN	PAN	PROP.
016	LA CRUZ	VICTOR HUGO ROMERO MELENDEZ	55	H	PAN	PAN	SUPL.
017	CUAUHTÉMOC	HELIODORO JUAREZ GONZALEZ	57	H	PAN	PAN	PROP.
017	CUAUHTÉMOC	PATRICIA TERRAZAS BACA	46	M	PAN	PAN	SUPL.

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
018	CUSIHUIRIACHI	ENRIQUE ESTRADA GUTIERREZ	53	H	PAN	PAN	PROP.
018	CUSIHUIRIACHI	SAUL GALAVIS ARAGON	51	H	PAN	PAN	SUPL.
019	CHIHUAHUA	JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO	49	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRI	PROP.
019	CHIHUAHUA	OSCAR EUGENIO BAEZA FARES	52	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
020	CHÍNIPAS	HUGO AMED SCHULTZ ALCARAZ	44	H	PAN	PAN	PROP.
020	CHÍNIPAS	RICARDO PETLACALCO RUIZ	41	H	PAN	PAN	SUPL.
021	DELICIAS	JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO	58	H	PAN	PAN	PROP.
021	DELICIAS	RUBEN BORUNDA MATA	47	H	PAN	PAN	SUPL.
022	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SAUL CARMONA QUEZADA	46	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
022	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	JOSE ANGEL OCHOA CARRASCO	57	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
023	GALEANA	HECTOR ALAN ARREOLA LOZANO	29	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
023	GALEANA	AMMON DAYER LEBARON TRACY	35	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
024	SANTA ISABEL	GASPAR ARMENDARIZ GRANILLO	44	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
024	SANTA ISABEL	FERNANDO JACQUEZ	47	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
025	GÓMEZ FARÍAS	MANUEL HERRERA AGUIRRE	57	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
025	GÓMEZ FARÍAS	JOSE RODOLFO CARBAJAL SALAIS	50	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
026	GRAN MORELOS	GILBERTO GUTIERREZ MONTES	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
026	GRAN MORELOS	ERNESTO AGUILAR VERGARA	57	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
027	GUACHOCHI	JOSE LEOBARDO ACOSTA AGUIRRE	45	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
027	GUACHOCHI	FELIPE PALMA LOYA	54	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
028	GUADALUPE	GABRIEL URTEAGA NUÑEZ	50	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
028	GUADALUPE	ANTONINO MORALES ESCOBAR	47	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
029	GUADALUPEY CALVO	LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL	37	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
029	GUADALUPEY CALVO	SAUL SERRANO ALMAZAN	42	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
030	GUAZAPARES	CUTBERTO GONZALEZ BANDA	43	H	PAN	PAN	PROP.
030	GUAZAPARES	LEOBARDO OCHOA SANCHEZ	55	H	PAN	PAN	SUPL.
031	GUERRERO	EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO	47	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
031	GUERRERO	RAMON RAFAEL ARMENDARIZ GANDARA	48	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
032	HIDALGO DEL PARRAL	MIGUEL JURADO CONTRERAS	56	H	CC PRD-COAL. U X H DEL PARRAL (PRI-PNA-PT-PVEM)	PT	PROP.
032	HIDALGO DEL PARRAL	ASUNCION MENDOZA MONTANA	68	H	CC PRD-COAL. U X H DEL PARRAL (PRI-PNA-PT-PVEM)	PT	SUPL.
033	HUEJOTITÁN	LUIS ELISEO RUIZ GUTIERREZ	57	H	PAN	PAN	PROP.
033	HUEJOTITÁN	JESUS FRANCISCO GUTIERREZ ARMENDARIZ	63	H	PAN	PAN	SUPL.
034	IGNACIO ZARAGOZA	FLORENCIO NEVAREZ FRANCO	37	H	PAN	PAN	PROP.
034	IGNACIO ZARAGOZA	ROBERTO TRUJILLO CHAPARRO	55	H	PAN	PAN	SUPL.







MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
035	JANOS	RUBEN PARRA RENTERIA	44	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
035	JANOS	RIGOBERTO MOLINA GARCIA	37	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
036	JIMÉNEZ	JOSE PILAR FLORES MARTINEZ	58	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
036	JIMÉNEZ	GERARDO SALAZAR MENDEZ	51	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
037	JUÁREZ	ENRIQUE SERRANO ESCOBAR	55	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
037	JUÁREZ	JAVIER GONZALEZ MOCKEN	62	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
038	JULIMES	NARCISO NUÑEZ ALVAREZ	54	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
038	JULIMES	GONZALO TORRES ACEVES	31	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
039	LÓPEZ	MARIA PATRICIA VALDES ACOSTA	48	H	CC PAN-PT	PAN	PROP.
039	LÓPEZ	DORA ELIA MARTA FLORES	43	H	CC PAN-PT	PAN	SUPL.
040	MADERA	PABLO GRANADOS RASCON	49	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
040	MADERA	SAUL DURAN HOLGUIN	56	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
041	MAGUARICHI	FLORENTINO NUÑEZ QUEZADA	35	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
041	MAGUARICHI	CESAR JOAQUIN HERNANDEZ QUEZADA	37	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
042	MANUEL BENAVIDES	BENJAMIN ENRIQUE ORTIZ AHUMADA	43	H	PT	PT	PROP.
042	MANUEL BENAVIDES	GUADALUPE HUERTA LUJAN	43	H	PT	PT	SUPL.
043	MATACHÍ	SERGIO QUEZADA ANTILLON	53	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
043	MATACHÍ	ARTEMIO REALYVAZQUEZ TOSCANO	37	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
044	MATAMOROS	RUBEN RAFAEL BARRON GONZALEZ	58	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
044	MATAMOROS	LUCIO ARCINIEGA MARTINEZ	46	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
045	MEOQUI	MANUEL DUARTE OLIVAS	33	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
045	MEOQUI	RUBEN TOVAR MORALES	59	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
046	MORELOS	YUREN CHAVEZ BOJORQUEZ	42	H	PAN	PAN	PROP.
046	MORELOS	CARMEN VEGA SAENZ	48	H	PAN	PAN	SUPL.
047	MORIS	MANUEL CAMARGO PERLA	47	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
047	MORIS	RAFAEL FLORES RAMIREZ	45	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
048	NAMIQUIPA	DAGOBERTO TREVIZO TENA	40	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
048	NAMIQUIPA	RIGOBERTO ESTRADA CANO	36	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
049	NONOAVA	ISIDRO GONZALEZ MOLINA	57	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
049	NONOAVA	SANTIAGO VILLALOBOS CASTILLO	65	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
050	NVO. CASAS GRANDES	JESUS RODOLFO SOLTERO AGUIRRE	60	H	CC PRD-COAL. U X NVO. CASAS GRANDES (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	PROP.
050	NVO. CASAS GRANDES	JOSE FRANCISCO NAJERA MIRAMONTES	57	M	CC PRD-COAL. U X NVO. CASAS GRANDES (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	SUPL.

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICION, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
051	OCAMPO	CARLOS EMILIO ESCARZAGA LOZANO	53	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
051	OCAMPO	ARCADIO PAREDES MURILLO	51	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
052	OJINAGA	MIGUEL ANTONIO CARREON ROHANA	42	H	COAL. U X OJINAGA (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	PROP.
052	OJINAGA	ARMANDO URANGA MORALES	59	H	COAL. U X OJINAGA (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	SUPL.
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	RODRIGO ACOSTA HERNANDEZ	53	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	ARMANDO HERNANDEZ ARAMBULA	49	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
054	RIVA PALACIO	SALVADOR CHACON RIVERA	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
054	RIVA PALACIO	DIONICIO RUELAS BAQUERA	61	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
055	ROSALES	EZEQUIEL BUENO TORRES	59	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
055	ROSALES	MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	45	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
056	ROSARIO	FRANCISCO JAVIER PRIETO CHAVEZ	47	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	PROP.
056	ROSARIO	JUAN MANUEL PRIETO LOYA	57	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	SUPL.
057	SAN FCO DE BORJA	ALEJANDRO PARRA QUEZADA	25	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
057	SAN FCO DE BORJA	GUADALUPE JURADO GONZALEZ	46	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
058	SAN FCO DE CONCHOS	ELEAZAR VALLES VILLA	31	H	PAN	PAN	PROP.
058	SAN FCO DE CONCHOS	RAMON TALAMANTES CASAS	37	H	PAN	PAN	SUPL.
059	SAN FCO DEL ORO	RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS	49	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
059	SAN FCO DEL ORO	FERNANDO NATZUTELLEZ	43	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
060	SANTA BÁRBARA	JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA	41	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
060	SANTA BÁRBARA	JOSE ANTONIO BILBAO MARTINEZ	38	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
061	SATEVÓ	MARIO ALVAREZ TARANGO	37	H	PAN	PAN	PROP.
061	SATEVÓ	ALBINO CHAVEZ SOTO	29	H	PAN	PAN	SUPL.
062	SAUCILLO	MARTHA ALICIA GANDARA ACOSTA	56	M	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
062	SAUCILLO	GUADALUPE CRISTINA GOMEZ MONTES	45	M	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
063	TEMÓSACHIC	PATRICIO TALAMANTES MONTES	36	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
063	TEMÓSACHIC	HECTOR DOMINGUEZ VILLAR	67	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
064	EL TULE	MATILDE HILARIO GARCIA LOPEZ	48	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
064	EL TULE	HILARIO SANDOVAL VILLALOBOS	63	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
065	URIQUE	DANIEL AARON SILVA FIGUEROA	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
065	URIQUE	RUFINO CUEVAS FELIX	76	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
066	URUACHI	ANTONIO RUIZ MARTINEZ	51	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	PROP.
066	URUACHI	JAIME BACASEHUA FELIX	29	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	SUPL.
067	VALLE DE ZARAGOZA	HECTOR DANIEL GONZALEZ SALCIDO	45	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
067	VALLE DE ZARAGOZA	GUERRERO SOTELO GOMEZ	52	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.



SÍNDICO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

SOBRE PRE...

## CANDIDATOS GANADORES EN LA ELECCIÓN DE SÍNDICO

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORÍGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
001	AHUMADA	CARLOS ALONSO ACOSTA TREJO	48	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
001	AHUMADA	RAYMUNDO ALONSO RUBALCABA	55	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
002	ALDAMA	MARIO BEJAR HINOJOSA	57	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
002	ALDAMA	JESUS OCTAVIO HERNANDEZ CASTILLO	62	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
003	ALLENDE	FRANCISCO CISNEROS SALAS	36	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
003	ALLENDE	MANUEL ALBERTO MONTES RIVERA	21	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
004	AQUILES SERDÁN	GABRIEL ISIDRO LOPEZ ROMERO	35	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
004	AQUILES SERDÁN	LUIS JAVIER SILVA MARES	52	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
005	ASCENSIÓN	VICTOR MANUEL PALACIOS ORTIZ	47	H	COAL. U X ASCENSION (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	PROP.
005	ASCENSIÓN	CARLOS PAUL SERRANO ROMERO	32	H	COAL. U X ASCENSION (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	SUPL.
006	BACHÍNIVA	SERGIO MARQUEZ CORRAL	50	H	PAN	PAN	PROP.
006	BACHÍNIVA	LUIS RAUL ORNELAS GRAJEDA	34	H	PAN	PAN	SUPL.
007	BALLEZA	RAFAEL HUMBERTO VILLALOBOS CHAPARRO	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
007	BALLEZA	CESAR RICARDO ZUBIRAN LOYA	38	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
008	BATOPILAS	JESUS MANUEL FLORES GILL	49	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
008	BATOPILAS	HERCULANO QUIMARE BARRALLASCO	39	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
009	BOCOYNA	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ	48	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PNA	PROP.
009	BOCOYNA	RAUL QUEZADA AMAYA	36	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PNA	SUPL.
010	BUENAVENTURA	ADAN ALARCON RIOS	56	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
010	BUENAVENTURA	OCTAVIO VEGA VEGA	50	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
011	CAMARGO	JESUS ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	39	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
011	CAMARGO	JULIETA SAENZ PARDO MOLINA	57	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
012	CARICHÍ	OZIEL DEMETRIO ARANDA GONZALEZ	37	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	PROP.
012	CARICHÍ	JUAN JOSE ESTRELLA VARELA	53	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	SUPL.
013	CASAS GRANDES	GUILLERMO NOE SOTO HOLGUIN	47	H	PAN	PAN	PROP.
013	CASAS GRANDES	JORGE MAURICIO RIOS JIMENEZ	44	H	PAN	PAN	SUPL.
014	CORONADO	ISIDRO ARMENDARIZ MENDEZ	25	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
014	CORONADO	MANUEL ABELARDO MORALES PRO	31	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
015	COYAME DEL SOTOLALVARO	TORRES ORTEGA	43	H	PAN	PAN	PROP.
015	COYAME DEL SOTO	HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO	37	H	PAN	PAN	SUPL.
016	LA CRUZ	DIANA MORIEL ALCANTAR	25	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
016	LA CRUZ	ANA VICTORIA TELLEZ SALCIDO	23	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
017	CUAUHTÉMOC	MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA	32	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
017	CUAUHTÉMOC	LETICIA RASCON MACIAS	55	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
018	AHUMADA	ABEL ORDOÑEZ GARCIA	33	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
018	AHUMADA	PERFECTA CALZADILLAS MACIAS	43	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
019	ALDAMA	HECTOR ELIAS BARRAZA CHAVEZ	52	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRD	PROP.
019	ALDAMA	RAUL SAUCEDO GAYTAN	26	H	CC PRI-PRD-PVEM-PNA	PRD	SUPL.
020	ALLENDE	RAFAEL AURELIO HERNANDEZ SANTINI	56	H	PAN	PAN	PROP.
020	ALLENDE	SONIA RODRIGUEZ ANAYA	25	M	PAN	PAN	SUPL.
021	AQUILES SERDÁN	RAUL BOTELLO TORRES	52	H	PAN	PAN	PROP.
021	AQUILES SERDÁN	JOSE MARIA CHAVEZ LICON	58	H	PAN	PAN	SUPL.
022	ASCENSIÓN	ELIO NATIVIDAD JAQUEZ OLIVAS	36	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
022	ASCENSIÓN	OSCAR BALDERRAMA JAQUEZ	29	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
023	BACHÍNIVA	ISAIAS DOMINGUEZ TARANGO	51	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
023	BACHÍNIVA	ELOY GRADO QUINTANA	48	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
024	BALLEZA	ADALBERTO PEÑA PEREZ	25	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
024	BALLEZA	JOSE REMEDIOS PALACIOS ALTAMIRANO	31	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
025	BATOPILAS	JORGE LUIS PEREZ MUÑOZ	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
025	BATOPILAS	ROBERTO VILLEGAS VAZQUEZ	39	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
026	BOCOYNA	ENRIQUE PEREZ AGUILAR	25	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
026	BOCOYNA	EDGAR EDUARDO NUÑEZ PORTILLO	23	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
027	BUENAVENTURA	RUBEN NAVARRO GONZALEZ	57	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
027	BUENAVENTURA	FROYLAN LOYA AGUIRRE	64	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
028	CAMARGO	HILARIA GOMEZ MORENO	40	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
028	CAMARGO	EDNA EDITH ACEVES LOPEZ	33	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
029	CARICHÍ	ARACELI MARTINEZ SANCHEZ	42	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
029	CARICHÍ	JOSEFINA VALENZUELA LUGO	43	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
030	CASAS GRANDES	NARCISO ALVAREZ OCHOA	39	H	PAN	PAN	PROP.
030	CASAS GRANDES	RAFAEL BARUC PORTILLO JIMENEZ	36	H	PAN	PAN	SUPL.
031	CORONADO	GERMAN ALFONSO MALDONADO PEREGRINO	49	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
031	CORONADO	SILVIA PATRICIA TELLO ACUÑA	51	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
032	COYAME DEL SOTOL	AVRIL LETIZIA CARMONA PEREZ	38	M	CC PRD-COAL. U X H DEL PARRAL (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	PROP.
032	COYAME DEL SOTOL	SANDRA MAGDALENA URBINA ARZOLA	57	M	CC PRD-COAL. U X H DEL PARRAL (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	SUPL.
033	LA CRUZ	ANGELICA LORENA CHAVEZ CARBAJAL	44	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
033	LA CRUZ	CONCEPCION RUIZ RUIZ	49	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
034	CUAUHTÉMOC	PASCUAL FERNANDO GAYTAN BENCOMO	29	H	PAN	PAN	PROP.
034	CUAUHTÉMOC	JOSE ANGEL PEREA ARMENTA	46	H	PAN	PAN	SUPL.



EL  
VOTO  
ES  
LIBRE  
Y  
SECRETO

EL  
VOTO  
ES  
LIBRE  
Y  
SECRETO

PUTADOS

SÍNDICO

AYUNTAMIENTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
035	JANOS	JOEL LOYA MARQUEZ	43	H	PAN	PAN	PROP.
035	JANOS	JOSE POLANCOYAÑEZ	32	H	PAN	PAN	SUPL.
036	JIMÉNEZ	GUILLERMO ALBERTO HERNANDEZ ESCUDERO	51	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
036	JIMÉNEZ	ARMANDO MAYNEZ SAENZPARDO	58	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
037	JUÁREZ	FERNANDO MARTINEZ ACOSTA	48	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
037	JUÁREZ	JAVIER NAHUN CARRILLO JAQUEZ	33	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
038	JULIMES	DAISY CARRASCO ZUBIA	24	M	PAN	PAN	PROP.
038	JULIMES	ANA LILIA CARRASCO GUERRERO	40	M	PAN	PAN	SUPL.
039	LÓPEZ	JAVIER RODRIGUEZVILLALOBOS	51	H	CC PAN-PT	PRI	PROP.
039	LÓPEZ	ANTONIO RIVERA CARDOZA	42	H	CC PAN-PT	PRI	SUPL.
040	MADERA	ISAAC ERASMO PEREZ RODRIGUEZ	27	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
040	MADERA	CUAUHTEMOC FLORES DOMINGUEZ	58	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
041	MAGUARICHI	ISMAEL PORTILLO CONTRERAS	32	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
041	MAGUARICHI	HECTOR MANUEL RASCON MANJARREZ	49	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
042	MANUEL BENAVIDES	PAULA YADHIRA GARCIA BENAVIDES	38	M	PT	PT	PROP.
042	MANUEL BENAVIDES	OFRAEL MAGALLANESVILLARREAL	36	H	PT	PT	SUPL.
043	MATACHÍ	ARMANDO ERIVES SUAREZ	41	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
043	MATACHÍ	ROYSER ARAGON VARELA	36	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
044	MATAMOROS	FRANCISCO GALLEGOS HEREDIA	55	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
044	MATAMOROS	RAMON RODRIGUEZ MEDINA	54	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
045	MEOQUI	JUAN GABRIEL RAMIREZ RIOS	38	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
045	MEOQUI	ESAUIL PUEBLA DURAN	61	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
046	MORELOS	MARTIN GILL SANDOVAL	48	H	PAN	PAN	PROP.
046	MORELOS	NERIO ALDERETE MARTINEZ	34	H	PAN	PAN	SUPL.
047	MORIS	JAIME CRUZ MERAZ	32	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
047	MORIS	MARIA DE LOS ANGELES CASAVANTES GUTIERREZ	43	M	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
048	NAMIQUIPA	JAVIER ESPINOZA ESPINOZA	30	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
048	NAMIQUIPA	RAMON ALONZO ENRIQUEZ MENDOZA	44	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
049	NONOAVA	ARTURO SALINASVILLALOBOS	31	H	PAN	PAN	PROP.
049	NONOAVA	SERGIO ANTONIO MOLINA CHALACA	31	H	PAN	PAN	SUPL.
050	NUEVO CASAS GRANDES	EDITH ESCARCEGA ESCONTRIAS	28	M	CC PRD-COAL. U X NVO. CASAS GRANDES (PRI-PNA-PT-PVEM)	PT	PROP.
050	NUEVO CASAS GRANDES	MAURICIO ORLANDO CANTU BENCOMO	33	H	CC PRD-COAL. U X NVO. CASAS GRANDES (PRI-PNA-PT-PVEM)	PT	SUPL.
051	OCAMPO	JAIME ARTURO RASCON RASCON	50	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
051	OCAMPO	MARIA DOLORES PAREDES FLORES	56	M	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.

MUNICIPIO		DATOS DEL CIUDADANO			POSTULÓ	PARTIDO DE ORIGEN	CARACTER
CLAVE	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	CC = Cand. Común COAL. = COALICIÓN, X = POR, U = UNIDOS, J = JUNTOS		
052	OJINAGA	ORVIL GERARDO RAMOS RODRIGUEZ	38	H	COAL. U X OJINAGA (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	PROP.
052	OJINAGA	MARIA DE LOURDES ARMENDARIZ SANCHEZ	52	M	COAL. U X OJINAGA (PRI-PNA-PT-PVEM)	PRI	SUPL.
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	CARLOS HERNANDEZ ARZATE	35	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	JESUS MANUEL ESCAJEDA MARTINEZ	40	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
054	RIVA PALACIO	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	30	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
054	RIVA PALACIO	MIGUEL MIRELES CADENA	33	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
055	ROSALES	JORGE ALBERTO SANCHEZ BERNAL	35	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
055	ROSALES	BEATRIZ VILLARREAL MELENDEZ	47	M	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
056	ROSARIO	ALFREDO MENDOZA LOYA	48	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	PROP.
056	ROSARIO	ALFREDO CHAVIRA PORTILLO	40	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRI	SUPL.
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	LAURA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ	45	M	PAN	PAN	PROP.
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	EDELMIRA GONZALEZ GONZALEZ	43	M	PAN	PAN	SUPL.
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	TONY MOLINA PRIETO	31	H	PAN	PAN	PROP.
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	VICTOR LARA SAENZ	54	H	PAN	PAN	SUPL.
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	VICTOR MANUEL SALCIDO	54	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	CARLOS SAUL OLIVAS PEREZ	39	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
060	SANTA BÁRBARA	OSCAR MOLINA BARRON	57	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	PROP.
060	SANTA BÁRBARA	NIEVES MORALES GARCIA	62	H	CC PRI-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
061	SATEVÓ	ADRIAN DURAN MENDOZA	30	H	PAN	PAN	PROP.
061	SATEVÓ	ELEAZAR MENDOZA ESTRADA	57	H	PAN	PAN	SUPL.
062	SAUCILLO	ALFONSO LOPEZ ALARCON	27	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	PROP.
062	SAUCILLO	JOEL MATA VEGA	36	H	CC PRI-PT-PNA	PRI	SUPL.
063	TEMÓSACHIC	IRMA JURADO VEGA	32	M	PAN	PAN	PROP.
063	TEMÓSACHIC	IDALIA MADRID FLORES	45	M	PAN	PAN	SUPL.
064	EL TULE	SAUL LOYAYAÑEZ	47	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
064	EL TULE	NOE IVAN OLIVAS MACIAS	31	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
065	URIQUE	DANIEL EDUARDO MUÑOZ LOPEZ	51	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
065	URIQUE	GABRIEL DOMINGUEZ URIAS	59	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.
066	URIACHI	RAMON NORIEGA PICO	55	H	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRD	PROP.
066	URIACHI	CELENE VEGA ARMENTA	35	M	CC PRI-PRD-PT-PNA	PRD	SUPL.
067	VALLE DE ZARAGOZA	JESUS SALVADOR ARMENDARIZ GARCIA	45	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	PROP.
067	VALLE DE ZARAGOZA	GUILLERMO QUINTANA SEPULVEDA	46	H	CC PRI-PT-PVEM-PNA	PRI	SUPL.

CONSEJO GENERAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Cuentas bancarias



**CAPÍTULO 13 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

# CAPÍTULO 13 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En preparación para el Proceso Electoral, el 15 de enero del año 2013, durante la Primera Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó, por unanimidad de votos, las modificaciones al Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas. Las modificaciones propuestas incluyeron, principalmente, reglamentación en materia de precampañas electorales, cuya revisión, con motivo de las reformas de 2009 a la Ley Electoral, pasó a ser una de las funciones de la Comisión.

En la misma sesión se acordó la conformación de la Comisión, que con fundamento en el artículo 101, de la Ley Electoral, se integró por dos consejeros electorales de la siguiente manera:

Presidente.- Consejero Presidente Dr. Fernando Antonio Herrera Martínez.

Secretario.- C.P. Silvia Ivonne Ortega Magallanes.

Vocal.- Consejera Lic. Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez.

Se aprobaron también en esta sesión, el acuerdo mediante el cual se determinaron los periodos y términos para el Proceso Electoral, tales como periodos de campaña y precampaña y fechas de presentación de los informes, y el acuerdo para determinar el monto máximo de financiamiento privado que podrían obtener los partidos políticos durante el año 2013.

Posteriormente, durante la Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó los acuerdos para la determinación de los topes de gastos de precampaña y los topes de gasto de campaña.

Por último, en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 26 de abril, se aprobó el acuerdo por el que se establecieron los requisitos que los precandidatos debían cumplir, al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña.

## REVISIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES.

Conforme al acuerdo por el que se establecieron los requisitos que los precandidatos debían cumplir, al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, se concedió un plazo de tres días para la presentación de aclaraciones o rectificaciones a los errores u omisiones detectados por la Comisión, y un segundo plazo de dos días, en los casos de que los errores u omisiones no hubieren sido subsanados.

Se estableció también, que el plazo de diez días señalado por el Artículo 129, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado para la revisión de informes y emisión de dictamen a cargo de la Comisión de Fiscalización, comenzaría a correr una vez vencido el último plazo para solventar observaciones o requerimientos por parte de partidos políticos y precandidatos. Los partidos que realizaron procesos internos y precampañas para la selección de candidatos a los puestos de elección popular, y que por consiguiente tenían la obligación de presentar informes de precampaña, fueron los siguientes:

Partido Acción Nacional;  
Partido Revolucionario Institucional;  
Partido del Trabajo;  
Partido Nueva Alianza; y  
Partido Movimiento Ciudadano.

Se recibieron en total trescientos sesenta y ocho informes de precandidatos registrados ante el Instituto Estatal Electoral, para las candidaturas a diputados, ayuntamientos y síndicos. Los informes fueron presentados por los partidos políticos, como se muestra a continuación:

PARTIDO	INFORMES DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS PARA:			
	Ayuntamiento	Diputados	Síndico	Total por Partido
Acción Nacional	29	71	57	157
Revolucionario Institucional	19	60	57	136
Del Trabajo	15	18	17	50
Nueva Alianza	23	0	0	23
Movimiento Ciudadano	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>151</b>	<b>131</b>	<b>368</b>



Por las distintas precampañas se reportaron ingresos por un importe total de \$!La fórmula no está en la tabla y gastos por \$!La fórmula no está en la tabla, los cuales se ejercieron por cada partido como se muestra a continuación:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	451,878.02	297,362.87
AYUNTAMIENTO	1'050,496.72	818,733.47
SÍNDICO	169,497.41	161,442.17
TOTAL	\$1'671,872.15	1'277,538.51

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	698,213.00	680,260.06
AYUNTAMIENTO	2'030,703.12	1'894,748.35
SÍNDICO	83,391.92	79,932.74
TOTAL	\$2'812,308.04	2'654,941.15

PARTIDO DEL TRABAJO		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	34,336.00	34,336.00
AYUNTAMIENTO	207,120.97	207,120.97
SÍNDICO	0.00	0.00
TOTAL	\$241,456.97	241,456.97

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
AYUNTAMIENTO	43,896.80	43,896.80
TOTAL	43,896.800	43,896.800

El Partido Nueva Alianza, presentó todos los informes de precampaña en ceros.

Conforme al Artículo 129, de la Ley Electoral del Estado, la Comisión de Fiscalización revisó los informes de precampaña recibidos y emitió un dictamen consolidado por cada partido político.

El día primero de junio, el Consejero Presidente sometió a consideración del Consejo General los dictámenes entregados por la Comisión de Fiscalización, emitiendo éste, durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, de fecha primero de junio de dos mil trece, la “Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a los dictámenes consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de los informes de precampaña presentados por los partidos políticos, correspondientes al proceso electoral 2013.”, mediante la cual se impone a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, con fundamento en el Artículo 247, incisos a) y b) de la Ley Electoral del Estado, por el conjunto de faltas formales cometidas, la sanción consistente en una amonestación pública.

## REVISIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 62, numeral 1, inciso d), fracciones I y II, de la Ley Electoral, se realizó el cómputo de plazos para la presentación de informes, fijándose como fecha límite, el 5 de septiembre de 2013, es decir, dentro de los sesenta días siguientes al día de la Jornada Electoral.

Al término del plazo mencionado, se recibieron en la Comisión de Fiscalización, un total de 715 informes sobre el origen, monto y aplicación de los recursos para las campañas electorales, iniciando el proceso de revisión a cada uno de ellos. Los informes fueron presentados como se muestra en la siguiente tabla:

PARTIDO	INFORMES PRESENTADOS	CANDIDATOS REGISTRADOS
Acción Nacional	152	152
Revolucionario Institucional	156	156
De la Revolución Democrática	88	98
Del Trabajo	132	132
Verde Ecologista de México	29	150
Nueva Alianza	156	156
Movimiento Ciudadano	2	54
Total	715	898

El Partido Movimiento Ciudadano sólo presentó un informe consolidado por las campañas de diputados y un informe consolidado por las de ayuntamientos.

Como parte del proceso de revisión, se solicitó a los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, la presentación de los informes faltantes. En respuesta, los partidos presentaron los informes, excepto por el informe de campaña del Partido de la Revolución Democrática correspondiente al Ayuntamiento del Municipio de Uruachi, el cual no fue presentado. Por lo anterior, en el cuadro siguiente se muestra el total de los informes presentados finalmente por los partidos políticos:

PARTIDO	INFORMES PRESENTADOS
Acción Nacional	152
Revolucionario Institucional	156
De la Revolución Democrática	97
Del Trabajo	132
Verde Ecologista de México	150
Nueva Alianza	156
Movimiento Ciudadano	54
<b>Total</b>	<b>897</b>

Conforme establece el Artículo 63, de la Ley Electoral del Estado, los plazos para la conclusión de la revisión y emisión del dictamen consolidado, fueron los siguientes:

Presentación de los informes:	5 de septiembre de 2013
Término de la revisión:	4 de noviembre de 2013
Emisión el dictamen consolidado:	10 de diciembre de 2013
Presentación del dictamen al Consejo General	12 de diciembre de 2013

Los partidos políticos reportaron en sus informes ingresos por financiamiento para las campañas electorales por importe de \$79'648,035.14. Así mismo reportaron gastos de campaña por importe de \$79'422,849.21. En los siguientes cuadros se muestran los

ingresos y gastos reportados por cada partido político, clasificados por tipo de elección:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	7'009,662.95	7'463,506.84
AYUNTAMIENTO	15'323,397.50	15'335,946.32
SÍNDICO	2'414,532.60	2'509,612.79
<b>TOTAL</b>	<b>24'747,593.05</b>	<b>25'309,065.95</b>

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	7'439,084.31	7'395,128.13
AYUNTAMIENTO	17'541,520.83	17'219,734.47
SÍNDICO	3'797,302.72	3'785,891.52
<b>TOTAL</b>	<b>28'777,907.86</b>	<b>28'400,754.12</b>

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	1'761,561.61	1'756,449.88
AYUNTAMIENTO	1'539,442.27	1'604,515.25
SÍNDICO	949,380.84	948,761.72
<b>TOTAL</b>	<b>4'250,384.72</b>	<b>4'309,726.85</b>

PARTIDO DEL TRABAJO		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	1'394,921.30	1'394,921.30
AYUNTAMIENTO	1'858,340.61	1'855,150.63
SÍNDICO	246,875.24	250,065.22
<b>TOTAL</b>	<b>3'500,137.15</b>	<b>3'500,137.15</b>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	1'680,358.02	1'647,654.65
AYUNTAMIENTO	2'353,563.24	2'345,714.24
SÍNDICO	212,793.41	207,193.41
<b>TOTAL</b>	<b>4'246,714.67</b>	<b>4'200,562.30</b>

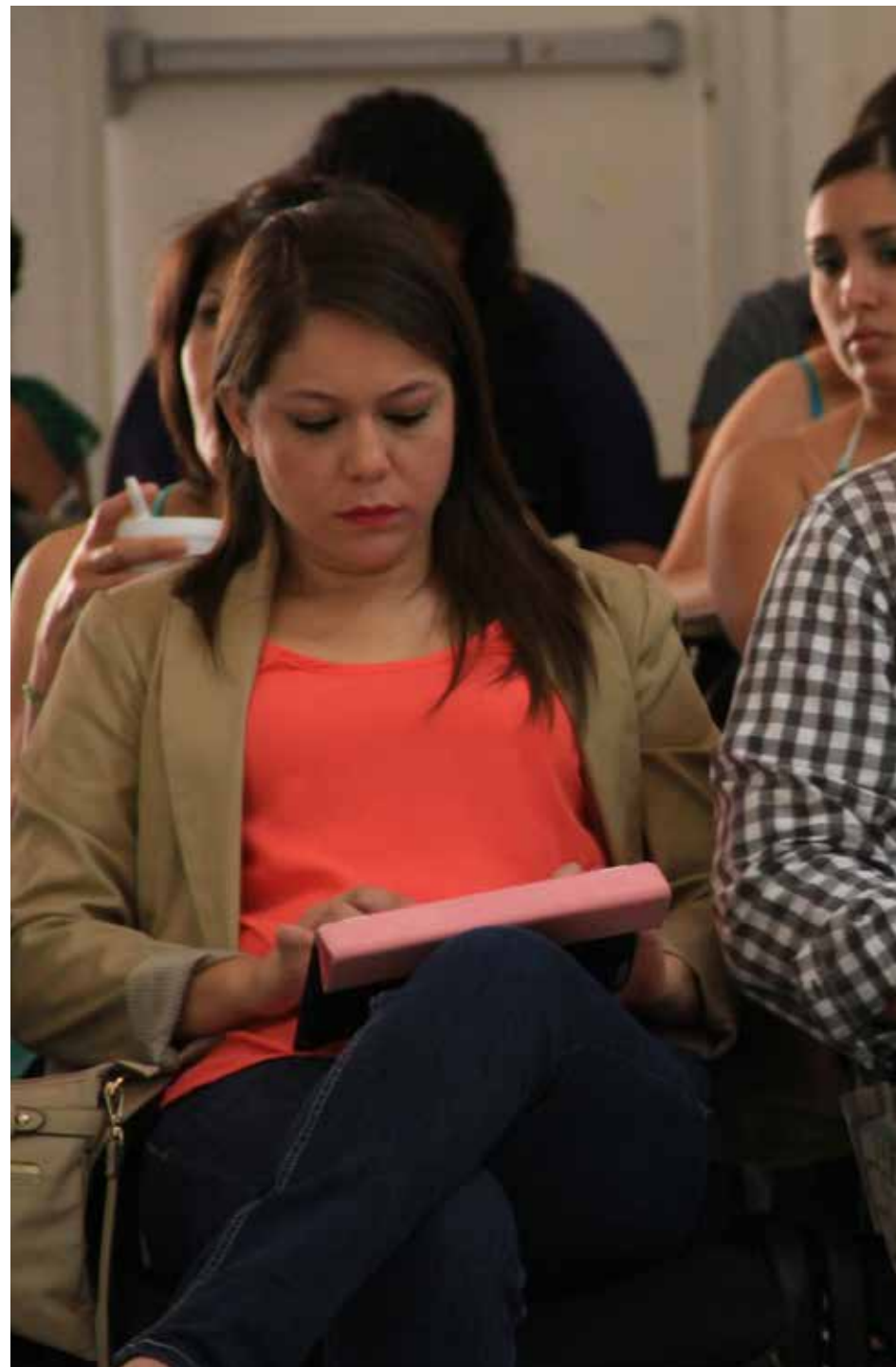
PARTIDO NUEVA ALIANZA		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	10'963,860.81	10'939,527.23
AYUNTAMIENTO	1'411,850.68	1'411,850.68
SÍNDICO	13,258.82	13,258.82
TOTAL	12'388,970.31	12'364,636.73
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
PRECANDIDATOS A:	INGRESOS	EGRESOS
DIPUTADO	479,966.45	438,869.27
AYUNTAMIENTO	1'256,360.92	899,096.85
SÍNDICO	0.00	0.00
TOTAL	1'736,327.37	1'337,966.12

En cuanto a las coaliciones y candidaturas comunes, conforme al Artículo 73, de la Ley Electoral del Estado y a los propios convenios, cada partido político se hizo responsable de la presentación de sus informes de campaña. Se llevó a cabo la revisión de los mismos y se verificó y observó en su caso, que sumando los gastos efectuados por cada partido, como si se tratara de un solo partido, no se excedieran los topes de gastos de campaña.

El día 10 de diciembre de 2013 se emitió el dictamen consolidado, mismo que fue presentado al Consejo General del Instituto en la Octava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 12 de diciembre del mismo año, aprobándose por unanimidad, según consta en la

*“Resolución que emite el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en relación al dictamen consolidado de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto a la revisión de los informes presentados por los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2013, sobre el origen, monto y aplicación de recursos para las campañas electorales a diputados, miembros del ayuntamiento y síndicos”.*

Por medio de esta resolución se impusieron diversas multas y sanciones a los partidos políticos, por las irregularidades encontradas en razón de la revisión de los informes de campaña.







**CAPÍTULO 14 DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**

# CAPÍTULO 14 DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral al ser la autoridad depositaria de la función comicial, debe regir su actuar respecto a las facultades que el Estado le otorgue. En tal virtud, la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, son la base fundamental para que la función electoral se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; estos ordenamientos prevén un sistema procedimental en contra de las violaciones a lo que en ellos se preceptúa, así como medios de impugnación en contra de las decisiones de la autoridad electoral, garantizando el irrestricto respeto las bases legales, otorgando con esto la legalidad, equidad y seguridad jurídica de las elecciones.

En este Proceso Electoral 2013, fueron iniciados un total de setenta y nueve procedimientos, de los cuales treinta correspondían a denuncias, presentadas en su mayoría por partidos políticos, y cuarenta y nueve a medios de impugnación, tal como lo muestra la tabla siguiente:

PROCESO ELECTORAL 2013	
Denuncias	30
Recursos de Revisión	34
Recursos de Apelación	7
Juicios de Inconformidad	8

Conforme a lo anterior, en las resoluciones dictadas por el Consejo General sobre los procedimientos administrativos sancionadores, en ninguna ocasión se presentó medio de impugnación. Misma situación versó en cuanto a los recursos de revisión.

En lo tocante a los recursos de apelación, de once medios de impugnación presentados, en nueve ocasiones se confirmó lo aprobado por el Consejo General.

## SENTENCIA

Expediente	Confirma	Modifica	Revoca	Otro
RAP-01/2013			*	
RAP-03/2013	*			
RAP-04/2013	*			
RAP-05/2013	*			
RAP-06/2013	*			
RAP-07/2013	*			
RAP-08/2013	*			
RAP-09/2013	*			
RAP-10/2013		*		
RAP-11/2013				Se desecha
RAP-12/2013				Se desecha

Por último, las resoluciones a los juicios de inconformidad presentados ante este órgano por los resultados consignados para el Proceso Electoral 2013, convalidaron el actuar del Instituto Estatal Electoral, por lo cual se reseñan como sigue:

## SENTENCIA

Expediente	Confirma	Modifica	Revoca	Otro
JIN-13/2013				Se desecha
JIN-14/2013				Se desecha
JIN-15/2013	*			
JIN-16/2013				No presentado
JIN-17/2013				Se desecha
JIN-18/2013	*			
JIN-19/2013	*			
JIN-20/2013		*		
JIN-21/2013		*		
JIN-22/2013		*		
JIN-23/2013		*		

Las denuncias fueron radicadas conforme a su de presentación en términos de ley e identificando cada una para quedar como sigue:

## DENUNCIAS

EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	HECHOS DENUNCIADOS
IEE/PSS/01/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidatos a Presidente Municipal de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo postulados por el mismo partido.	Omisiones en la propaganda electoral de precampaña
IEE/PSS/02/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal de Chihuahua postulados por el mismo partido.	Actos Anticipados de Campaña
IEE/PSS/03/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidatos a Presidente Municipal de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo postulados por el mismo partido.	Omisiones en la propaganda electoral de precampaña
IEE/PSS/04/2013	Partido Acción Nacional	Partido del Trabajo y precandidato a Presidente Municipal de Hidalgo del Parral postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/05/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidato a Presidente Municipal de Delicias postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/06/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal y Síndico de Guachochi, y diputada por el distrito XXI, postulados por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda electoral
IEE/PSS/07/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal y Síndico de Guachochi, y diputada por el distrito XXI, postulados por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda electoral

## DENUNCIAS

EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	HECHOS DENUNCIADOS
IEE/PSS/01/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidatos a Presidente Municipal de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo postulados por el mismo partido.	Omisiones en la propaganda electoral de precampaña
IEE/PSS/02/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal de Chihuahua postulados por el mismo partido.	Actos Anticipados de Campaña
IEE/PSS/03/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidatos a Presidente Municipal de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Camargo postulados por el mismo partido.	Omisiones en la propaganda electoral de precampaña
IEE/PSS/04/2013	Partido Acción Nacional	Partido del Trabajo y precandidato a Presidente Municipal de Hidalgo del Parral postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/05/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidato a Presidente Municipal de Delicias postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/06/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal y Síndico de Guachochi, y diputada por el distrito XXI, postulados por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda electoral
IEE/PSS/07/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidatos a Presidente Municipal y Síndico de Guachochi, y diputada por el distrito XXI, postulados por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda electoral

## DENUNCIAS

EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	HECHOS DENUNCIADOS
IEE/PSS/08/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y precandidato a Presidente Municipal de Delicias postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda electoral
IEE/PSS/09/2013	Partido Revolucionario Institucional	Presidente Municipal de Delicias y precandidatos a Presidente Municipal y Síndico de Delicias postulado por el Partido Acción Nacional.	Actos anticipados de campaña e imparcialidad por parte de las autoridades municipales
IEE/PSS/10/2013	Partido Verde Ecologista de México	Partido Movimiento Ciudadano y candidato a diputado por el distrito VII postulado por el mismo partido.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/11/2013	Partido Acción Nacional	Precandidato a Presidente Municipal de Ciudad Juárez, postulado por el Partido Revolucionario Institucional	Uso indebido de mobiliario y personal de Servicios Públicos municipales
IEE/PSS/12/2013	Partido Acción Nacional	Candidato a diputado por el distrito XXII postulado por el Partido Revolucionario Institucional	Colocación de propaganda en lugares públicos no permitidos por la ley
IEE/PSS/13/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México y precandidato a Presidente Municipal de Hidalgo del Parral postulado por los mismos partidos en coalición.	Actos anticipados de campaña
IEE/PSS/14/2013	Municipio de Ciudad Juárez	Partido Acción Nacional	Propaganda electoral que denigra a las instituciones y a las personas
IEE/PSS/15/2013	Partido Revolucionario Institucional	A quien resulte responsable	Propaganda Gubernamental contraria a la ley
IEE/PSS/16/2013	Partido Acción Nacional	Candidato a Presidente Municipal de Jiménez postulado por el Partido Revolucionario Institucional.	Uso de tiempos en radio y televisión contrarios al artículo 41 Constitucional

## DENUNCIAS

EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	HECHOS DENUNCIADOS
IEE/PSS/17/2013	Partido Acción Nacional	Secretario encargado de la escuela de idiomas Alfa Omega, Gobierno del Estado, Secretaria de Educación Pública y Secretaria de Educación y Cultura	Propaganda Gubernamental contraria a la ley
IEE/PSS/18/2013	Partido Acción Nacional	Precandidato a Presidente Municipal de Ciudad Juárez, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Unión Municipal de Distribuidores de Agua Potable y Líquidos Industriales AC.	Uso indebido de mobiliario y personal de Servicios Públicos municipales
IEE/PSS/19/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Daño de propaganda electoral
IEE/PSS/20/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano	Daño de propaganda electoral
IEE/PSS/21/2013	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional	Colocación de propaganda en lugares públicos no permitidos por la ley
IEE/PSS/22/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidato a Presidente Municipal de Delicias postulado por el mismo partido.	Colocación de propaganda en lugares públicos no permitidos por la ley
IEE/PSS/23/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y candidato a Presidente Municipal de Juárez postulado por el mismo partido.	Colocación de propaganda en lugares públicos no permitidos por la ley
IEE/PSS/24/2013	Partido Acción Nacional	Gobernador del Estado de Chihuahua y presidente municipal de Juárez	Propaganda Gubernamental contraria a la ley

## DENUNCIAS

EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	HECHOS DENUNCIADOS
IEE/PSS/25/2013	Partido Acción Nacional	Gas Natural de Ciudad Juárez	Propaganda electoral que denigra a la candidata del Partido Acción Nacional que contiene por la Presidencia Municipal de Juárez
IEE/PSS/26/2013	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y candidato a Presidente Municipal de Chihuahua postulado por el mismo partido.	Colocación de propaganda en lugares públicos no permitidos por la ley
IEE/PSS/27/2013	Federico Ricardo Stockton Rejón	Partido Acción Nacional y candidata a diputada por el distrito XVII postulado por el mismo partido	Uso de la imagen del ciudadano en propaganda de la candidata sin consentimiento de este
IEE/PSS/28/2013	Partido del Trabajo	Partido Revolucionario Institucional y candidatos a Presidente Municipal y Síndico de Buenaventura postulado por el mismo partido.	Entrega de despensas
IEE/PSS/29/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y candidato a Presidente Municipal de Juárez postulado por el mismo partido.	Propaganda electoral en tiempos de veda
IEE/PSS/30/2013	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México y candidato a diputado por el distrito III postulado por los mismos partidos en coalición	Uso de símbolos religiosos en propaganda electoral







CAPÍTULO 15 **ELECCIÓN INFANTIL**

## CAPÍTULO 15 ELECCIÓN INFANTIL

Previo a la edición 2013, el Instituto Estatal Electoral ha realizado 5 ejercicios de las Elecciones Infantiles de manera paralela a los Procesos Electorales de 1998, 2001, 2004, 2007 y 2010.

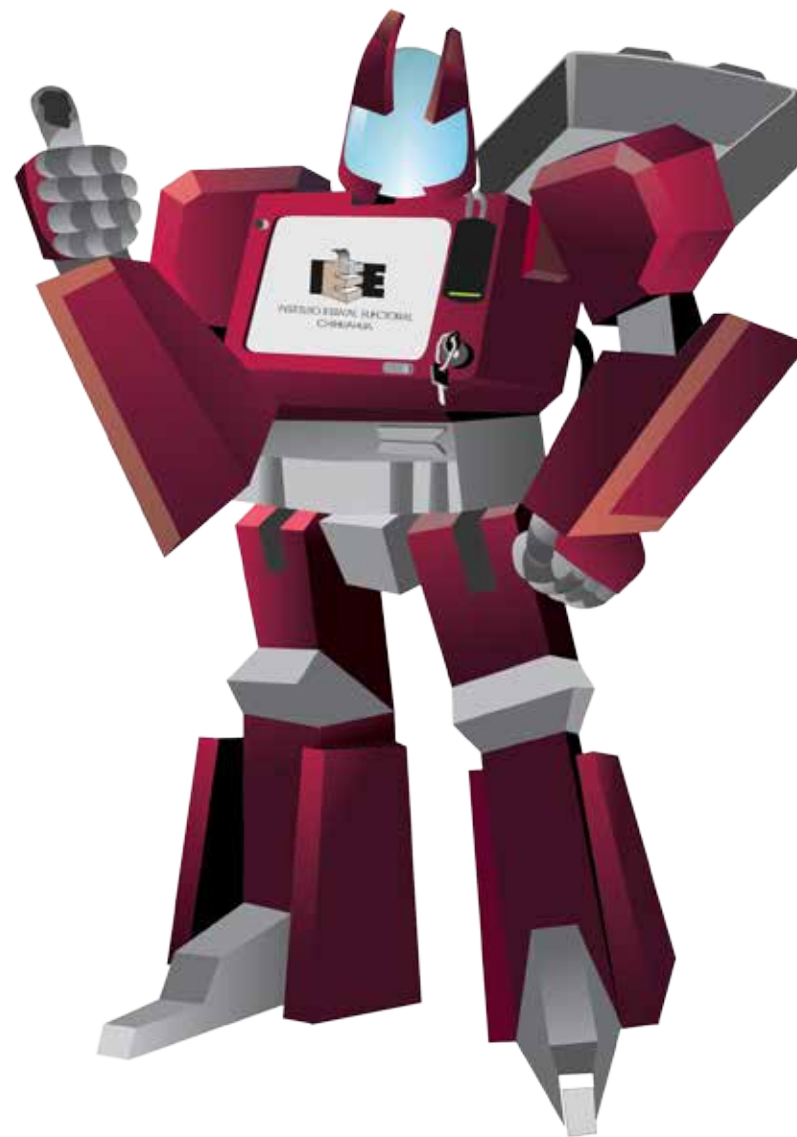
A partir de esta experiencia, desde finales del año 2012 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Desarrollo Integral de la Familia y el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, con la finalidad de preparar la Elección Infantil de 2013. En dichas reuniones se determinaron los tiempos, temas, logotipos y demás puntos de interés los cuales facilitaron el desarrollo de esta edición.

El lema de esta Elección Infantil fue **“Transmite tu Opinión”** y el logo fue el personaje Votrón.

Los temas seleccionados para que opinaran los niños y niñas fueron: familia, educación, sociedad y bullying.

En esta ocasión, la Elección Infantil 2013 se realizó exclusivamente a través de medios electrónicos en tres vertientes, con temáticas, medios y tiempos diferentes:

1. Por internet a través de la página [www.eleccioninfantil2013.org](http://www.eleccioninfantil2013.org), o bien desde la página del Instituto Estatal Electoral: [www.ieechihuahua.org.mx](http://www.ieechihuahua.org.mx), en el apartado Elección Infantil 2013.
2. Consulta a los niños atendidos por el CRIT, a través de urnas electrónicas, y
3. Consulta infantil el 7 de julio por medio de urnas electrónicas instaladas en los lugares de mayor afluencia pública de las once cabeceras distritales.



DE JULIO



Chihuahua  
Gobierno del Estado  
Secretaría de Cultura y Turismo



# 1. ELECCIÓN INFANTIL 2013 POR INTERNET

El día lunes 20 de mayo se dio el arranque oficial de la Elección Infantil 2013 en la Escuela Primaria Estatal “Antonio Quevedo Caro” de la Ciudad de Chihuahua con la presencia del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Dr. Fernando Antonio Herrera Martínez, así como del Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado. La votación de los niños y niñas chihuahuenses se pudo realizar del 20 de mayo al 07 de julio en las páginas de internet señaladas.

Las Opciones por las que se pudo votar son:

- 1.- Que mamá y papá estén conmigo hasta viejitos.
- 2.- Recibir una buena educación en instalaciones dignas.
- 3.- Tener acceso a la tecnología, como computadora e internet.
- 4.- Vivir en un ambiente limpio, seguro y sin violencia.
- 5.- Que nadie me agreda por mis gustos, cultura, religión o aspecto físico.



26,358 votos 32%



18,945 votos 23%



15,651 votos 19%

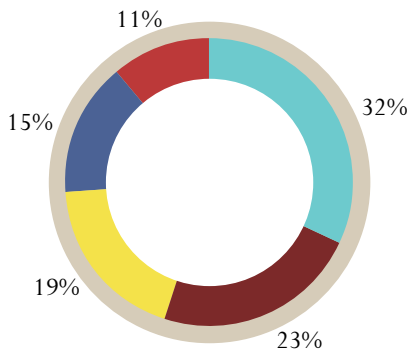


12,352 votos 15%



9,061 votos 11%

**Total de votos: 82,367 100%**



- Vivir en un ambiente limpio, seguro y sin violencia.
- Tener acceso a la tecnología, como computadora e internet.
- Que mamá y papá estén conmigo hasta viejitos.
- Recibir una buena educación en instalaciones dignas.
- Que nadie me agreda por mis gustos, cultura, religión o aspecto físico.

Elecciones Infantiles - IEE x  
www.ieechihuahua.org.mx/eleccioninfantiles/

## ¡Transmite tu opinión!

El Instituto Estatal Electoral tiene como objetivo el promover y difundir la cultura política democrática y cívica en la niñez Chihuahuense destacando los principios y valores democráticos que desarrollen las personalidades responsables, libres y autónomas que permitan una convivencia social participativa, armónica y justa.

[www.eleccioninfantil2013.org](http://www.eleccioninfantil2013.org)



# ELECCIÓN INFANTIL 13

¿De dónde estás votando?

¿En Qué Municipio Vives?



Dell

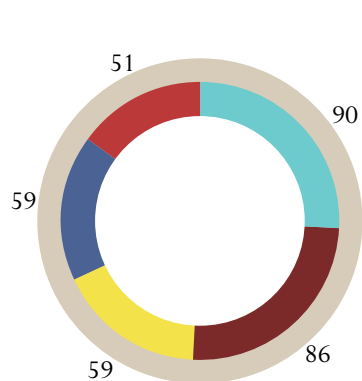


## 2. CONSULTA EN EL CRIT CHIHUAHUA

Las opciones de votación para el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) de la ciudad de Chihuahua y sus resultados, son las siguientes:

- 1.- Me gustaría que todos los parques, balnearios, museos, centros comerciales y tiendas sean adecuados con rampas, puertas anchas y poder visitarlos.
- 2.- No me gusta que me traten diferente quiero ser igual que los demás.
- 3.- Me gusta estar en los talleres del CRIT, divertirme y hacer cosas nuevas.
- 4.- Que en los teatros los lugares para personas con discapacidad estén entre los demás asientos voy acompañado y quiero sentarme con mi familia y amigos.
- 5.- Me gusta participar en actividades y competencias que no sólo sean para personas con discapacidad.

VOTACION CRIT			
OPCIONES	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Vivir en un ambiente limpio, seguro y sin violencia.	48	42	90
Tener acceso a la tecnología, como computadora e internet.	45	41	86
Que mamá y papá estén conmigo hasta viejitos.	43	16	59
Recibir una buena educación en instalaciones dignas.	35	24	59
Que nadie me agreda por mis gustos, cultura, religión o aspecto físico.	12	39	51
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>162</b>	<b>345</b>



- Vivir en un ambiente limpio, seguro y sin violencia.
- Tener acceso a la tecnología, como computadora e internet.
- Que mamá y papá estén conmigo hasta viejitos.
- Recibir una buena educación en instalaciones dignas.
- Que nadie me agreda por mis gustos, cultura, religión o aspecto físico.



**Total de votos:**

**345 niños**



### 3. CONSULTA INFANTIL EL 7 DE JULIO POR MEDIO DE URNAS ELECTRÓNICAS.

El día de la jornada electoral constitucional se celebró paralelamente una consulta infantil por medio de urnas electrónicas que se instalaron en los lugares públicos de mayor afluencia de las once cabeceras distritales.

En total se instalaron 38 urnas en igual número de lugares como parques y plazas públicas, centros comerciales y en domicilios de edificios públicos.

Cada participante votó por una de las diferentes opciones en 6 preguntas diferentes.

Votaron en esta jornada electoral infantil 4,692 niñas y niños. Las preguntas y resultados fueron los siguientes:

#### OPCIONES

1.-A mi colonia le hace falta:

R1: Limpieza 36%

R2: Seguridad 28%

R3: Parques 25%

R4: Alumbrado 11%

2.- Donde veo que faltan rampas, puertas anchas y pasillos despejados para personas con capacidades diferentes es en:

R1: Escuelas 39%

R2: Parques y balnearios 22%

R3: Estadios y ferias 19%

R4: Centros comerciales 13%

R5: Museos 7%

3.-En casa tengo:

R1: Computadora con Internet 56%

R2: No tengo computadora 28%

R3: Computadora sin Internet 16%

4.- ¿Los adultos respetan mi derecho a la educación, salud y alimentación?:

R1: Si 92%

R2: En ocasiones 5%

R3: No 3%

5.- En la escuela me agreden por:

R1: No me agreden 63%

R2: Mis gustos 14%

R3: Mi aspecto físico 11%

R4: Mi cultura 7%

R5: Mi religión 5%

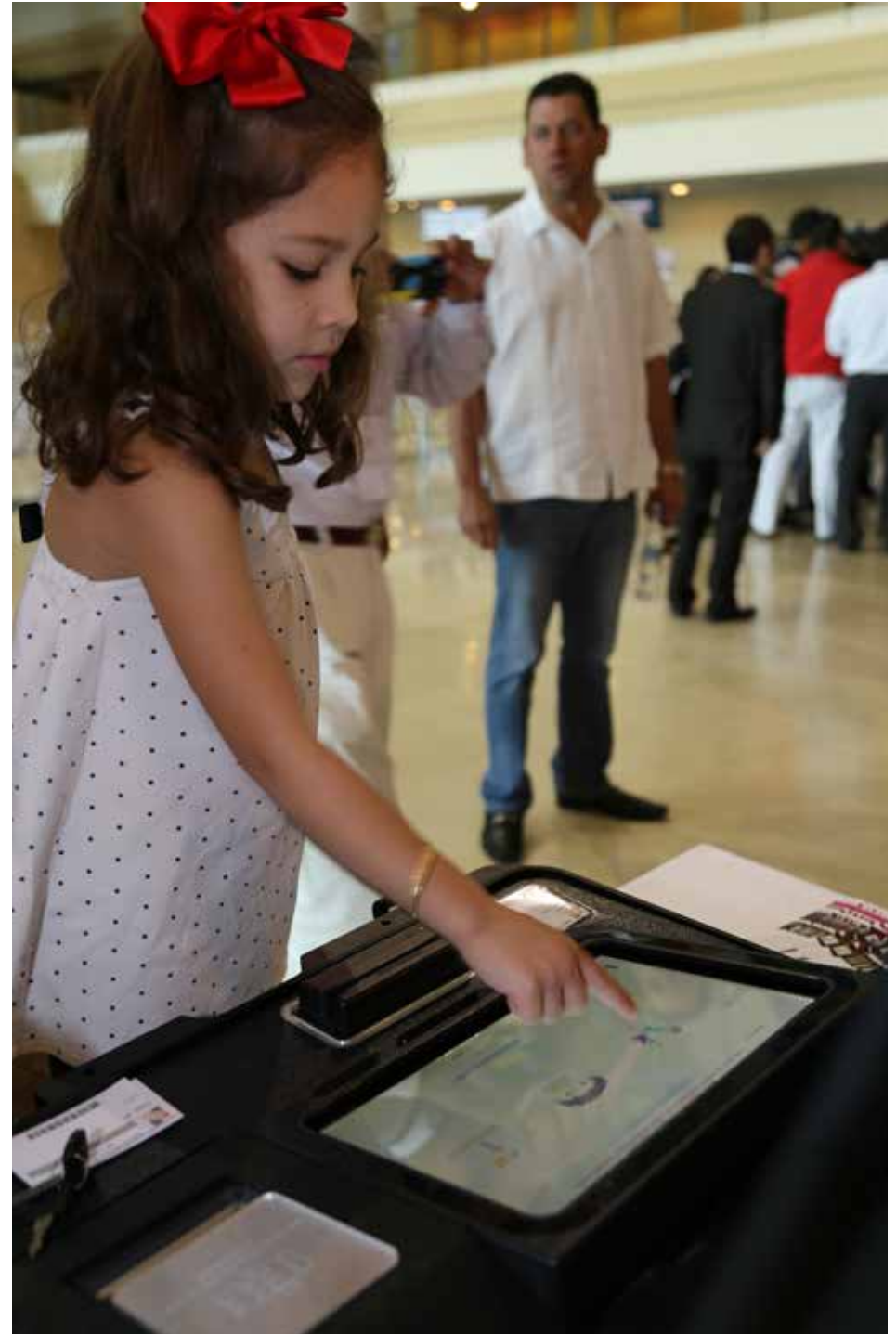
6.- En la Elección Infantil me gusta votar:

R1: Con urna electrónica 63%

R2: Con boleta impresa 20%

R3: Por Internet 15%

R4: No me gusta votar 2%







---

PROCESO  
EXTRAORDINARIO  
COYAME DEL SOTOL  
2013

# PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO COYAME DEL SOTOL

## ANTECEDENTES

Durante la sesión de cómputo de la elección ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol celebrada por la Asamblea Municipal el martes 9 de Julio de 2013, resultó un empate entre los candidatos C. Roberto Cervantes Ortega, quien fue postulado por el Partido Acción Nacional, y el C. Sergio Álvarez Nieto quien fue postulado por la Candidatura Común conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ambos candidatos con un total de 666 votos cada uno.

En virtud de lo anterior, el Lic. Francisco Javier Corrales Millán, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General y el C. Leonel de la Rosa Carrera, presidente del Comité Directivo Estatal del PRI y a su vez representante de la candidatura común, interpusieron ante el Tribunal Estatal Electoral Chihuahua sendos juicios de inconformidad en contra de los resultados asentados en el Acta de Cómputo Municipal, así como la calificación de los votos nulos realizada por los consejeros electorales.

Los juicios de inconformidad fueron admitidos por el Tribunal Estatal Electoral y debido a la conexidad existente entre ambos, fueron acumulados dentro del primer expediente identificado con el número JIN-20/2013; asimismo, toda vez que el C. Leonel de la Rosa Carrera, en su escrito de impugnación solicitó un recuento total de los votos, el día 26 de julio el Pleno del Tribunal Electoral emitió sentencia interlocutoria en la cual se ordenó llevar a cabo el recuento total en cada una de las casillas que se instalaron con motivo de la elección del Ayuntamiento del municipio de Coyame del Sotol, llevándose a cabo esta diligencia el día treinta del mismo mes y año y quedando reservados tres votos

correspondientes a la casilla 261 Básica, los cuales fueron analizados y estudiados en la resolución definitiva. El día 6 de agosto de 2013, los Magistrados del Tribunal Electoral, emitieron sentencia por medio de la cual se calificaron los tres votos reservados, considerando un voto válido para el Partido Acción Nacional, uno válido para la Candidatura Común y el último como nulo, modificando con ello los resultados contemplados en el acta realizada por la Asamblea Municipal; sin embargo, el empate entre ambos candidatos siguió presente, pero con un total de 667 votos.

Por esa razón, en la misma sentencia el Tribunal Estatal Electoral requirió al Congreso del Estado para que dentro del plazo legal, emitiera la convocatoria respectiva a la elección extraordinaria en el Municipio de Coyame del Sotol.

En este sentido, el día 5 de septiembre del 2013, la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, expidió el decreto 1367/2013 XIII P.E, por el cual ordenó al Instituto Estatal Electoral dar inicio a un proceso extraordinario teniendo como fecha de la elección el domingo 24 de Noviembre del 2013.

Así, el día 13 de septiembre de 2013, el Consejo General del Instituto llevó a cabo la Sesión de Instalación del Proceso Electoral Extraordinario Coyame del Sotol.

En dicha reunión, mediante el "ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL 2013", se determinaron los topes de gasto de precampaña y campaña para la elección de miembros del Ayuntamiento de Coyame del Sotol:

**1.-** Se fijó el tope de gastos de precampaña en la cantidad

de \$21,788.00 (veintiún mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

**2.-** Se fijó el tope de gastos de campaña en la cantidad de \$122,760.00 (ciento veintidós mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por último, se acordó la conformación de la Comisión de Fiscalización que se integró de la siguiente manera:

Presidente.- Consejero Presidente Fernando Antonio Herrera Martínez.

Secretario.- C.P. Silvia Ivonne Ortega Magallanes.

Vocal.- Consejera Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez.

## PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

Debido al carácter extraordinario del proceso electoral, el Consejo General del Instituto en la sesión de instalación estableció, entre otras disposiciones, los siguientes plazos:

ETAPA	FECHAS
Solicitud de registro de observadores electorales.	14 de septiembre al 20 de noviembre.
Selección de candidatos a cargos de elección popular.	14 de septiembre al 20 de septiembre.
Determinación del procedimiento para la selección de candidatos.	A más tardar el día 21 de septiembre.
Integración de la Asamblea Municipal Coyame del Sotol.	A más tardar el 23 de septiembre.
Periodo de precampañas.	25 de septiembre al 4 de octubre.
Acto electivo para la selección de candidatos a cargos de elección popular.	A más tardar el 7 de octubre.
Insaculación de ciudadanos.	1era insaculación – 1er quincena del mes de oct. 2da insaculación – última semana del mes de oct.
Informes de gastos de precampaña.	8 al 12 de octubre.
Registro de convenios de coalición, candidaturas comunes y presentación de plataformas electorales.	A más tardar el día 15 de octubre.
Registro de candidatos miembros del ayuntamiento de Coyame del Sotol.	16 al 20 de octubre.
Campañas.	24 de octubre al 20 de noviembre.
Registro de representantes de mesas directivas de casilla y generales.	Fecha límite el 16 de noviembre.
Jornada Electoral.	A las 7:30 horas del día 24 de noviembre.
Cómputo, Declaración de Validez y entrega de Constancia	A las 8:00 horas del día 26 de noviembre.

## LISTADO NOMINAL

El Consejo General determinó que el listado nominal a utilizar en el proceso extraordinario sería el que se dispuso para el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2013; lo anterior, a fin de privilegiar la certeza de los sufragios emitidos, además de que los ciudadanos que acudieron a votar, en realidad fueran residentes del municipio de Coyame del Sotol.

Con ello, se logró que no se tratara de alterar el padrón electoral, o bien, se recurriera a alguna otra práctica violatoria de los principios que sustentan el sistema electoral mexicano, en especial el de certeza y equidad en la contienda.

## INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

Con fundamento en el Artículo 97 inciso m de la Ley Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, emitió la convocatoria pública para designar a los Consejeros y Secretario de la Asamblea Municipal de Coyame del Sotol, órgano encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral extraordinario, el cual quedó integrado con los siguientes ciudadanos:

ASAMBLEA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL	
CARGO	CIUDADANO
Presidente	Mary Arlin García Santillán
Secretaria	Brenda Nataly Loya Piñón
Secretaria Suplente	Griselda Quiñones Arroyo
Consejero Propietario 1	Viviana Rodríguez Franco
Consejero Suplente 1	Nayra Lizet Quiñonez Soto
Consejero Propietario 2	Luis Raúl Ramírez Espinoza
Consejero Suplente 2	Obed Flores Luján
Consejero Propietario 3	Flavio Armando Ramírez Levario
Consejero Suplente 3	Silvia Cristal González Juárez
Consejero Propietario 4	Karina Romero González
Consejero Suplente 4	Verónica Moreno Ramírez

## INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS

En la primera Sesión Ordinaria del Consejo General, se sorteó el día y mes calendario por medio de los cuales se estableció el parámetro para seleccionar a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, quedando sorteados el día “15” y mes “Diciembre”. La primera insaculación de ciudadanos se realizó el día 7 de octubre, quedando insaculados un total de 377 ciudadanos.

El día 15 de octubre de 2013, el Secretario Ejecutivo del Instituto, sorteó la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, quedando sorteada la letra “A”.

Posteriormente, el día 31 de octubre de 2013, se llevó a cabo la segunda insaculación, ante la presencia de Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos, en la cual se insacularon un total de 1219 ciudadanos.

## DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La documentación electoral utilizada para el Proceso Electoral Extraordinario, fue impresa en Talleres Gráficos del Estado. En las boletas electorales se usó papel seguridad, cuya marca de agua fue utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2013 y de la cual se contaba con existencias.

La impresión de las boletas electorales se realizó el día ocho de octubre del año dos mil trece, en presencia de los representantes de los partidos políticos y medios de comunicación.

## CASILLAS ELECTORALES

El día cuatro de noviembre, en la séptima sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el número definitivo de casillas a instalar el día de la Jornada Electoral, siendo las mismas que se contemplaron para la elección ordinaria:

4 Casillas Básicas, correspondientes a las secciones 261, 262, 263 y 264.

1 Casilla Contigua, correspondiente a la sección 261.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

## PLATAFORMAS ELECTORALES

De conformidad con el Artículo 135, numeral 2 de la Ley comicial local, las plataformas electorales fueron presentadas para su registro ante el Consejo General antes de la fecha del registro de candidatos: los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza presentaron sus plataformas, el día quince de octubre del dos mil trece.

## PRECAMPAÑAS

Las precampañas fueron llevadas en un periodo de ocho días comprendido entre el 25 de septiembre al 4 de octubre.

Los precandidatos propietarios para Presidente Municipal nominados fueron el C. Roberto Cervantes Ortega postulado por el Partido Acción Nacional y el C. Sergio Álvarez Nieto, por parte del Partido Revolucionario Institucional.

## REGISTRO DE CANDIDATOS Y CAMPAÑAS

El 15 de octubre de 2013, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, presentaron ante el Instituto una planilla de candidatura común por medio del cual postularon al C. Sergio Álvarez Nieto como su candidato al Ayuntamiento. Dicho convenio fue aprobado por el Consejo General en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2013. Asimismo, el Partido Acción Nacional postuló al C. Roberto Cervantes Ortega como su candidato para el proceso extraordinario.

Del día 24 de octubre al día 20 de noviembre se llevaron a cabo las campañas electorales, las cuales fueron realizadas sin presentarse alguna anomalía o irregularidad.

## DENUNCIAS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En el desarrollo del Proceso Extraordinario Coyame del

Sotol 2013, no se presentaron denuncias con el fin de iniciar procedimientos administrativos sancionadores; sin embargo, sí se interpuso un recurso de revisión signado por el Lic. Alejandro Domínguez Domínguez, representante de la Candidatura Común celebrada entre los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del

“ACUERDO PARA LA APROBACIÓN O NEGATIVA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO COYAME DEL SOTOL”,

en lo concerniente a la aprobación del registro del C. Gonzalo González Garay, candidato a Presidente Municipal Suplente del Partido Acción Nacional. Dicho recurso de revisión fue sobreesido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, toda vez que el candidato impugnado presentó su renuncia ante la Asamblea Municipal, conllevando con ello una sustitución por parte del Partido Acción Nacional, situación que provocó que el acto impugnado quedara sin materia para el conocimiento del fondo del asunto.

Así también, se tuvo la presentación, por diversas razones, de 19 Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ante la Vocalía Local del Registro Federal de Electores del Instituto Federal de Electores, de los cuales 16 fueron fallados a favor de los ciudadanos, a quienes se les permitió votar con la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los restantes 3 fueron desechados.

## JORNADA ELECTORAL Y PREP

La Jornada Electoral del proceso extraordinario dio inicio a las 7:30 horas del día 24 de noviembre de 2013. El Consejo General y la Asamblea Municipal celebraron sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de los comicios. En la Asamblea Municipal se contó con la.....



presencia de los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Para la seguridad de los electores y funcionarios de las mesas directivas de casilla, se tuvo la presencia de elementos de policía estatal y municipal ubicados en las diferentes localidades que comprende el municipio de Coyame del Sotol. La Jornada Electoral fue llevada a cabo sin percances que obstruyeran su debido desarrollo.

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de cada una de las casillas, los paquetes electorales fueron trasladados a la Asamblea Municipal a fin de que estos fueran guardados hasta que se realizara el cómputo de los resultados.

De los resultados contemplados en las actas PREP (Programa de Resultados Preliminares), se observó que el C. Sergio Álvarez Nieto, candidato de la candidatura común fue el virtual ganador de la elección de Ayuntamiento, por una diferencia de 94 votos sobre el C. Roberto Cervantes Ortega.

CANDIDATO	PARTIDO CANDIDATURA COMÚN	TOTAL DE VOTOS
Roberto Cervantes Ortega	PAN	650
Sergio Álvarez Nieto	Candidatura Común (PRI, PVEM Y NA)	744

## DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA

El día 26 de noviembre de 2013, la Asamblea Municipal celebró sesión a fin de realizar el cómputo de la elección extraordinaria, y una vez concluido se confirmaron los resultados arrojados por el PREP, por lo que el candidato ganador fue el C. Sergio Álvarez Nieto con un total de 744 votos. En tal razón, los Consejeros de la Asamblea Municipal declararon la validez de las elecciones y entregaron la constancia de mayoría al candidato ganador.

## FISCALIZACIÓN

Los partidos políticos que realizaron precampaña para la selección de candidato presentaron sus informes ante la Comisión de Fiscalización dentro del plazo establecido para ese fin, el día 12 de octubre de 2013.

Se reportaron ingresos por un importe total de \$17,338.62 y gastos por \$13,658.62, los cuales se ejercieron por cada partido político como se muestra a continuación:

PARTIDO	INGRESOS	GASTOS
Acción Nacional	7,338.62	7,338.62
Revolucionario Institucional	10,000.00	6,320.00
TOTAL	17,338.62	13,658.62

El día 28 de octubre de 2013, el Consejero Presidente sometió a consideración del Consejo General los dictámenes entregados por la Comisión de Fiscalización, emitiendo éste, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, la

“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO COYAME DEL SOTOL 2013”, mediante la cual se aprobaron los dictámenes emitidos por la Comisión de Fiscalización de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

Por otra parte, para la presentación de los informes de campaña se estableció el periodo del 25 noviembre al 9 de diciembre de 2013.

Al término del plazo mencionado, se recibieron en la Comisión de Fiscalización, un total de 4 informes sobre el origen, monto y aplicación de los recursos para las campañas electorales; iniciando el proceso de revisión a cada uno de ellos. Los informes fueron presentados por los siguientes partidos políticos:

Acción Nacional  
Revolucionario Institucional  
Verde Ecologista De México  
Nueva Alianza



Los partidos políticos reportaron en sus informes ingresos por financiamiento para las campañas electorales por importe de \$201,628.61 y gastos de campaña por importe de \$201,628.61, como se muestran a continuación:

PARTIDO	INGRESOS	EGRESOS
Acción Nacional	106,294.76	106,294.76
Revolucionario Institucional	90,877.20	90,877.20
Verde Ecologista de México	0.00	0.00
Nueva Alianza	4,456.65	4,456.65
<b>TOTAL</b>	<b>201,628.61</b>	<b>201,628.61</b>

El Dictamen Consolidado fue presentado al Consejo General del Instituto, el día 8 de enero de 2014, siendo este aprobado, mediante la

“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN AL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO COYAME DEL SOTOL 2013”, emitida en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2014.







## **Memoria del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2014**

Terminó de imprimirse en:

Talleres Gráficos del Estado de Chihuahua

El mes de abril del 2014.

Tiraje de 500 ejemplares,  
folleto encuadernado de 150 páginas  
en papel couche de 115 gramos,  
impresión a full color,  
portada y contraportada en cartulina  
couché mate de 300 gramos

Se utilizaron las fuentes tipográficas:  
Perpetua (bold y regular), novecento wide (light y bold)